

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL
CUSCO**

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA



**Control Concurrente en las Contrataciones del Estado a
cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de
Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021**

Tesis presentado por:

Bach. Flavio Quispe Huaman

Para optar el grado académico de **Maestro en**

Contabilidad mención Auditoria

Asesor:

Mgt. Fernando Amaut Paucar

CUSCO – PERÚ

2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

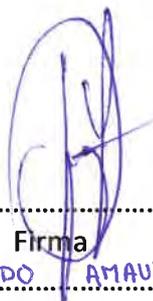
El que suscribe, asesor del trabajo de investigación/tesis titulado: **“Control Concurrente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero – agosto 2021”**, presentado por: **Flavio Quispe Huaman**, con Nro. de DNI: **76090792**, para optar el título profesional/grado académico de **Maestro en Contabilidad mención Auditoría**. Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por única vez, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **9%**

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera hoja del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 13 de marzo de 2023



Firma

Post firma.....**FERNANDO AMAUT PAUCAR**.....

Nro. de DNI.....**23988024**.....

ORCID del Asesor 0000-0003-2287-561X

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: _____

Identificación de reporte de similitud: oid:27259:176048145

NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis_Flavio Quispe Huaman.docx

AUTOR

Flavio Quispe Huaman

RECUENTO DE PALABRAS

35784 Words

RECUENTO DE CARACTERES

201402 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

168 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.7MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 28, 2022 1:07 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 28, 2022 1:25 PM GMT-5**● 9% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

DEDICATORIA

A mis padres, quienes con su infinito amor y apoyo incondicional han sabido encaminar mi formación. Gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo, valentía y perseverancia.

A mis hermanos, por su confianza, apoyo y comprensión en todo este tiempo de mi formación profesional.

A Norali, mi compañera de vida, quién me alienta siempre para continuar y culminar todos mis proyectos.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición

llena siempre mi vida y la de mi familia.

Un especial agradecimiento a mis docentes de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC por todo el conocimiento brindado; así como, a mi asesor de tesis, por su apoyo, comprensión y paciencia.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
RESUMEN.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XIII
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1. Situación problemática	15
1.2. Formulación del problema.....	21
a. Problema general	21
b. Problemas específicos.....	21
1.3. Justificación de la investigación.....	22
1.4. Objetivos de la investigación	22
a. Objetivo general.....	22
b. Objetivos específicos	23
II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	24
2.1. Bases teóricas	24
2.1.1. Control Gubernamental.....	24
2.1.1.1. Servicio de Control Simultáneo	27
2.1.1.1.1. Control Concurrente.....	29
2.1.1.1.2. Etapas del Control Concurrente.....	32
2.1.1.1.3. Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a las situaciones adversas.....	35
2.1.1.1.4. Racionalidad del Control Concurrente.....	37
2.1.1.1.5. Valor Público.....	38
2.1.2. Contrataciones del Estado.....	41
2.1.2.1. Fases del proceso de contratación.....	42
2.2. Marco conceptual (palabras clave).....	46
2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte).....	52
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES	62
3.1. Hipótesis.....	62
a. Hipótesis general.....	62
b. Hipótesis específicas.....	62

3.2. Identificación de variables e indicadores	63
3.3. Operacionalización de variables	65
IV. METODOLOGÍA.....	67
4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica	67
4.2. Tipo y nivel de investigación	68
4.3. Unidad de análisis	70
4.4. Población de estudio.....	70
4.5. Tamaño de muestra	70
4.6. Técnicas de selección de muestra.....	71
4.7. Técnicas de recolección de información	71
4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	74
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	74
V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	76
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	75
5.2. Pruebas de hipótesis.....	131
5.3. Presentación de resultados.....	137
CONCLUSIONES.....	144
RECOMENDACIONES	146
BIBLIOGRAFIA.....	148
ANEXOS	
a. Matriz de consistencia	155
b. Instrumentos de recolección de información.....	157
c. Medios de verificación.....	161

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Tipos y alcance de servicios de control	26
Tabla 2 Conceptos importantes de las modalidades del servicio de control simultáneo	29
Tabla 3 Conceptos importantes de la definición de Control Concurrente	31
Tabla 4 Acciones de Planeamiento previo al inicio de Control Concurrente	32
Tabla 5 Comisión de control para el ejercicio del Control Concurrente	35
Tabla 6 Operacionalización de variables del estudio.....	65
Tabla 7 Número de trabajadores	71
Tabla 8 Escala Valorativa de Control Concurrente	72
Tabla 9 Escala Valorativa de Contrataciones del Estado.....	72
Tabla 10 Rangos para interpretación del coeficiente	73
Tabla 11 Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos	73
Tabla 12 Informes emitidos por modalidad del servicio de control simultáneo.....	76
Tabla 13 Control Concurrente iniciado por el Órgano de Control Institucional de la Empresa durante el período de enero a agosto de 2021.....	78
Tabla 14 Control concurrente ejecutado por objeto de contratación	84
Tabla 15 Informes y situaciones adversas identificadas por la Comisión de Control en las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa.	85
Tabla 16 Informes y situaciones adversas por fases del proceso de contratación pública	93
Tabla 17 Estado de situaciones adversas	94
Tabla 18 Verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones de los Procedimientos de Selección objeto de Control Concurrente iniciado por el Órgano de Control Institucional de la Empresa durante el período de enero a agosto de 2021.....	95
Tabla 19 El Órgano de Control Institucional recopila y obtiene información de la Empresa, a fin de identificar los procedimientos de selección en curso que serán objeto del control concurrente, considerando criterios de materialidad e impacto social.	96
Tabla 20 La Empresa cumple con proporcionar la documentación en el marco del control concurrente, en la forma y plazos solicitados por el Órgano de Control Institucional	98
Tabla 21 El Órgano de Control Institucional identifica y evalúa las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados en las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente	99

Tabla 22 El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente.....	100
Tabla 23 La Comisión de Control ha identificado situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Empresa.....	102
Tabla 24 Identificadas las posibles situaciones adversas en las contrataciones del Estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe, con los responsables de la Empresa, a fin de obtener comentarios que permitan confirmar las situaciones adversas y viabilizar la toma de acciones preventivas o correctivas.....	103
Tabla 25 En caso de identificar situaciones adversas que requieran acciones correctivas inmediatas que garanticen la continuidad de las contrataciones a cargo de la Empresa, la Comisión de Control emite el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.....	105
Tabla 26 El Órgano de Control Institucional comunica oportunamente a la Empresa, los resultados del control concurrente a las contrataciones del Estado, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.	106
Tabla 27 Los resultados de control concurrente permiten el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como los objetivos y la finalidad pública de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa.	108
Tabla 28 Los informes de control concurrente a las contrataciones a cargo de la Empresa, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.	110
Tabla 29 Los resultados de control concurrente efectuadas a las contrataciones del Estado, contribuyen en la creación del valor público, es decir, mejora la satisfacción de la necesidad pública.....	112
Tabla 30 Las acciones correctivas y preventivas respecto de las situaciones adversas establecidas por la Empresa, son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado.....	113
Tabla 31 El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto a las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.....	115
Tabla 32 La Empresa cumple con adoptar las acciones sobre las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.	116

Tabla 33 El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientados al cumplimiento de los objetivos de la Empresa	118
Tabla 34 El área usuaria formula de forma objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la Empresa, las especificaciones técnicas, términos de referencia y expediente técnico, según corresponda.....	119
Tabla 5 La Empresa realiza las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado y valor referencial, según corresponda	120
Tabla 36 La Empresa no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones.....	121
Tabla 37 Los procedimientos de selección convocados cuentan con certificación de crédito presupuestario	122
Tabla 38 Para la elaboración de las bases administrativas, el comité de selección utiliza las bases estándar aprobadas por el OSCE.....	123
Tabla 39 Los procedimientos de selección convocados por la Empresa están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	124
Tabla 40 El comité de selección absuelve la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes	125
Tabla 41 El comité de selección en la integración de las bases incorpora todas las modificaciones resultantes de las consultas, observaciones y pronunciamientos.....	126
Tabla 42 El comité de selección al evaluar y calificar las ofertas asigna puntajes de acuerdo a los factores y requisitos de calificación establecidos en las bases.....	127
Tabla 43 El comité de selección otorga la buena pro al postor que obtuvo el mayor puntaje total como resultado de la evaluación y calificación	128
Tabla 44 La Empresa verifica el cumplimiento de la entrega de los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato por parte del postor ganador de la buena pro	129
Tabla 45 El Contratista cumple con ejecutar la prestación conforme las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.....	130
Tabla 46 La Empresa verifica la calidad, cantidad, cumplimiento de las condiciones contractuales y realiza las pruebas que fueran necesarias, a fin de efectuar la recepción y conformidad de la prestación	131
Tabla 47 Pruebas de Normalidad Shapiro Wilk	132
Tabla 48 Rangos para interpretación del coeficiente de correlación Spearman	133
Tabla 49 Prueba de hipótesis general coeficiente de correlación Spearman	134

Tabla 50 Prueba de hipótesis específico 1 coeficiente de correlación Spearman.....	135
Tabla 51 Prueba de hipótesis específico 2 coeficiente de correlación Spearman.....	136
Tabla 52 Prueba de hipótesis específico 3 coeficiente de correlación Spearman.....	137

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Esquema del proceso del Control Concurrente	40
Figura 2 Fases del proceso de contratación pública.....	43
Figura 3 Fases del proceso de contratación pública.....	44
Figura 4 El Órgano de Control Institucional recopila y obtiene información de la Empresa, a fin de identificar los procedimientos de selección en curso que serán objeto del control concurrente, considerando criterios de materialidad e impacto social	97
Figura 5 La Empresa cumple con proporcionar la documentación en el marco del control concurrente, en la forma y plazos solicitados por el Órgano de Control Institucional	98
Figura 6 El Órgano de Control Institucional identifica y evalúa las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados en las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente	99
Figura 7 El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente.....	101
Figura 8 La Comisión de Control ha identificado situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Empresa.....	102
Figura 9 Identificadas las posibles situaciones adversas en las contrataciones del Estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe, con los responsables de la Empresa, a fin de obtener comentarios que permitan confirmar las situaciones adversas y viabilizar la toma de acciones preventivas o correctivas.....	104
Figura 10 En caso de identificar situaciones adversas que requieran acciones correctivas inmediatas que garanticen la continuidad de las contrataciones a cargo de la Empresa, la Comisión de Control emite el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.....	105
Figura 11 El Órgano de Control Institucional comunica oportunamente a la Empresa, los resultados del control concurrente a las contrataciones del Estado, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan	107

Figura 12 Los resultados de control concurrente permiten el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como los objetivos y la finalidad pública de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa	109
Figura 13 Los informes de control concurrente a las contrataciones a cargo de la Empresa, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.....	110
Figura 14 Los resultados de control concurrente efectuadas a las contrataciones del Estado, contribuyen en la creación del valor público, es decir, mejora la satisfacción de la necesidad pública.....	112
Figura 15 Las acciones correctivas y preventivas respecto de las situaciones adversas establecidas por la Empresa, son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado.....	114
Figura 16 El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.....	115
Figura 17 La Empresa cumple con adoptar las acciones sobre las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado	117
Figura 18 El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientados al cumplimiento de los objetivos de la Empresa.....	118
Figura 19 El área usuaria formula de forma objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la Empresa, las especificaciones técnicas, términos de referencia y expediente técnico, según corresponda.....	119
Figura 20 La Empresa realiza las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado y valor referencial, según corresponda	120
Figura 21 La Empresa no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones.....	121
Figura 22 Los procedimientos de selección convocados cuentan con certificación de crédito presupuestario	122
Figura 23 Para la elaboración de las bases administrativas, el comité de selección utiliza las bases estándar aprobadas por el OSCE.....	123
Figura 24 Los procedimientos de selección convocados por la Empresa están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)	124

Figura 25 El comité de selección absuelve la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes	125
Figura 26 El comité de selección en la integración de las bases incorpora todas las modificaciones resultantes de las consultas, observaciones y pronunciamientos.....	126
Figura 27 El comité de selección al evaluar y calificar las ofertas asigna puntajes de acuerdo a los factores y requisitos de calificación establecidos en las bases.....	127
Figura 28 El comité de selección otorga la buena pro al postor que obtuvo el mayor puntaje total como resultado de la evaluación y calificación	128
Figura 29 La Empresa verifica el cumplimiento de la entrega de los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato por parte del postor ganador de la buena pro	129
Figura 30 El Contratista cumple con ejecutar la prestación conforme las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable	130
Figura 31 La Empresa verifica la calidad, cantidad, cumplimiento de las condiciones contractuales y realiza las pruebas que fueran necesarias, a fin de efectuar la recepción y conformidad de la prestación	131

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar la contribución del Control Concurrente en las Contrataciones de la Estado a cargo del Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021; para lo cual, se realizó un estudio con diseño no experimental de corte transversal, tipo básica, con un enfoque cuantitativo, de nivel descriptiva – explicativa, sobre una población y muestra de treinta y cinco (35) personas, entre ellos, auditores del Órgano de Control Institucional (OCI) y de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; así como, los trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este SAA. Para la recolección de datos, se empleó la técnica de revisión documental y encuesta, utilizándose como instrumento las fichas de recolección de datos y cuestionario con preguntas cerradas en escala de Likert, respectivamente.

Los resultados determinaron que, el coeficiente de correlación r de Rho de Spearman es de 0.385 ($0.20 < r < 0.39$) y el valor de la significación bilateral $p < \alpha$ ($0.022 < 0.05$); por lo tanto, hay una correlación positiva baja entre el Control Concurrente y las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021; dado que, el Órgano de Control Institucional (OCI) únicamente realizó Control Concurrente a la fase de Ejecución Contractual, más no a la fase de Actuaciones Preparatorias y Fase de Selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Palabras claves: Control Concurrente, Situaciones Adversas, Contrataciones del Estado, Actuaciones Preparatorias, Fase de Selección y Ejecución Contractual.

ABSTRACT

The present research work had as a general objective, to determine the contribution of the Concurrent Control in the Contracting of the State in charge of the Regional Company of Public Service of Electricity of the South East S.A.A., period January - August 2021; for which, a study was carried out with a non-experimental cross-sectional design, basic type, with a quantitative approach, descriptive - explanatory level, on a population and sample of thirty-five (35) people, including auditors of the Organ of Institutional Control (OCI) and the Cusco Regional Control Management of the Comptroller General of the Republic; as well as the workers of the Organic Units of the South East SAA Regional Electricity Public Service Company. For data collection, the documentary review and survey technique was used, using the data collection sheets and questionnaire with closed questions on a Likert scale, respectively, as instruments.

The results determined that the correlation coefficient r of Spearman's Rho is 0.385 ($0.20 < r < 0.39$) and the bilateral significance value $p < \alpha$ ($0.022 < 0.05$); therefore, there is a low positive correlation between the Concurrent Control and the Contracting of the State in charge of the Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., in the period from January to August 2021; given that the Institutional Control Body (OCI) only carried out Concurrent Control in the Contractual Execution phase, but not in the Preparatory Actions phase and the Selection Phase of the contracting of goods, services and works.

Keywords: Concurrent Control, Adverse Situations, State Contracts, Preparatory Actions, Selection Phase and Contractual Execution.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar la contribución del Control Concurrente en las Contrataciones de la Estado a cargo del Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021. En esa medida, el estudio se desarrolló en concordancia con la estructura de la tesis de maestría (Anexo 2), establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de acuerdo al detalle siguiente:

- I. Planteamiento del problema:** Comprende la descripción de la situación problemática, formulación del problema; así como, el desarrollo de la justificación de la investigación; finalmente, se contempló el objetivo general y los específicos de la investigación.

- II. Marco teórico conceptual:** Comprende las bases teóricas, marco conceptual de las variables, dimensiones e indicadores del presente trabajo de investigación; asimismo, se desarrolló los antecedentes y trabajos previos a la investigación que sirvieron como base para la presente tesis.

- III. Hipótesis y variables:** La hipótesis general y específicas se desarrollaron en base a los objetivos planteados. Por otro lado, se identificó las variables, determinando las dimensiones e indicadores de cada una de ellas; finalmente, se efectuó la operacionalización de variables.

- IV. Metodología:** Se describió el ámbito de estudio (localización política y geográfica), el tipo y nivel de la investigación, la unidad de análisis, población de estudio, tamaño de muestra,

técnicas de selección de muestra, recolección de información, análisis e interpretación de la información y las técnicas para demostrar las hipótesis planteadas.

- V. **Resultados y discusión:** Se realizó el procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados; así como, las pruebas de hipótesis y presentación de resultados; aunado a ello, se desarrolló las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía. Últimamente, se adjuntó como anexos, la matriz de consistencia, instrumentos de recolección de información y medios de verificación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

La contratación pública constituye un factor importante para las economías de los diferentes Estados; asimismo, representa una parte importante del mercado nacional e internacional; máxime que, es uno de los pilares de la administración pública; toda vez que, mediante la contratación de bienes, servicios y obras, las entidades públicas pueden suministrar servicios públicos y desempeñar otras actividades. Por tanto, la contratación pública tiene que ser una herramienta estratégica para el cumplimiento de fines públicos, maximizando el valor de los recursos públicos, efectuando contrataciones oportunas y en mejores condiciones de precio y calidad, bajo el enfoque de gestión por resultados (compras en función de su contribución a metas institucionales), las mismas tienen que repercutir positivamente en las condiciones de vida de los ciudadanos, generando el valor público.

Sin embargo, según refiere European Commission (2014) citada por Cerrillo (2015), la contratación pública es uno de los ámbitos de la actividad pública más expuesta a los conflictos de intereses, los favoritismos y la corrupción por la estrecha interacción entre las administraciones públicas y los empresarios (proveedores), los amplios márgenes de discrecionalidad existentes, y el elevado volumen de recursos públicos en juego que la caracterizan. Al respecto, no podemos desconocer que tres de cada diez empresas en los Estados miembros de la Unión Europea (32%) que participaron en una licitación creen que la corrupción les impidió adjudicarse el contrato (p. 1).

A su vez, en el Estado Peruano a nivel nacional, según los cálculos efectuados por Shack et al (2021), el país habría perdido más de 23 mil millones de soles por corrupción e inconducta funcional en el 2019, esto es prácticamente el 3% del Producto Bruto Interno (PBI) y el 15% de la ejecución presupuestal del año 2019. Todo ello generado, entre otros aspectos, por los problemas precedentes que enfrenta el Estado en materia de ineficiencia en la gestión de contrataciones.

En esa línea, en un estudio recientemente publicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) sobre el diagnóstico de riesgos en la contratación pública, identificó cinco problemas que afectan seriamente la aplicación del marco normativo de las contrataciones: excesivos cambios, normativa que no es lo suficientemente detallada, derivando en la necesidad de requerir la interpretación del OSCE para tomar decisiones; normativa que no se adecua a realidades de las entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno, especialmente a nivel subnacional; insuficiente información que provee el Registro Nacional de Proveedores (RNP); prevalencia de normativa orientada al cumplimiento de las formalidades en el proceso de compras, por sobre el cumplimiento de la finalidad de la compra (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado [OSCE], 2020, p. 32).

Abundando en lo anterior, en las fases del proceso de contratación (actos preparatorios, fase de selección y ejecución contractual), se identifican series deficiencias, entre ellos, requerimientos direccionados, deficiencias en la elaboración del expediente técnico, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como en la evaluación y calificación de la ofertas, otorgamiento de la buena pro a un postor que no cumple con lo requerido, recepción y otorgamiento de conformidad por las prestaciones que no cumplen las condiciones contractuales, obras inconclusas, incompatibilidad de expediente técnico versus reformulación

de estudios, pagos anticipados por trabajos no terminados, aprobación de ampliaciones de plazo injustificadas atribuibles al contratista y sin cumplir con las condiciones y plazos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y estipulaciones contractuales, aprobación desmesurada de solicitudes de prestaciones adicionales, que provocan el incremento innecesario del presupuesto de la obra, resolución de contratos, nulidad de contratos, fraccionamiento, regularización de los documentos de los procedimientos de selección, entre otros.

En ese contexto, el departamento de Cusco no es ajeno a los problemas antes mencionadas, ya que según estudio efectuado por Vega y Rojas (2018), Cusco es el tercer departamento con mayores casos de corrupción a nivel nacional; asimismo, lidera el ranking con cinco (5) gobernadores y exgobernadores con investigaciones y proceso de delitos de corrupción. Al respecto, los citados autores refieren que, detrás de los delitos de corrupción se encuentran las contrataciones del Estado. Aunado a ello, las irregularidades y posibles actos de corrupción no cesaron durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19; puesto que, según manifestó Ayauja (2021), la Contraloría General de la República detectó en la región Cusco un perjuicio de más de S/ 7 000 000,00 por el mal uso de recursos públicos, así como 195 funcionarios públicos que tendrían presunta responsabilidad penal, civil y administrativa por el mal uso del dinero estatal en la realización de las contrataciones públicas. (párr. 1)

Por su parte, la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., distribuidora y comercializadora de energía eléctrica en las zonas de concesión otorgadas por el estado peruano, así como la generación y transmisión eléctrica en los sistemas aislados (Electro Sur Este S.A.A., 2020), no es ajeno a los hechos irregulares en las contrataciones a su cargo; dado que, en el período 2020, el Órgano de Control Institucional

(OCI) efectuó la auditoria de cumplimiento al procedimiento de selección Adjudicación Directa Pública n.º 043-2015-ELSE, “Contratación de la Ejecución de la Obra Reubicación LT 60 KV Cachimayo – Urubamba tramo Aeropuerto Chinchero”, de cuyo resultado se emitió el informe de auditoría N° 013-2020-2-0622, en el cual se identificó un perjuicio económico de S/ 1 005 571,81 (Un millón cinco mil quinientos setenta y uno con 81/100 soles), esto por la ejecución de partidas de relleno y compactación de zanjas que no cumplían con las especificaciones técnicas, valorizaciones de partidas no ejecutadas; así como, gastos generales valorizados por profesionales que no participaron en la obra e inaplicación de penalidades. Asimismo, en el período 2021, el OCI realizó cuatro (4) servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad a la ejecución de obras de creación de un nuevo alimentador en 10.5 KV de Subestación Machupicchu, Renovación de Línea de Media Tensión y Red Alimentador, adquisición de pararrayos y transformadores, determinándose un perjuicio económico de cerca de un millón de soles por la no aplicación de penalidades por mora y otras penalidades, pago por bienes no utilizados en la obra, ampliaciones de plazo injustificados, entre otros, según consta en los informes N°s 080, 081, 082 y 083-2021-2-0622-SCE.

Asimismo, el Órgano de Control Institucional (OCI) de Electro Sur Este S.A.A., órgano conformante del Sistema Nacional de Control, efectuó diversos servicios de control simultáneo, en el cual se identificó situaciones adversas (riesgos) que afectan o podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de los procedimientos de selección, entre ellos, los siguientes: Ejecución de obra sin dirección técnica y administrativa, ausencia de control de calidad en la ejecución de obra, deficiencias constructivas en la ejecución de las obras, retrasos en la ejecución de obra, otorgamiento de conformidad de la prestación que incluyen trabajos no ejecutados, conformidad y pago de las prestaciones sin advertir el cumplimiento de las condiciones contractuales, incumplimiento de las estipulaciones contractuales por parte del

contratista, e inaplicación de penalidades, falta de infraestructura y equipamiento mínima requerida en los centros de atención al cliente, ausencia de equipamiento de medición y maniobra en las subestaciones eléctricas, incumplimiento de protocolos de prevención contra el Covid-19 y de seguridad, falta de control, resguardo y conservación de los bienes de sistemas eléctricos, entre otros.

Conforme los hechos expuestos, en las contrataciones del Estado a cargo de Electro Sur Este S.A.A. se identificaron situaciones adversas (riesgos) e indicio de hechos irregulares, que generaron afectación económica y social, ya que limita el cumplimiento de la finalidad pública de las contrataciones; en consecuencia, el bienestar de la ciudadanía, al tratarse de un servicio básico, que es el suministro de energía eléctrica.

Al respecto, debe indicarse que el control gubernamental bajo la modalidad de control posterior (ex post), permite detectar solo las fallas de los procesos de contratación ya consumados, teniendo como objetivo principal la determinación de responsabilidad, y deja de lado las acciones de control preventivo para evitar el malgasto de recursos públicos. En tal sentido, la Contraloría General de la República, así como los Órganos de Control Institucional, órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, vienen empleando un nuevo enfoque de control gubernamental, diferentes al modelo de control posterior (auditorias), que asegure el cumplimiento de la legalidad, y sobre todo genere el valor público en la ciudadanía, esto es, el Servicio de Control Simultáneo, en sus modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio, que constituyen un enfoque importante, pues consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad de la existencia de situaciones adversas que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos

del proceso, a fin de que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad.

En esa línea, según Shack (2021), el control concurrente es una modalidad del servicio de control simultáneo, que constituye uno de los ejes centrales de la estrategia de reforma y modernización del control gubernamental en el Perú. Su enfoque preventivo de lucha contra la corrupción e inconducta funcional está orientado a contribuir a una mayor eficacia y calidad de la gestión gubernamental, así como al acceso de la población a mejores servicios públicos. La aplicación de los servicios de control concurrente presenta ventajas comparativas e incrementa la posibilidad de romper círculos de colusión y soborno a través de un acompañamiento sistemático durante los hitos de mayor riesgo de los procesos en curso. (párr.)

Es así que, el Órgano de Control Institucional de Electro Sur Este S.A.A. en el período 2021 efectuó cincuenta (50) servicios de control simultáneos en la modalidad de control concurrente, de cuyos resultados se identificaron situaciones adversas que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones de Estado, las mismas fueron comunicados al Titular de la entidad, a fin de que adopten las acciones correctivas y preventivas.

En tal sentido, el presente trabajo de investigación consiste en determinar de qué manera el servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente contribuye en las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

1.2. Formulación del problema

a. Problema general

¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021?

b. Problemas específicos

1. ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021?

2. ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021?

3. ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021?

1.3. Justificación de la investigación

Este estudio muestra su valor teórico ya que los resultados obtenidos servirán para realizar más estudios relacionadas a las variables de control concurrente y las contrataciones del Estado, pudiendo ser base a futuras investigaciones, donde se tome en cuenta los conceptos, resultados y conclusiones a los cuales se arriben.

El resultado de la presente investigación permitirá a que la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. y otras entidades públicas bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control prioricen la realización de controles concurrentes, ya que permite identificar situaciones adversas que afectan o podrían afectar el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones del Estado.

La utilidad metodológica de la presente investigación radica en la propuesta del instrumento para la recolección de datos que permita medir de manera objetiva las variables de control concurrente y las contrataciones del Estado, los cuales serán validados por juicio de experto.

1.4. Objetivos de la investigación

a. Objetivo general

Determinar la contribución del Control Concurrente en las Contrataciones de la Estado a cargo del Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

b. Objetivos específicos

1. Explicar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021

2. Comprobar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

3. Demostrar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Control Gubernamental

De manera previa, es importante indicar que, desde el punto de vista de Sánchez (2017), el control es integral, permanente, autónomo, neutral, y se instrumentaliza mediante la información. Es integral porque, el caos es la ausencia de leyes; al emerger las leyes aparece el orden, se da el control. Así, la conservación del orden, evitar la asunción del caos y mantener las regularidades en todos los entornos implican la presencia del control de manera permanente. Además, es neutral, porque las normas como instrumentos de control deben orientarse a proteger el interés común; por tanto, la Constitución de un Estado no está dirigida a privilegiar a sectores o individuos sino a velar por la sociedad en general; no obstante, confunden las acciones del Estado con las acciones de los particulares (pp. 31-46).

Ahora bien, el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes (Contraloría General de la República [CGR], 2020, p. 3).

Asimismo, el control gubernamental tiene entre sus objetivos resolver el problema del inadecuado uso de los recursos y fondos públicos. Para conseguirlo, aplica auditorías y otros servicios de control a las entidades del Estado. Precisamente, estos servicios son la principal arma del control de la corrupción y la inconducta funcional, las cuales son, a su vez, las mayores causantes de la “fuga” o pérdida de los recursos públicos (Shack, 2021, p. 25).

Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas Generales de Control Gubernamental (2014), en el cual precisa que el control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir a la mejora continua en la gestión de las entidades; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado. Es así que, el control gubernamental se clasifica de las siguientes maneras: i) En función de quien lo ejerce: control interno y externo; y, ii) En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior (párr. 4).

En este punto, es de precisar que, el control gubernamental interno a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en estas Normas Generales. También, el control gubernamental externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso de control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designadas por la Contraloría. (Normas Generales de Control Gubernamental, 2014).

Ahora bien, se colige que el control gubernamental es ejercido por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, esto es, la Contraloría General de la República (ente rector), Órgano de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA), a fin de cautelar el uso óptimo de los recursos públicos, mediante dos enfoques, en función de quien lo ejerce (control interno y externo) y en función del momento de su ejercicio (control previo, simultáneo y posterior), conforme se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1

Tipos y alcance de servicios de control

Control previo (antes)	Control simultáneo (durante)	Control posterior (después)
Ejecución de adicionales de obra y supervisión	Control Concurrente	Auditoria de Cumplimiento
Endeudamiento Público	Visita de Control	Auditoría Financiera
Compras con carácter de secreto similar	Orientación de Oficio	Auditoria de Desempeño
	Otro que se establezcan	Servicios de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad
		Acción de Oficio Posterior

Nota. Enfoque de Control Gubernamental en función del momento de su ejercicio, adaptada de las Normas Generales de Control Gubernamental, 2014, modificado con Resolución de Contrataría N° 089-2020-CG de 5 de marzo de 2020.

En ese orden de ideas, en el presente trabajo de investigación analizaremos el control gubernamental bajo el enfoque del momento de su ejercicio, esto es, el servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, para lo cual se efectúa la descripción conforme los párrafos subsiguientes.

2.1.1.1. Servicio de Control Simultáneo

De acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2019), el Control Simultáneo consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objetivo de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia, acerca de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad (p. 6).

Asimismo, según Shack (2019) los servicios de control simultáneo se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, con el objeto de alertar sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos de la entidad. (p. 39)

Aunado a ello, los servicios de control simultáneo son realizados -tanto por la Contraloría como por los Órganos de Control Institucional- a la(s) actividad(es) de mayor impacto y/o a los hitos de control que las comprenden, de un proceso en curso, con el objeto de constatar si estas se vienen realizando según la normativa aplicable y de no ser así comunicar a la entidad las situaciones adversas con el fin que corrijan y/o prevengan futuras afectaciones -en características, oportunidad, calidad y precio, etc.- a los objetivos del proceso evaluado. (Pérez M., 2019, párr.)

Ahora bien, según lo preceptuado en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2019), el servicio de control simultáneo se caracteriza por ser: i) **Oportuno**, se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control; ii) **Célere**, se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos; iii) **Sincrónico**, su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan; y iv) **Preventivo**, permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso (p. 6).

Por tanto, el Servicio de Control Simultáneo es un nuevo enfoque de control gubernamental, el cual permite el acompañamiento sincrónico, multidisciplinario, oportuno, célere y preventivo al gestor público durante el desarrollo de las actividades, entre ellos, en las contrataciones públicas de bienes, servicio y obras, con el fin de alertar oportunamente sobre las situaciones adversas identificadas, a fin de que la entidad adopte las medidas correctivas y preventivas según corresponda; así evitar que los funcionarios y servidores públicos incurran en irregularidades que afectan la finalidad pública y el valor público.

Dicho lo anterior, la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" (2019), establece que el Control Simultáneo se realiza a través de las modalidades de Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio (p.10).

Tabla 2

Conceptos importantes de las modalidades del servicio de control simultáneo

Modalidades	Tiempo de Ejecución	Ámbito de aplicación
Control Concurrente	Hasta 10 días hábiles	Acompañamiento sistemático, multidisciplinario a través de un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso.
Visita de Control	Hasta 10 días hábiles	Se aplican las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control en el lugar y momento de su ejecución.
Orientación de oficio	No está sujeto a plazo	Se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso.

Nota. Modalidades del Servicio de Control Simultáneo, adaptada de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", 2019, modificado con Resolución de Contrataría N° 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

2.1.1.1.1. Control Concurrente

El control concurrente es una modalidad del Control Simultáneo, que comprende la evaluación a una o más tareas o actividades de un proceso en curso seleccionado, mediante el establecimiento de un conjunto de hitos de control de manera ordenada, sucesiva e interconectada con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, a fin que se adopten las acciones correctivas que correspondan. (CGR, 2020, pp. 3-4)

Asimismo, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (2019), el control concurrente es modalidad de control simultáneo que se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, y tiene por finalidad realizar la evaluación, a través de la aplicación de diversas técnicas, de un conjunto de hitos de control

pertenecientes a un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución, con el propósito de verificar si estos se realizan conforme a la normativa vigente, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que les resultan aplicables, e identificar de ser el caso, la existencia de situaciones adversas que afecten o puedan afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarlas oportunamente a la entidad o dependencia a cargo del mismo, a efecto que se adopten las acciones preventivas correctivas que correspondan. (pp. 10-11)

Aunado a ello, el nuevo modelo de control concurrente es uno de los ejes centrales de la estrategia de reforma y modernización del control gubernamental en el Perú. Su enfoque preventivo de lucha contra la corrupción e inconducta funcional está orientado a contribuir a una mayor eficacia y calidad de la gestión gubernamental, así como al acceso de la población a mejores servicios públicos. La aplicación de los servicios de control concurrente presenta ventajas comparativas e incrementa la posibilidad de romper círculos de colusión y soborno a través de un acompañamiento sistemático durante los hitos de mayor riesgo del proceso de ejecución de una obra pública. (Shack, et al., 2021, p. 13)

Por otro lado, el Tribunal Superior de Cuentas Honduras (2020), señala que el Control Concurrente es la acción que permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo, dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permite la ley. Sin que estas actividades sean injerencias de las funciones de la máxima autoridad.

Por su parte, el Corte de Cuentas de la República de El Salvador (2019), señala que el “Control Concurrente: Consiste en el monitoreo y seguimiento que se realice en la ejecución de procedimientos, con el propósito de minimizar los riesgos y verificar el cumplimiento del mismo”.

También, anónimo (2004), refiere que, el control concurrente, o de "durante", incluye la supervisión de las actividades que forman parte del proceso de transformación, con objeto de asegurar que tales actividades se desarrollan conforme a las normas establecidas para el negocio. En este tipo de control se hace énfasis en la identificación de aquellas dificultades que se pudieran presentar en el proceso productivo y que pudieran dar como resultado productos o servicios deficientes (p. 1).

Tabla 3

Conceptos importantes de la definición de Control Concurrente

Concepto	Definición
Acompañamiento	Modalidad de aplicación del control concurrente; es sistemático y multidisciplinario durante el proceso en curso, y se realiza de forma ordenada, sucesiva e interconectada.
Hito de Control	Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda.
Proceso en Curso	Es el proceso cuyas actividades están en ejecución.
Situaciones Adversas	Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.
Acciones Correctivas	Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas.
Acciones Preventivas	Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los

Concepto	Definición
	objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas.

Nota. Adaptado de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019.

2.1.1.1.2. Etapas del Control Concurrente

De manera previa, es oportuno mencionar que, previo al inicio de un Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Control Concurrente, la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Institucional (OCI), debe desarrollar **acciones de planeamiento** siguientes:

Tabla 4

Acciones de Planeamiento previo al inicio de Control Concurrente

Concepto	Definición
Recopilación de información	Previo al inicio de un Servicio de Control Concurrente, se recopila y obtiene información de la entidad a través de aplicativos informáticos (SIAF, SEACE, Infobras, Invierte.pe, etc.), bases de datos internos o externos, medios periodísticos, denuncias, procesos judiciales en curso, etc., a efecto conocer los procesos que se están llevando a cabo en la entidad, lo que permitirá conocer sus antecedentes, responsables, objetivos, plazos, importes involucrados, etc.; a fin de identificar los potenciales procesos en curso que serán objeto del Control Concurrente, debiendo priorizar aquellos vinculados con el servicio misional de la entidad.
Identificación del proceso sujeto a Control Concurrente	Obtenida la información necesaria, la Unidad Orgánica (UO), el Órgano Desconcentrado (OD) de la Contraloría o el OCI, cuando así corresponda, selecciona un proceso en curso que será objeto de Control Concurrente, considerando criterios de materialidad, impacto social, situaciones de coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, entre otros.
Identificación de actividades de mayor impacto	Una vez identificado el proceso en curso, materia del Control Concurrente, la UO, OD u OCI procede a elaborar el formato 1 "Esquema del proceso en curso", debiendo tener en cuenta lo siguiente: i) Considerar como actividades de mayor impacto, aquellas que de manera secuencial garantizan que el proceso se realice de manera óptima; ii) El diagrama de flujo a elaborar (formato N° 1), deberá

Concepto	Definición
	considerar únicamente la secuencia de actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proceso en curso, sujeto a control.

Nota. Adaptado de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019 y modificatorias. Así como Orientaciones Básicas para el Desarrollo del Control Concurrente.

Desarrollado las acciones de planeamiento, la Comisión de Control inicia con las etapas del Control Concurrente siguientes:

a) Etapa de Planificación. La etapa de la planificación del Control Concurrente se inicia desde el día en que se efectúa el registro del servicio de control en el aplicativo informático que corresponda; asimismo, se evalúa los riesgos asociados a las actividades mayor impacto, identificación de hitos, y como resultado la elaboración del Plan de Control Concurrente, la cual contiene como mínimo lo siguiente: origen, información de la entidad o dependencia, datos del proceso, alcance, objetivos, plazo del control concurrente y cronograma, base normativa, procedimientos, información administrativa, documentos a emitir y firmas; al respecto, es de precisar que, el plazo para la elaboración y aprobación del Plan es de hasta cinco (5) días hábiles de iniciada la etapa de planificación, la misma puede ser modificada por razones debidamente justificadas. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

b) Etapa de Ejecución. La etapa de ejecución del Control Concurrente se inicia con la acreditación de la Comisión de Control ante el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, cuando el servicio está a cargo de una unidad orgánica de la Contraloría, y con la comunicación de inicio del servicio de Control Concurrente, cuando éste se encuentra a cargo de OCI. En esta etapa está enfocada en tres (3) actividades principales: i) El desarrollo de los procedimientos establecidos en el Plan de Control (Cédula de Trabajo). ii) Reporte de Avance

ante Situaciones Adversas, y iii) Reunión de Coordinación. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

c) Etapa de Elaboración de Informes en el Control Concurrente. En este punto la Comisión de Control elabora el Informe de Hito de Control (emitidos por cada actividad del proceso objeto de control) y el Informe del Control Concurrente (emitidos al culminar la acción de control respecto de todas las actividades que conforman el proceso), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contabilizados desde la culminación de la etapa previa. Estos informes contienen la descripción objetiva, clara y precisa de la o las situaciones adversas identificadas y de sus elementos, la evidencia que la sustenta, sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello, dando cuenta de la evaluación realizada. Así también, corresponde precisar que los informes deben incluir, de ser el caso, la información de los Reportes de Avance ante Situación Adversa que se hubieran emitido, así como, el detalle de las acciones adoptadas por la entidad. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019).

Al respecto, la comisión de control que participa en las tres etapas del control concurrente se muestra a continuación:

Tabla 5*Comisión de control para el ejercicio del Control Concurrente*

Comisión de control	Definición
Supervisor	<p>Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión.</p> <p>El rol de Supervisor puede ser asumido por el Jefe de OCI de la entidad o dependencia sujeta al control.</p>
Jefe de Comisión	<p>Es el profesional, miembro de la Comisión de Control, responsable de administrar y conducir la realización del servicio de control. Brinda asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la Comisión de Control de forma oportuna, y gestiona los requerimientos y las coordinaciones con los funcionarios o servidores de la entidad o dependencia sujeta a control. Está a cargo de elaborar el informe del servicio de control, suscribir el mismo conjuntamente con el Supervisor, y registrar oportunamente la información en el respectivo aplicativo informático.</p>
Integrante	<p>Es el profesional, miembro de la Comisión de Control que se encuentra a cargo de desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización del servicio de control, así como custodiar la documentación del mismo. Coordina y está bajo la supervisión directa del Jefe de Comisión.</p>

Nota. Adaptado de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019.

2.1.1.1.3. Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a las situaciones adversas

El titular de la entidad, el responsable de la dependencia y demás servidores que aquellos designen, elaboran un Plan de Acción para la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe producto de alguna de las modalidades del control simultáneo. El plazo máximo para la implementación del Plan de Acción es de tres (3) meses. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

Asimismo, el seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, se encuentra a cargo del OCI de la entidad o dependencia que estuvo sujeta al control simultáneo, o el que se designe para tal fin. En el control concurrente, dicho seguimiento se realiza con base en el Plan de Acción que, en caso corresponda, se remite después del informe del control concurrente. Para efecto del citado seguimiento y evaluación, las unidades orgánicas y los órganos desconcentrados de la Contraloría que emiten informes de control simultáneo, los remiten al OCI de la entidad o de la dependencia que estuvo sujeta al control simultáneo, o al que se designe para tal fin, en un plazo máximo de tres días hábiles de efectuada su comunicación (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019).

Al respecto, es pertinente señalar que en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la recepción del Plan de Acción o de las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia respecto a las acciones adoptadas, el OCI procede a evaluar, en caso corresponda, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, y registra el estado de su implementación en el aplicativo informático de la Contraloría General, asignando alguno de los estados siguientes: i) **Implementada**: Cuando la entidad o dependencia ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva conforme al Plan de Acción. ii) **No implementada**: Cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con realizar la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, y la oportunidad para su realización ha culminado definitivamente. iii) **En proceso**: Cuando la entidad o dependencia ha tomado medidas y aún no ha culminado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción. iv) **Pendiente**: Cuando la entidad o dependencia aún no ha iniciado la implementación de la acción

preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción. v) **No aplicable:** Cuando la acción preventiva o correctiva incluida en el Plan de Acción, no puede ser ejecutada por factores sobrevinientes y no atribuibles a la entidad o dependencia, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación. vi) **Desestimada:** Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019).

Sin perjuicio del párrafo anterior, es importante indicar que la CGR en el Plan Nacional de Control (2021)¹, considera para las situaciones adversas identificadas los siguientes estados: **Corregida**, cuando todas las acciones están Implementadas, o cuando sus acciones están No aplicables y al menos una está Implementada; **En proceso**, cuando al menos hay una acción es estado: “Pendiente”, “En proceso”; **Sin acciones**, cuando la entidad o dependencia no ha registrado acciones para la situación adversa; y, **Desestimada**, Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión. Por tanto, la medición de este servicio se realiza a partir de lo registrado en los aplicativos informáticos correspondientes, considerando los estados “Corregida” y “En proceso” (p. 7).

2.1.1.1.4. Racionalidad del Control Concurrente

Al respecto, se crea el control concurrente por el escaso valor público que generaba en el Perú ejecutar solo el tradicional control posterior a través de las auditorías de cumplimiento,

¹ Aprobado con Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG de 25 de enero de 2021

exámenes especiales y controles específicos. Y esto se debe esencialmente, más allá de las mejoras metodológicas y de calidad que podemos incluir en los servicios de control posterior, a que los supuestos que requiere la efectividad de los servicios de control posterior, difícilmente se verifican en la práctica. Entendemos como efectividad, el efecto e impacto que generan los servicios de control en materia de mejora de la gestión pública, lucha contra la corrupción y la inconducta funcional (Shack et al, 2021, p. 19).

2.1.1.1.5. Valor público

Según Del Barrio y Bravo (2015), el valor público “son el valor creado por todas las acciones del Estado a través de los servicios, leyes, regulaciones y los valores asignados a este y a la sociedad por parte de los ciudadanos individualmente o grupos de ellos, a través de la ejecución de acciones concretas ya sea individuales, colectivas, políticas o cívicas, para generar beneficios a la calidad de vida de la misma ciudadanía, definiendo así esta misma el concepto de valor público en democracia”. (p. 2)

Asimismo, Lasagna et al, (2013), refiere que en la administración pública es necesario proponer estrategias, innovación pública, a fin de crear el valor público para generar bienestar y equilibrio social a sus ciudadanos; sin embargo, factores como burocracia es un enemigo natural de la innovación, porque antepone la perspectiva interna a la externa y fuerza a los ciudadanos a adecuarse a sus estructuras inerciales y no al revés. (pp. 38-40)

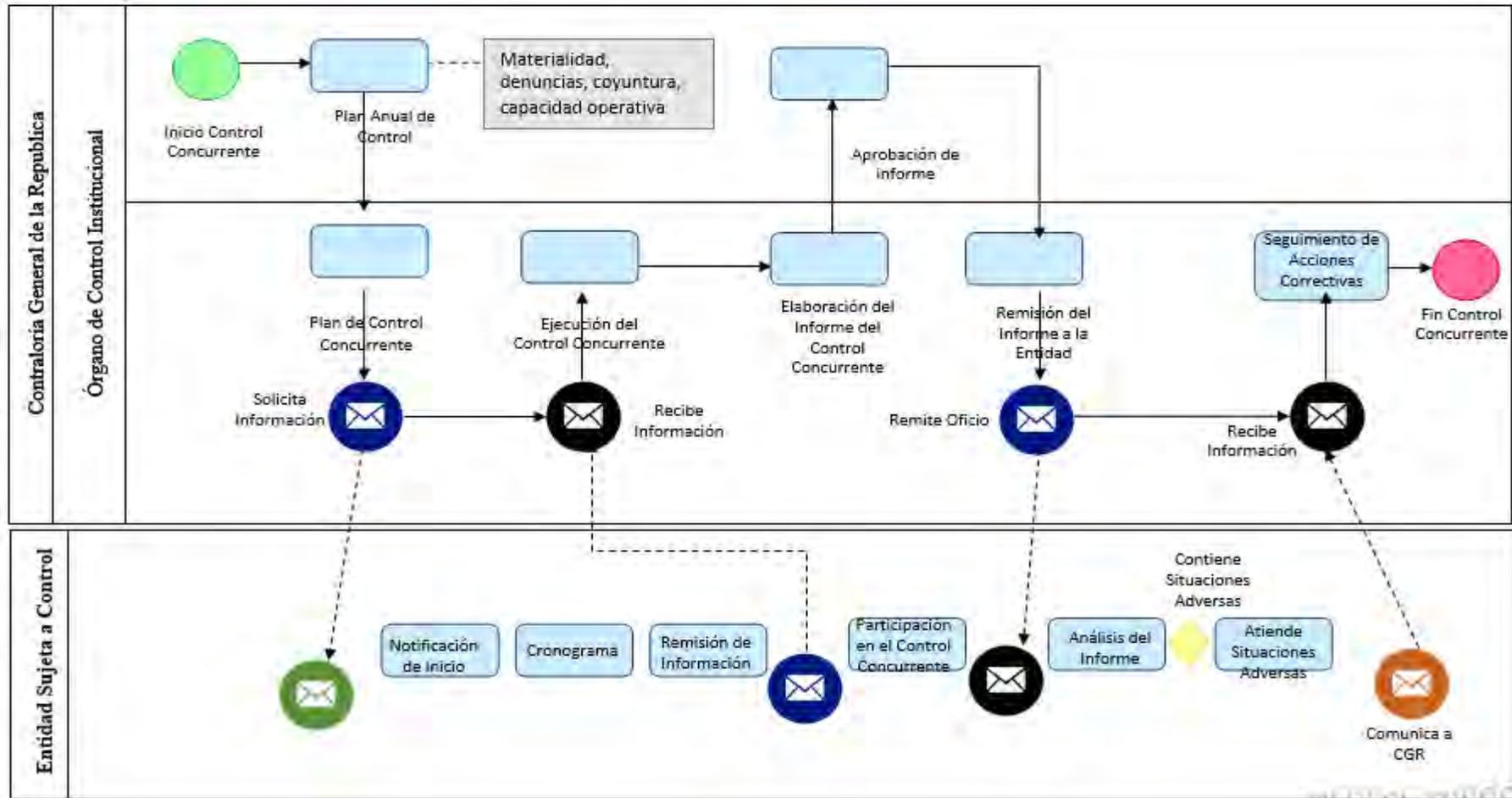
Según Moore (2006), el valor público consiste en todos aquellos valores que los individuos y los grupos voluntarios de los individuos vinculan al Estado y a la sociedad, más

allá de su propio bienestar material, y que buscan poner en ejecución a través de acciones individuales o colectivas, cívicas o políticas” (p. 18).

Asimismo, Medina (2005), señala que la creación de valor público se refiere a la mejora de las condiciones de bienestar de la población que recibe (directa o indirectamente) los beneficios derivados de los bienes y/o servicios de los programas y proyectos que materializan la acción de la Administración pública. La gestión más transparente y responsable de la entrega de dichos servicios constituye también creación de valor. (p. 21)

Figura 1

Esquema del proceso del Control Concurrente



Nota. Adaptado de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019.

2.1.2. Contrataciones del Estado

Al respecto, Ontaneda (2021) refiere que la contratación pública es un proceso que se viabiliza mediante el desarrollo de actuaciones administrativas agrupadas en tres fases del proceso de contratación pública: Actos preparatorios, Selección y Ejecución Contractual. Asimismo, un indicador de la gestión de todo este proceso de contratación es el tiempo que le toma a las entidades contar con los bienes, servicios y obras para el cumplimiento de sus funciones. Es decir, el tiempo que transcurre desde que la entidad inicia los actos previos al proceso de selección, hasta que reciba tales bienes, servicios u obras y finalmente, efectúe el pago correspondiente (párr.).

Así también, según Burzaco (2016), la contratación es como un medio de intervención económico y social; una idea verbalizada con fundamento por voces reputadas e instituciones de reconocida importancia en el ámbito de la contratación pública; en esa línea, la contratación pública no puede ser considerada como un fin en sí mismo sino que debe ser visualizada como una potestad o herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento efectivo de sus fines o sus políticas públicas. Es decir, la contratación puede –y debe, diría– ser una técnica que permitiera conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos. (p. 286)

Por otro lado, CGR (2015) señala que, la contratación pública es la acción que deben realizar las entidades para promoverse de bienes o servicios, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante (p. 5).

Así también, según Bernal (2013), la contratación representa una parte importante de la actividad administrativa, y como tal se encuentra sometida a unos grandes principios, entre los que se encuentra el de objetividad, que en este ámbito de actuación presenta un alcance y significado particular. Se trata de un principio que resulta de aplicación a todos los contratos del sector público, al margen de su naturaleza administrativa o privada, y al margen también de su cuantía, de carácter transversal, al manifestarse en todas las fases del procedimiento. En todas ellas quiere aludir a la relación de los elementos propios de cada fase con la prestación que constituye el objeto del contrato (p. 129).

Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], (2015), la contratación pública es un pilar fundamental de la gobernanza estratégica y de la prestación de servicios. Simplemente por el enorme volumen de gasto que representa, una contratación pública bien gestionada puede y debe desempeñar un papel de primer orden en el fomento de la eficiencia del sector público y como elemento que inspira confianza en los ciudadanos. Unos sistemas de contratación pública bien diseñados contribuyen igualmente al logro de apremiantes objetivos de política, como la protección ambiental, la innovación, la creación de empleo y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa. (p. 3)

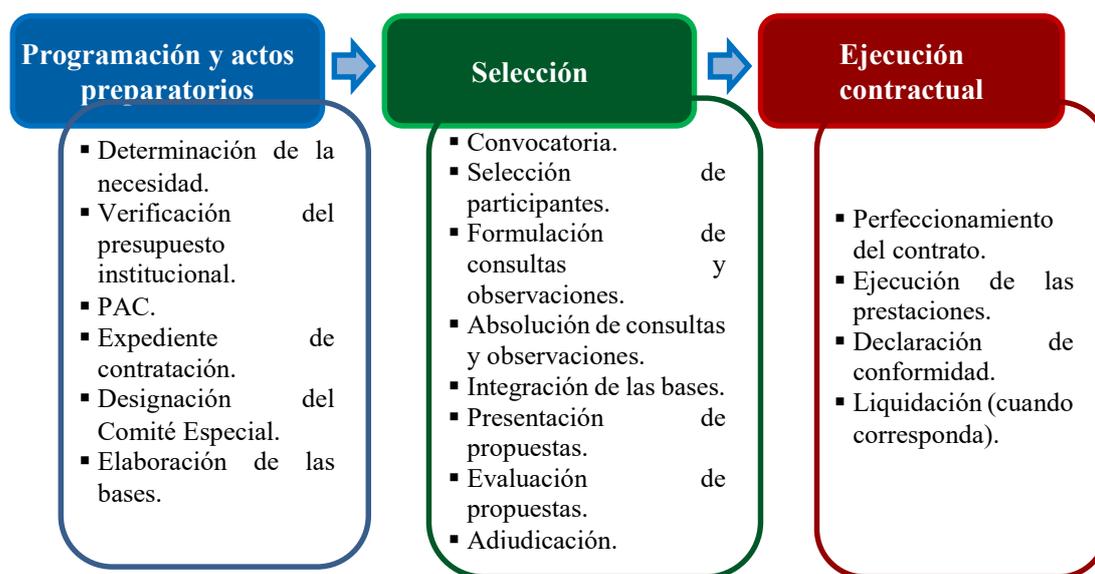
2.1.2.1. Fases del proceso de contratación

Según CGR (2015) el proceso de selección es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes o servicios. (p.5)

En ese sentido, la Escuela Nacional de Control [ENC] (2017), señala que todo proceso de contratación regulado por la normativa de contrataciones del Estado, tradicionalmente se desarrolla en tres fases, tal como se muestra en el gráfico siguiente:

Figura 2

Fases del proceso de contratación pública



Nota. Adaptado de la Escuela Nacional de Control [ENC] (2017)

Por su parte, (Belzurri et al, 2015), ilustra las fases del proceso de contratación en el gráfico siguiente:

Figura 3

Fases del proceso de contratación pública



Nota. Adaptado de (Belzurri et al, 2015)

Aunado a lo expuesto, Anónimo (2018) precisa que las fases del proceso de las contrataciones públicas son: **1) Actuaciones preparatorias**, en esta etapa se inicia el proceso de planificación de las contrataciones determinando todos los detalles en torno a las necesidades, en este caso se establece el objeto de la contratación, los costos, el tiempo y las características de la misma, la misma se tiene que incluir en Plan Anual de Contrataciones (PAC); así, en esta etapa se tiene cumplir con los requisitos de requerimiento, estudio de mercado, resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias y el certificado de crédito presupuestario. **2) fase de selección**, en esta etapa se ejecutan las siguientes actividades: la convocatoria, registro de participantes, integración de bases, presentación de ofertas y evaluación y calificación de las ofertas. **3) fase de ejecución contractual**, en esta última etapa,

las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido; así, el postor seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago (párr.).

Por otro lado, en la etapa de **actuaciones preparatorias**, se inicia el proceso de planificación de las contrataciones determinando todos los detalles en torno a las necesidades, en este caso se establece el objeto de la contratación, los costos, el tiempo y las características de la misma, el cual contiene, entre otros, lo siguiente: i) **El requerimiento**: en el cual se planea lo que se quiere, las necesidades y objetivos de la contratación. En este caso se determina si la contratación será destinada a obras, modificaciones u otras consideraciones que sean pertinentes. ii) **El estudio de mercado**: para lo cual se realiza un análisis con el fin de determinar la viabilidad de la contratación, este estudio se realiza a fin de conocer las pautas a seguir para garantizar la efectividad tomando en consideración que la información debe provenir de proveedores relacionados directamente con el objeto de la contratación. iii) **La certificación de crédito presupuestario**: de modo que se tenga en cuenta los costos a incurrir y que estos se ajusten a los objetivos de la contratación. La CCP lo realiza la oficina presupuesto en el año fiscal que se ejecutara el contrato. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

Ahora bien, la **fase de selección**, en el cual la entidad procede a elegir cuáles serán los apostantes que suministran sus servicios o bienes que serán prestados o empleados en la obra destinada a desarrollarse como servicio público, en dicha etapa se ejecutan una serie de sub etapas, entre otros: i) **La convocatoria**: En la fase de selección la entidad realiza un

procedimiento el cual comienza con, la cual es difundida a través del SEACE. ii) **Registro de participantes:** el en el cual todo proveedor se postula siempre y cuando no se encuentre sancionado o inhabilitado, a su vez pueden formular cualquier consulta u observación. iii) **La integración de bases:** las observaciones y/o consultas son agregadas a las bases. iv) **Evaluación y calificación de las ofertas:** En dicha instancia, la entidad procede a realizar un análisis de las ofertas con la finalidad de verificar cual cumple de manera más acertada los requerimientos determinados en la fase de preselección, una vez realizado dicha evaluación, en base a puntajes se selecciona la mejor oferta para el otorgamiento de la buena pro y con ello concluye el proceso de selección. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

Finalmente, en la **fase de ejecución contractual**, las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. EL Postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

2.2. Marco conceptual (palabras clave)

- **Acciones correctivas**

Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Acciones preventivas**

Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Acciones de Planeamiento**

Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes, entre éstas, la recopilación de información en la entidad o dependencia, por parte de la unidad, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso que serán objeto del servicio de control simultáneo; asimismo, selecciona el proceso que será objeto de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se identifica sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Actividad**

Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos, tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Actuaciones preparatorias**

Se inicia el proceso de planificación de las contrataciones determinando todos los detalles en torno a las necesidades, en este caso se establece el objeto de la contratación, los costos, el tiempo y las características de la misma. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

- **Contratación pública**

La contratación pública es la acción que deben realizar las entidades para promoverse de bienes o servicios, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante. (Contraloría General de la República , 2015)

- **Control**

El control es integral, permanente, autónomo, neutral, y se instrumentaliza mediante la información. (Sánchez, 2017).

- **Control Gubernamental**

Consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. (Contraloría General de la República , 2020)

- **Comisión de Control**

Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Control Simultáneo**

El Control Simultáneo forma parte de Control Gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin que éste adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. En caso se adviertan situaciones de competencia de otras instancias u organismos, dichas situaciones se comunican oportunamente a éstas para fines que correspondan. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Fase de selección**

En el cual la entidad procede a elegir cuáles serán los apostantes que suministran sus servicios o bienes que serán prestados o empleados en la obra destinada a desarrollarse como servicio público. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

- **Fase de ejecución contractual**

Las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. EL Postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. (Escuela de Gobierno R&C Consulting, 2018, párr.)

- **Hito de control**

Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente o Visita de Control, según corresponda. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Proceso**

Es el conjunto de actividades relacionadas, que transforman insumos en un producto. (Contraloría General de la República , 2020)

- **Proceso en curso**

Es el proceso cuyas actividades están en ejecución. (Contraloría General de la República , 2020)

- **Reporte de Avance ante Situaciones Adversas**

Reporte o consolidado de situaciones adversas identificadas en la etapa de ejecución del control simultáneo (por cada Hito de Control) que la Comisión debe comunicar inmediatamente al Titular de la entidad para que disponga se adopten las acciones correctivas pertinentes. En caso la Comisión luego de un análisis y evaluación, identifica un posible Hecho Irregular Específico; este, debe hacerse de conocimiento del jefe de OCI, recomendando acciones complementarias de Control. (Contraloría General de la República , 2020)

- **Situación adversa**

Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", 2019)

- **Valor Público**

Según Moore (2006), el valor público consiste en todos aquellos valores que los individuos y los grupos voluntarios de los individuos vinculan al Estado y a la sociedad, más allá de su propio bienestar material, y que buscan poner en ejecución a través de acciones individuales o colectivas, cívicas o políticas” (p. 18).

2.3. Antecedentes empíricos de la investigación (estado del arte)

2.3.1. Antecedentes Internacionales

Urrego (2019), en su investigación “El Control Preventivo y Concomitante como Mecanismo de Prevención del Riesgo de Corrupción” busca analizar la importancia de incorporar el control preventivo y concomitante a la legislación sobre el Sistema de Control Fiscal en Colombia, con lo cual se pretende entregarle nuevas y mayores herramientas a la Contraloría General de la República, y desde luego a las Contralorías Territoriales para desarrollar su función esencial que consiste en ejercer el control fiscal. La metodología consistió en la revisión documental en la que se rastrearon artículos relacionados que permitieran establecer la conveniencia de modificar la Constitución de 1991, para reforzar los controles en los procesos de auditoría. La conclusión a la que se llega es que la corrupción en nuestro país ha estado creciendo, razón por la cual se requiere de establecer nuevas normas, métodos, técnicas y elementos que contribuyan a combatir y prevenir el riesgo de corrupción; por lo que, el control preventivo y concomitante se constituye en una herramienta para fortalecer la vigilancia y control de los recursos públicos.

Valencia (2015), en su trabajo de investigación “La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano”, propuso construir un modelo de Auditoría Continua en el contexto del Control Fiscal Colombiano, acorde a la realidad tecnológica del sector gubernamental, a partir del análisis y cohesión de las relaciones existentes entre los conceptos, paradigmas, estándares, metodologías y prácticas de Auditoría Continua, divulgados por la comunidad científica y profesional. Es una investigación exploratoria e investigación descriptiva; llegándose a la conclusión siguiente: i) La auditoría continua hace que la auditoría se convierta en una función más preventiva que correctiva, lo que agrega valor a la organización y se convierte en un aliado fundamental de la dirección; ii) Cambia la frecuencia con que se realizan las auditorías y por ende hace que los controles sean más eficaces, debido a la periodicidad de su revisión, con el impacto que ello genera en la disminución del riesgo; iii) El esfuerzo del auditor disminuye, dada la automatización que se realiza de las pruebas de auditoría, tanto de aquellas orientadas a detectar la ocurrencia de riesgos, como al incumplimiento de controles; iv) El rol del auditor se transforma, pasando de ser un profesional que dedica mucho tiempo a tareas operativas y repetitivas, que están orientadas a ejecutar procedimientos de pruebas, a ser un auditor que desarrolla competencias analíticas, volviéndose más competitivo y haciendo que su trabajo genere mayores niveles de productividad, debido a que puede tener más cobertura en el control del negocio y en un menor tiempo; iv) El enfoque de Auditoría Continua, transforma el enfoque tradicional de auditoría, basado en aquella que abarca todos los aspectos de un proceso y de una organización, adoptándolo como una auditoría por excepción, basada en la detección oportuna de parámetros que están por fuera de los criterios previamente definidos y que puede generar alertas que llamen la atención del auditor y de la administración para su oportuna corrección; y, v) La Auditoría Continua incrementa los procesos de autocontrol en la organización, si se tiene en

cuenta que, al incorporar técnicas de detección automática de ocurrencia de riesgos y de desviación de controles en los procesos, la administración se inhibirá en el desarrollo de prácticas que vayan en detrimento del control y que generen riesgos a la organización, dado el efecto panóptico que genera la Auditoría Continua.

2.3.2. Antecedentes Nacionales

Rondoy (2020), en su investigación “Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura”, plantea como objetivo general determinar el grado de relación que existe entre el control concurrente y las medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura. La tesis corresponde a un estudio aplicativo, con diseño no experimental correlacional. Su muestra está integrada por 59 colaboradores a quienes se les aplicó, un cuestionario constituido por 40 ítems, cuya validez se determinó mediante juicio de expertos y la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, alrededor de 0,975, estableciendo un alto nivel de fiabilidad. Luego del análisis de las variables, dimensiones e indicadores que reflejan el nivel de relación existente, llegándose a la conclusión de que se requiere fortalecer el nivel de desarrollo del control concurrente y las medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura.

Cayetano, (2020), su investigación “La aplicación del control simultáneo permite la ejecución efectiva de los proyectos de saneamiento incluidos o no en el PMO de las EPS, para brindar los servicios de agua y alcantarillado en el ámbito urbano, en el período 2017 – 2019”; tiene el objetivo de determinar la influencia de la aplicación del control simultáneo en la ejecución efectiva de proyectos de saneamiento que se encuentren incluidos o no en el PMO de las EPS, para brindar los servicios de saneamiento en el ámbito urbano, se desarrolla un

análisis exploratorio tomando como información el programa de inversiones de un conjunto de EPS, una muestra seleccionada de informes de servicios de control simultáneo realizados a los proyectos de saneamiento del 2017 al 2019, y los datos de ejecución de proyectos seleccionados correspondientes a un periodo de 2014 al 2019. Producto de la investigación, se concluye que existen indicios sustentados que permiten afirmar que los proyectos que están en el PMO de las empresas de agua y tienen control simultáneo tienen una ejecución efectiva frente a aquellos que están en el PMO y no tiene control; por lo tanto, lo mejor es que estén incluidos en el PMO y se les aplique control.

Suarez, (2020) su trabajo de investigación “Control simultáneo y ejecución de obras de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020” tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre el Control simultáneo y la ejecución de obras de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020. El tipo de investigación fue básica, el nivel de investigación es descriptivo correlacional, el diseño de la investigación fue no experimental transversal y el enfoque fue cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 55 servidores públicos del PNSR y OCI del MVCS. La técnica que se utilizó es la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron dos cuestionarios aplicados a los servidores públicos. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de expertos y para la confiabilidad de cada instrumento se utilizó el alfa de Cronbach que salió muy alta en ambas variables: 0,938 para la variable Control simultáneo y 0,919 para la variable ejecución de obras de saneamiento. Con referencia al objetivo general, se concluye que existe relación directa y significativa entre el Control simultáneo y la ejecución de obras de saneamiento. Lo que se demuestra con el estadístico de Spearman (sig. bilateral = .000 < 0.01; Rho = .791**).

Condori at al., (2020), en su trabajo de investigación “Mejoramiento del Proceso del Servicio de Control Concurrente en la Gerencia de Megaproyectos - CGR”, plantea como objetivo general proponer cambios y mejoras en el proceso del Servicio de Control Concurrente a cargo de la Subgerencia de Control del Megaproyectos de la Contraloría General de la República, con la finalidad de comunicar oportunamente a la entidad sobre las situaciones adversas identificadas en la actividad del proceso objeto de control, cuyo tipo de investigación es de carácter cualitativo, método inductivo. Su población está constituida por un total de 73 Informes de Control Concurrente aprobados y publicados por la SGMPROY entre abril de 2018 a setiembre de 2019. Como resultado se concluyó lo siguiente:

El Reporte de Seguimiento de Situaciones Adversas, de ser empleado, permitiría que la entidad pueda iniciar la implementación de las acciones correctivas y preventivas con mayor celeridad y oportunidad, contribuyendo a que la contratación pública cumpla con la finalidad pública que tiene la obra sujeta a control concurrente. Un reporte de situaciones adversas, de acuerdo a su definición, es un reporte elaborado por la Comisión de Control y es validado por el supervisor que anticipa las situaciones adversas encontradas en el campo y/o en la investigación documental. En tal sentido, se considera que el empleo de esta herramienta debe ser el punto de partida de la remediación, que permita la activación de las acciones preventivas y/o correctivas, si así lo dispone la entidad. Es necesario que se documente suficientemente, debido a que la entidad podrá realizar inmediatamente las acciones de mitigación; de esta manera, se reducirá además la resistencia de las entidades al proceso de control.

Ranilla (2022), su trabajo de investigación “Control concurrente y sus efectos en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, 2020 – 2021”, tiene como objetivo general, determinar los efectos que genera el control concurrente en el grado de

cumplimiento del expediente técnico en la contratación de obras públicas en la provincia de Huaral en el 2020 - 2021. La investigación es de tipo aplicada y diseño no experimental, transeccional correlacional – causal, donde mediante la técnica de muestreo no probabilística por conveniencia y el análisis documental, se seleccionaron los informes de control concurrentes de obras públicas de las municipalidades distritales de Atavillos Alto, Santa Cruz de Andamarca y Lampián de los años 2020 – 2021. Como resultado de la investigación se obtuvo que durante el 2020 y 2021, la Municipalidad Provincial de Huaral, emitió 18 informes de control concurrente, los cuales contenían 41 situaciones adversas, implementando 18 y no implementaron 23; y de acuerdo al análisis inferencial mediante la prueba Chicuadrado, su implementación no influye en el control concurrente; sin embargo, el control concurrente tiene un efecto positivo en el grado de cumplimiento de los expedientes técnicos correspondientes a las obras públicas de los referidos distritos, dado que por su característica de alertar sobre posibles riesgos, ayuda a mejorar que las obras se ejecuten conforme a lo indicado en sus expedientes técnicos.

Hernández (2018), en su trabajo de investigación “Control simultáneo al inspector o supervisor de obras públicas ejecutadas por contrata” propone como objetivo general establecer si el control simultáneo al inspector o supervisor contribuye en el cumplimiento contractual de las obras que se ejecutan por contrata. El alcance de la investigación fue descriptivo y correlacional, diseño no experimental, la población está constituida por todas las obras convocadas y ejecutadas por el GORE Lima en 2015 bajo la administración presupuestaria indirecta o por contrata. Como resultado se llegó a la conclusión siguiente: i) El OCI del GORE Lima pese a contar con todo el personal requerido, no ha realizado servicio de control a las obras que ejecutó el GORE Lima bajo la modalidad presupuestaria indirecta o por contrata en el periodo 2015, situación que generó un desconocimiento sobre la evolución de las actividades

en la ejecución de dichas obras; ii) Se ha destinado mayor capacidad operativa y presupuesto del OCI del GORE Lima en realizar tres auditorías de cumplimiento (control posterior) dejando de lado los servicios de control simultáneo, pese a que este último demanda menos capacidad operativa, presupuesto y tiempo de ejecución (máximo 20 días) en comparación a los casi ocho meses que demandó cada una de estas tres auditorías; iii) El plazo contractual de las obras por contrata que no estuvieron sujetas a control se incrementaron, llegando en algunos casos a triplicar el plazo programado, entre otros.

Rojas (2017), su trabajo de investigación “El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”, tiene por objetivo medir la relación del control simultáneo en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco - 2017, esta investigación es de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo correlacional y basado en el método deductivo; donde la variable independiente es el control simultáneo, y la variable dependiente es la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas. La población está conformada por los trabajadores de la Contraloría Regional Huánuco, los mismos que están directamente involucrados con el problema a investigar y suman en total 34 trabajadores y la muestra será la misma población ($N = n$). Para la contrastación de la hipótesis se utilizó el programa SPSS versión 22, con la prueba de SPEARMAN y se obtuvo como resultado que la correlación es baja, siendo un 0.297 y el valor de significancia es 0.125, en tal sentido se rechaza la Hipótesis alternativa (H_i) y se acepta la hipótesis nula (H_o); y podemos decir que el control simultáneo no se relaciona significativamente en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco, con una correlación baja de un 30% con un nivel de confianza del 95%.

Turpo, (2020), en su trabajo de investigación: “Control Simultáneo y su Influencia en los Procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, período 2018”, se efectuó el análisis de la acción simultánea, las visitas de control efectuadas, así como el control concurrente y la influencia que existe en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad. El área de investigación está enmarcada en la Gestión Pública, porque comprende el estudio de las diversas actividades que las entidades del Estado realizan en pos de lograr sus objetivos, así como la búsqueda y análisis de alternativas y soluciones eficientes y eficaces a la problemática local, regional y nacional. La investigación es de tipo aplicada, ya que se obtienen datos directamente de la entidad objeto de estudio, es de diseño no experimental, descriptivo; se ha trabajado con una población compuesta por 30 trabajadores de las diferentes áreas involucradas. Se utilizó la técnica de encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario que permitió efectuar el análisis de cada variable, para finalmente concluir que el control simultáneo influye significativamente en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2018.

2.3.3. Antecedentes Locales

Ore y Ordoñez (2020), su trabajo de investigación: “El control Simultáneo, y la Determinación de Situaciones Adversas o Riesgos, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, 2018”, tiene como objetivo de establecer cómo las situaciones adversas o riesgos se asocian con los hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad y procesos derivados en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco 2018. Fue una investigación no experimental, de nivel descriptivo-correlacional. La muestra fue de 82 informes del servicio de control simultáneo, y 54 auditores

del Sistema Nacional de Control, a quienes se les aplicó un cuestionario. Entre los resultados se encontró que, de los informes analizados, el 41% pertenece a la orientación de oficio, el 31% a la acción simultánea, el 26% para los informes de la visita de control, y solo el 2% de los informes fue para la visita preventiva. Para el 31,5% de los auditores entrevistados en los controles simultáneos, se evidencian entre mucho y bastante, hechos relacionados con la identificación de presunta responsabilidad. Sin embargo, respecto a los procesos derivados de la identificación de presunta responsabilidad en los informes de control simultáneo, solo el 14.8% señaló que se evidencian Mucho. Se encontró una asociación significativa, con un p-valor = $0.008 < \alpha 0,05$ entre las Situaciones adversas o riesgos, y los hechos relacionados con la identificación de responsabilidad en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Cusco. Asimismo, se puede observar que no se encontró asociación significativa, con un p-valor = $0.168 > \alpha 0,05$, entre las Situaciones adversas o riesgos, y los procesos derivados en el Órgano de Control Institucional.

Mamani (2021), su trabajo de investigación “Servicio de control simultáneo y la generación de valor público en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2015 – 2017” se realizó con el fin de establecer la relación entre los servicios de control simultáneo y la generación de valor público en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2015-2017; dado que, se desconoce en qué medida la ejecución de estos servicios contribuyen a la generación de valor público, expresando en la satisfacción de la población. En ese sentido, se aplicó un diseño de investigación no experimental, de corte transversal - descriptivo, en el cual participaron sesenta y seis (66) funcionarios, entre gerentes, sub gerentes y jefes de la Municipalidad Provincial del Cusco, para la recolección de datos concernientes a las variables “Generación de valor público” y “Servicios de control simultáneo”, se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento de recolección de data. Los

resultados evidencian que no existe una relación directa entre los servicios de control simultáneo ejecutados en la Municipalidad Provincial del Cusco y la generación de valor público. Por lo que, se concluye que los servicios de control simultáneo no guardan relación directa con la generación de valor público en la Municipalidad Provincial del Cusco.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

a. Hipótesis general

H_i El Control Concurrente contribuye de manera significativa en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

b. Hipótesis específicas

H_i El Control Concurrente contribuyen de manera significativa en la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

H_i El Control Concurrente contribuye de manera significativa en la fase de selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

H_i El Control Concurrente contribuye de manera significativa en la fase de ejecución contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

3.2. Identificación de variables e indicadores

3.2.1. Variable Independiente

X: Control Concurrente

Dimensión (X1): Acciones de Planeamiento

Indicadores:

Selección de proceso objeto de control

Identificación de actividades de mayor impacto

Identificación y evaluación de riesgos asociados a las actividades de mayor impacto

Identificación de hitos de control

Dimensión (X2): Resultado

Indicadores:

Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

Informe de Hito de Control

Informe de Control Concurrente

Creación de valor público

Dimensión (X2): Implementación de acciones preventivas y correctivas

Indicadores:

Elaboración de Plan de Acción

Seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción

Implementación de las acciones preventivas y correctivas sobre las situaciones adversas

3.2.2. Variable Dependiente

Y: Contrataciones del Estado

Dimensión (Y1): Fase de actuaciones preparatorias

Indicadores:

Formulación del requerimiento

Determinación del valor referencial y valor estimado

Prohibición de fraccionamiento

Certificación de crédito presupuestario

Elaboración de las bases

Dimensión (Y2): Fase de selección

Indicadores:

Convocatoria

Absolución de consultas y observaciones

Integración de las bases

Evaluación y calificación de oferta

Otorgamiento de la buena pro

Dimensión (Y2): Fase de ejecución contractual

Indicadores:

Perfeccionamiento del contrato.

Ejecución de las prestaciones.

Recepción y conformidad.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 6

Operacionalización de variables del estudio

Variables de Investigación	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente X: Control Concurrente	El control concurrente es una modalidad del Control Simultáneo, que comprende la evaluación a una o más tareas o actividades de un proceso en curso seleccionado, mediante el establecimiento de un conjunto de hitos de control de manera ordenada, sucesiva e interconectada con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad y a las instancias competentes sobre la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, a fin que se adopten las acciones correctivas que correspondan. (CGR, 2020, pp. 3-4)	El control concurrente consiste en efectuar acciones de planeamiento a fin identificar el proceso objeto de control, hitos de control y actividades de mayor impacto, con el propósito de realizar evaluación a modo de acompañamiento, de cuyo resultado se identifican situaciones adversas que puedan afectar el logro de objetivos del proceso, y alertar oportunamente a la entidad, a efecto de que implemente las acciones preventivas y correctivas que corresponda.	X1: Acciones de Planeamiento	Selección de proceso objeto de control Identificación de actividades de mayor impacto Identificación y evaluación de riesgos asociados a las actividades de mayor impacto Identificación de hitos de control
			X2: Resultado	Reporte de Avance ante Situaciones Adversas Informe de Hito de Control Informe de Control Concurrente Creación de valor público
			X3: Implementación de acciones	Seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción

Variables de Investigación	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
<p data-bbox="241 699 405 762">Variable Dependiente</p> <p data-bbox="215 802 432 866">Y: Contrataciones del Estado</p>	<p data-bbox="456 547 1003 1050">La contratación pública es un proceso que se viabiliza mediante el desarrollo de actuaciones administrativas agrupadas en tres fases del proceso de contratación pública: Actos preparatorios, Selección y Ejecución Contractual. Asimismo, un indicador de la gestión de todo este proceso de contratación es el tiempo que le toma a las entidades contar con los bienes, servicios y obras para el cumplimiento de sus funciones. Es decir, el tiempo que transcurre desde que la entidad inicia los actos previos al proceso de selección, hasta que reciba tales bienes, servicios u obras y finalmente, efectúe el pago correspondiente. (Ontaneda, 2021)</p>	<p data-bbox="1021 600 1395 967">Las contrataciones del Estado son acciones que realizan las entidades para promoverse de bienes, servicios y obras, asumiendo el pago de la prestación con fondos públicos, la misma se desarrollan en tres fases del proceso de contratación: actuaciones preparatorias, fase de selección y ejecución contractual.</p>	<p data-bbox="1440 323 1608 387">preventivas y correctivas</p>	<p data-bbox="1648 331 2022 427">Implementación de las acciones preventivas y correctivas sobre las situaciones adversas.</p>
			<p data-bbox="1440 539 1608 635">Y1: Fase de actuaciones preparatorias</p>	<p data-bbox="1648 451 2022 715">Formulación del requerimiento. Determinación del valor referencial y valor estimado. Prohibición de fraccionamiento. Certificación de crédito presupuestario. Elaboración de las bases.</p>
			<p data-bbox="1440 826 1608 890">Y2: Fase de selección</p>	<p data-bbox="1648 730 2022 986">Convocatoria. Absolución de consultas y observaciones. Integración de las bases. Evaluación y calificación de oferta. Otorgamiento de la buena pro.</p>
<p data-bbox="1440 1026 1608 1121">Y3: Fase de ejecución contractual</p>	<p data-bbox="1648 1002 2022 1129">Perfeccionamiento del contrato. Ejecución de las prestaciones. Recepción y conformidad.</p>			

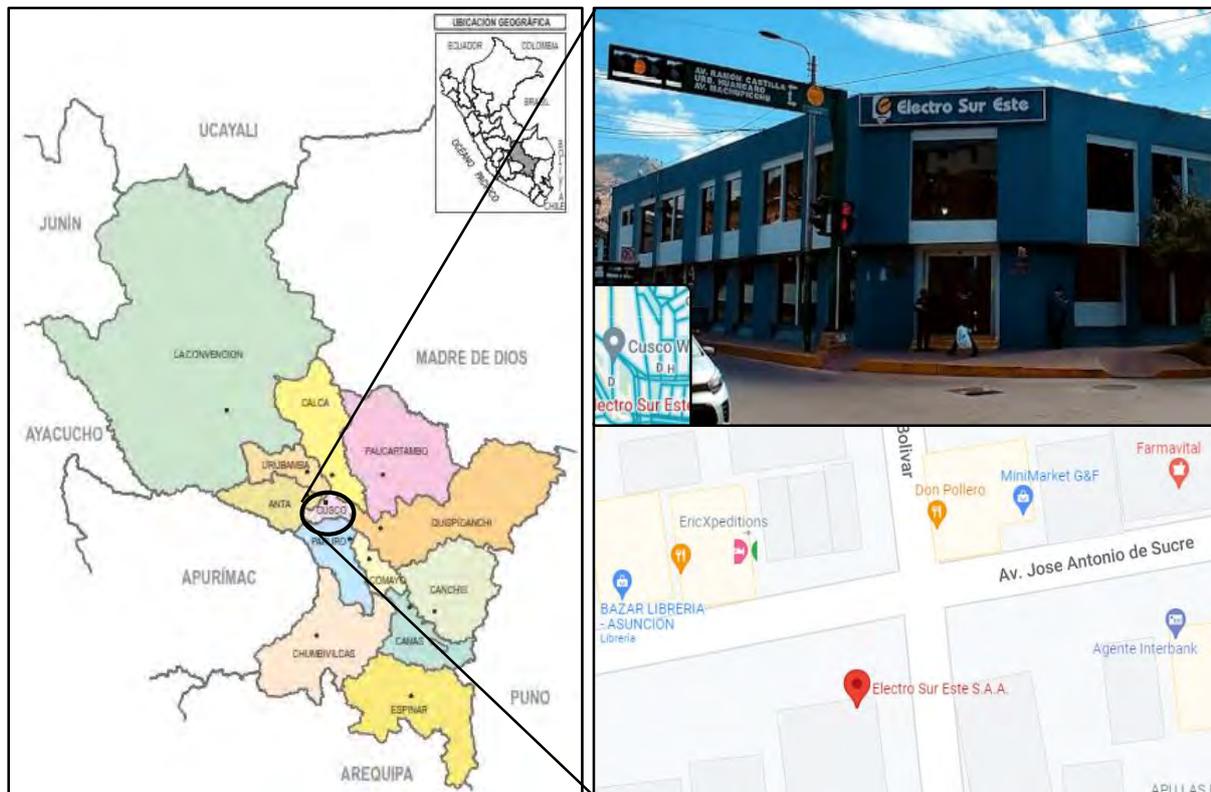
Nota. Elaboración propia

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. **Ámbito de estudio: localización política y geográfica**

Geográficamente el área de la concesión de Electro Sur Este S.A.A. es de 8,092 km², que involucra las regiones de Cusco, Apurímac y Madre de Dios. Su sede principal está ubicada en la Av. Mariscal Sucre N° 400 del distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco. Asimismo, es de precisar que, este departamento se localiza en la parte sur-oriental del territorio nacional y limita con los departamentos de Junín y Ucayali por el norte, Madre de Dios y Puno por el este, Arequipa por el sur-oeste y, Apurímac y Ayacucho por el oeste; finalmente, está ubicada a 3 399 m.s.n.m. (BCR, 2020, párr.)



Nota. www.googlemaps.com

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.1. Tipo de investigación

La presente investigación es **básica**; puesto que, se apoya dentro de un contexto teórico y su propósito fundamental es el de desarrollar teoría mediante el descubrimiento de amplias generalizaciones o principios. Esta forma de investigación emplea cuidadosamente el procedimiento de muestreo, a fin de extender sus hallazgos más allá del grupo o situaciones estudiadas. (Tamayo, 2003, p. 42)

Asimismo, es básica porque “sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica” (Ñaupas et al., 2018, p. 134)

Además, es de precisar que, la presente investigación tiene un **enfoque cuantitativo**; toda vez que, se caracteriza por utilizar métodos y técnicas cuantitativas y por ende tiene que ver con la medición, el uso de magnitudes, la observación y medición de las unidades de análisis, el muestreo, el tratamiento estadístico. Asimismo, el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas previamente, además confía en la medición de variables e instrumentos de investigación, con el uso de la estadística descriptiva e inferencial, en tratamiento estadístico y la prueba de hipótesis; la formulación de hipótesis estadísticas, el diseño formalizado de los tipos de investigación; el muestro, etc. (Ñaupas et al., 2018, p. 140)

4.2.2. Método de investigación

Ahora bien, el método de la investigación es deductivo; puesto que, “es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares” (Morán y Alvarado, 2010, p. 12)

4.2.3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental de corte transversal; puesto que, según Hernández et. al (2014), se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (p. 152)

4.2.3. Nivel de investigación

La investigación es de Nivel Descriptiva – Explicativa; Descriptiva porque es una investigación de segundo nivel, inicial, cuyo objetivo principal es recopilar datos e informaciones sobre las características, propiedades, aspectos o dimensiones, clasificación de los objetos, personas, agentes e instituciones, o de los procesos naturales o sociales; y Explicativa porque es de nivel más complejo, más profundo y más riguroso, de la investigación básica, cuyo objetivo principal es la verificación de hipótesis causales o explicativas; el descubrimiento de nuevas leyes científico-sociales, de nuevas micro-teorías sociales que expliquen las relaciones causales de las propiedades o dimensiones de los hechos, eventos del sistema y de los procesos sociales. Trabajan con hipótesis causales, es decir que explican las causas de los hechos, fenómenos, eventos y procesos naturales o sociales. (Ñaupás et al., 2018, pp. 134-135)

Finalmente, se hace un análisis de tipo transversal o transaccional dado que los datos recolectados hacen referencia a un momento determinado del tiempo, en el presente caso, referidos a los informes de hitos de control y control concurrente del periodo 2020.

4.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis de investigación fueron los auditores del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. y de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; así como, trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.

4.4. Población de estudio

La población del estudio está constituida por un total de treinta y cinco (35), distribuidos en ocho (8) auditores del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.; así como, veintidós (22) auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; y, cinco (5) trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.

4.5. Tamaño de muestra

Para el presente trabajo de investigación se consideró la totalidad del tamaño de la población, ocho (8) auditores del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de

Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.; veintidós (22) auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; y, cinco (5) trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., según la tabla 8.

Tabla 7

Número de trabajadores

Áreas	Número de Trabajadores
Órgano de Control Institucional (OCI)	8
Órgano Encargado de las Contrataciones de la Empresa	5
Auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco	22
Total	35

Nota. Elaboración propia

4.6. Técnicas de selección de muestra

En la presente investigación se aplicó el tipo de muestreo censal; puesto que, “la muestra censal es aquella porción que representa toda la población” (López, 1998, p. 123)

4.7. Técnicas de recolección de información

En la presente investigación se empleó las técnicas de revisión documental y encuesta, utilizando los instrumentos de formato de revisión documental y cuestionario, respectivamente.

Técnica de revisión documental. – Se utilizó como instrumento fichas de recolección de datos, elaborados sobre la base de la información y documentación proporcionada por el Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad

del Sur Este S.A.A., así como de la información obtenida del portal institucional de la Contraloría General de la República y del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Técnica de encuesta. - Se utilizó como instrumento el cuestionario con preguntas cerradas en escala de Likert, el cual fue aplicado a los auditores del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. y de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; así como, trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. Las opciones de respuestas fueron:

Tabla 8

Escala Valorativa de Control Concurrente

Respuesta	Valor
Totalmente en desacuerdo	0
En desacuerdo	1
No sabe / No opina	2
De acuerdo	3
Totalmente de acuerdo	4

Nota. Elaboración propia

Tabla 9

Escala Valorativa de Contrataciones del Estado

Respuesta	Valor
Totalmente en desacuerdo	0
En desacuerdo	1
No sabe / No opina	2
De acuerdo	3
Totalmente de acuerdo	4

Nota. Elaboración propia

Evaluación confiabilidad del instrumento de recolección de datos. – La confiabilidad del instrumento se realizó mediante el uso del estadístico Alfa de Cronbach en el Programa Estadístico SPSS V.26, que presenta una escala o rango según la tabla 11.

Tabla 10

Rangos para interpretación del coeficiente

Rango del Alfa de Cronbach	Magnitud
0.01 a 0.20	Muy baja
0.21 a 0.40	Baja
0.41 a 0.60	Moderada
0.61 a 0.80	Alta
0.81 a 1.00	Muy alta

Nota. Elaboración propia

Los valores obtenidos para el coeficiente de fiabilidad Alfa de Cronbach (α), tuvo una puntuación de 0.61, lo cual indica que ha obtenido una calificación alta, demostrándose así la confiabilidad del instrumento, según la tabla 11.

Tabla 11

Fiabilidad del Instrumento de Recolección de Datos

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,657	35

Nota. Elaborado en el SPSS V.26

4.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Los datos obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, han sido procesados en el Programa Estadístico SPSS V.26, obteniéndose figuras y tablas de frecuencia; así como, las correlaciones no paramétricas.

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

Coefficiente de correlación de Spearman

En el presente estudio de investigación se utilizó el coeficiente de correlación Spearman; dado que, los coeficientes Rho de Spearman, simbolizado como Rho, es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas), de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías). Son coeficientes utilizados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales. (Hernández et al, 2014, pp. 322-323)

Aunado a ellos, Elorza y Medina (1999) citado por Mondragón (2014) el coeficiente de correlación por jerarquías de Spearman (Rho de Spearman), es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. Este coeficiente es muy útil cuando el número de pares de sujetos (n) que se desea asociar es pequeño (menor de 30). Aparte de permitir conocer el grado de asociación entre ambas variables, con Rho de Spearman es posible determinar la dependencia o independencia de dos variables aleatorias (p. 100).

Asimismo, según Anderson et al., (1999) citado por Mondragón, (2014), el coeficiente de correlación de rangos de Spearman puede puntuar desde -1.0 hasta +1.0, y se interpreta así: Los valores cercanos a +1.0, indican que existe una fuerte asociación entre las clasificaciones, o sea que a medida que aumenta un rango el otro también aumenta; los valores cercanos a -1.0 señalan que hay una fuerte asociación negativa entre las clasificaciones, es decir que, al aumentar un rango, el otro decrece. Cuando el valor es 0.0, no hay correlación (p. 100).

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

Se procedió a consolidar y analizar la información recopilada y sistematizada de los registros y documentos, obteniéndose los resultados siguientes:

5.1.1. Informes de Servicios de Control Simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional durante el período 2021

Durante el período 2021, el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió un total de noventa y uno (91) informes de Servicios de Control Simultáneo, de los cuales sesenta y ocho (68) informes, que representa el 75%, corresponde a Control Concurrente, y veintitrés (23) informes, que representa el 25%, corresponde a Visita de Control; no habiendo emitido ningún informe de Orientación de Oficio, según la tabla 12.

Tabla 12

Informes emitidos por modalidad del servicio de control simultáneo

Modalidad de Servicio de Control Simultáneo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Control Concurrente	68	75%	75%
Orientación de Oficio	0	0%	75%
Visita de Control	23	25%	100%
Total	91	100%	

Nota. Portal Institucional de la Contraloría General de la República

5.1.2. Control Concurrente iniciado por el Órgano de Control Institucional de la Empresa durante el período de enero a agosto de 2021

Durante el período de enero a agosto de 2021, el Órgano de Control Institucional (OCI) comunicó el inicio de diecinueve (19) servicios de control simultáneo bajo la modalidad de Control Concurrente a las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., considerando los criterios de materialidad e impacto social. Asimismo, en base a la información analizada, las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados previamente identificados y evaluados, la Comisión de Control procedió a agrupar dichas actividades en hitos de control, según tabla 13.

Tabla 13

Control Concurrente iniciado por el Órgano de Control Institucional de la Empresa durante el período de enero a agosto de 2021

Nº	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Objeto Contractual	Fase del proceso de contratación	Hito de Control	Riesgos Asociados a las Actividades de Mayor Impacto
SCC-01	Adjudicación Simplificada N° 001-2020-ELSE-1, Remodelación de Ambiente de Unidades Operativas en la Sede Institucional Electro Sur Este en la Localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia La Convención, departamento Cusco.	Obra	Ejecución contractual	1. Proceso de ejecución de partidas de concreto armado en cimentaciones	- Falta de realización de pruebas de control de los materiales. - Retraso en la ejecución de la obra. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Adicionales de obra no justificadas.
			Ejecución contractual	2. Ejecución de partidas con concreto del segundo nivel	- Inaplicación de penalidades. - Recepción de la obra sin cumplir con las condiciones contractuales.
			Ejecución contractual	3. Ejecución de partidas para la construcción de muros	- Pago por partidas no ejecutadas. - Retrasos en la liquidación de la obra.
			Ejecución contractual	4. Culminación de la obra	
SCC-02	Subasta Inversa Electrónica N° 002-2019-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Vehículos Apurímac - Ítem 2	Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible	- Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
			Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible	- Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-03	Subasta Inversa Electrónica N° 002-2019-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Vehículos Apurímac - Ítem 1	Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible	- Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
			Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible	- Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.

N°	Proceso en Curso	Materia de Control	Objeto Contractual	Fase del proceso de contratación	Hito de Control	Riesgos Asociados a las Actividades de Mayor Impacto
SCC-04	Subasta Inversa Electrónica	N° 009-2018-ELSE-2,	Adquisición de Combustible para Automotores sector Anta.	Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible - Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
					Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible - Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-05	Subasta Inversa Electrónica	N° 004-2020-ELSE-1,	Adquisición de Combustible para Vehículos Apurímac.	Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible - Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
					Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible - Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-06	Subasta Inversa Electrónica	N° 002-2020-ELSE-1,	Adquisición de Combustible para Automotores Cusco.	Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible - Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
					Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible - Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-07	Subasta Inversa Electrónica	N° 006-2019-ELSE-1,	Adquisición de Combustible para Vehículos del Servicio Eléctrico de la Convención.	Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible - Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
					Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible - Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-08	Subasta Inversa Electrónica	N° 005-2020-ELSE-1,	Adquisición de Combustible para Automotores Quispicanchi, período 2020-2021	Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible - Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
					Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible - Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas.

Nº	Proceso en Curso	Materia de Control	Objeto Contractual	Fase del proceso de contratación	Hito de Control	Riesgos Asociados a las Actividades de Mayor Impacto
SCC-09	Subasta Inversa Electrónica N° 003-2020-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Automotores de Madre de Dios		Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible	- Inaplicación de penalidades. - Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
				Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible	- Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-10	Subasta Inversa Electrónica N° 005-2019-ELSE-2, Adquisición de Combustible Diésel B5 S-50 UV para vehículos de Vilcanota.		Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible	- Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
				Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible	- Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-11	Subasta Inversa Electrónica N° 007-2020-ELSE-2, Adquisición de Combustible para unidades móviles del Valle Sagrado.		Bien	Ejecución contractual	1. Proceso de recepción de suministro de combustible	- Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos.
				Ejecución contractual	2. Reajuste de precios de combustible	- Entrega de bienes fuera del plazo contractual. - Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
SCC-12	Licitación Pública N° 010-2020-ELSE-1, Adquisición de Cajatomas Metálicas Ítem 01		Bien	Ejecución contractual	1. Recepción y almacenamiento de la primera entrega de cajatomas metálicas	- Recepción y conformidad de bienes sin cumplir con las especificaciones técnicas. - Pago de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas requeridos. - Entrega de bienes fuera del plazo contractual.
				Ejecución contractual	2. Otorgamiento de conformidad de la entrega de cajatomas metálicas	- Ampliaciones de plazo no justificadas. - Inaplicación de penalidades.
				Ejecución contractual	3. Entrega de cajatomas metálicas	- Almacenamiento de bienes en establecimientos no adecuados.

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Objeto Contractual	Fase del proceso de contratación	Hito de Control	Riesgos Asociados a las Actividades de Mayor Impacto
SCC-13	Concurso Público N° 015-2020-ELSE-1, Servicio de Tercerización de Atención al Cliente Apurímac 2020-2021	Servicio	Ejecución contractual	1. Personal propuesto, equipamiento e infraestructura	- Inasistencia del personal propuesto. - Incumplimientos de las condiciones contractuales. - Recepción y conformidad de la prestación sin cumplir con los términos de referencia.
			Ejecución contractual	2. Zonas seguras para libre evacuación ante situaciones de emergencia	- Pago de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Retrasos injustificados en la ejecución de la prestación.
			Ejecución contractual	3. Actas de seguridad y salud en el trabajo	- Inaplicación de penalidades.
SCC-14	Adjudicación Simplificada N° 076-2020-ELSE-1, Servicio de Atención de Reclamos y Denuncias.	Servicio	Ejecución contractual	1. Personal propuesto, equipamiento e infraestructura	- Inasistencia del personal propuesto. - Incumplimientos de las condiciones contractuales. - Recepción y conformidad de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Pago de la prestación sin cumplir con los términos de referencia.
			Ejecución contractual	2. Equipamiento e infraestructura	- Retrasos injustificados en la ejecución de la prestación. - Inaplicación de penalidades.
SCC-15	Concurso Público N° CP- 022-2020-ELSE-1, Servicio de Reparación y Mantenimiento de Transformadores de Distribución para Contingencias.	Servicio	Ejecución contractual	1. Diagnóstico e instalaciones del servicio de reparación y mantenimiento de transformadores	- Inasistencia del personal propuesto. - Incumplimientos de las condiciones contractuales. - Recepción y conformidad de la prestación sin cumplir con los términos de referencia.
			Ejecución contractual	2. Diagnóstico, reparación, pruebas y recepción de transformadores de distribución – Valorización 6	- Pago de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Retrasos injustificados en la ejecución de la prestación.
			Ejecución contractual	3. Diagnóstico, reparación, pruebas y recepción de transformadores de	- Inaplicación de penalidades.

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Objeto Contractual	Fase del proceso de contratación	Hito de Control	Riesgos Asociados a las Actividades de Mayor Impacto
			Ejecución contractual	distribución Valorización 7 4. Ingreso de transformadores de distribución a almacén	-
SCC-16	Concurso Público N° 001-2020-ELSE, Contratación del Servicio de Comercialización Mantenimiento y Operación Abancay - Andahuaylas 2020 y 2021 - ítem 2.	Servicio	Ejecución contractual Ejecución contractual Ejecución contractual	1. Personal y unidades vehiculares propuestos 2. Aspectos de seguridad para unidades vehiculares 3. Inducción sobre aspectos de seguridad y salud en el trabajo	- Inasistencia del personal propuesto. - Incumplimientos de las condiciones contractuales. - Recepción y conformidad de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Pago de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Retrasos injustificados en la ejecución de la prestación. - Inaplicación de penalidades.
SCC-17	Concurso Público N° 001-2020-ELSE, Contratación del Servicio de Comercialización Mantenimiento y Operación Abancay - Andahuaylas 2020 y 2021 - ítem 1.	Servicio	Ejecución contractual Ejecución contractual Ejecución contractual	1. Personal clave propuesto 2. Inducción sobre aspectos de seguridad y salud en el trabajo 3. Otorgamiento de conformidades de la valorización del mes de noviembre de 2021	- Inasistencia del personal propuesto. - Incumplimientos de las condiciones contractuales. - Recepción y conformidad de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Pago de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Retrasos injustificados en la ejecución de la prestación. - Inaplicación de penalidades.
SCC-18	Concurso Público N° 032-2020-ELSE, Contratación del Servicio de Centros de Atención Región Cusco.	Servicio	Ejecución contractual Ejecución contractual Ejecución contractual	1. Vehículo motorizado, mobiliario y accesorios mínimos del Centro de Atención Paucartambo 2. Mobiliario y accesorios mínimos del Centro de Atención Chinchero 3. Mobiliario y accesorios mínimos del Centro de Atención Combapata	- Inasistencia del personal propuesto. - Incumplimientos de las condiciones contractuales. - Recepción y conformidad de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Pago de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Retrasos injustificados en la ejecución de la prestación. - Inaplicación de penalidades.

Nº	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Objeto Contractual	Fase del proceso de contratación	Hito de Control	Riesgos Asociados a las Actividades de Mayor Impacto
			Ejecución contractual	4. Infraestructura, mobiliario y accesorios mínimos del Centro de Atención Colquemarca	
			Ejecución contractual	5. Licencia de funcionamiento del Centro de Atención Pallapata	
			Ejecución contractual	6. Centro de Atención Ticatica	
SCC-19	Concurso Público N° 009-2020-ELSE, Contratación del Servicio de Limpieza de Faja de Servidumbre Tala de Árboles Madre de Dios 2020-2021.	Servicio	Ejecución contractual	1. Valorización mensual n.º 5	- Inasistencia del personal propuesto. - Incumplimientos de las condiciones contractuales.
			Ejecución contractual	2. Valorización mensual n.º 8	- Recepción y conformidad de la prestación sin cumplir con los términos de referencia.
			Ejecución contractual	3. Actividades que el prevencionista de riesgo debe cumplir durante la ejecución del contrato	- Pago de la prestación sin cumplir con los términos de referencia. - Retrasos injustificados en la ejecución de la prestación. - Inaplicación de penalidades.

Nota. Portal Institucional de la Contraloría General de la República

5.1.3. Determinación del Control Concurrente ejecutado por objeto de contratación

Según la tabla 14, el Órgano de Control Institucional (OCI) durante el periodo de enero a agosto de 2021, inició servicios de control simultáneo bajo la modalidad de Control Concurrente a diecinueve (19) procedimientos de selección a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.; de los cuales, el 58% corresponden a procedimientos de selección cuyo objeto contractual son “Bienes”, 37% a “Servicios” y el 5% a “Obras”, según tabla 14.

Tabla 14

Control concurrente ejecutado por objeto de contratación

Objeto de Contratación	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bien	11	58%	58%
Servicio	7	37%	95%
Obra	1	5%	100%
Total	19	100%	

Nota. Portal Institucional de la Contraloría General de la República

5.1.4. Informes y situaciones adversas identificadas por la Comisión de Control en las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa.

Como resultado de la ejecución del Control Concurrente iniciados durante el período de enero a agosto de 2021, la Comisión de Control emitió treinta y dos (32) Informes de Hitos de Control y diecinueve (19) Informes de Control Concurrente, haciendo un total de cincuenta y uno (51) informes, identificándose cincuenta y nueve (59) situaciones adversas que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa, las mismas fueron comunicados al Titular de la Empresa para la adopción de medidas preventivas y correctivas, según tabla 15.

Tabla 15

Informes y situaciones adversas identificadas por la Comisión de Control en las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa.

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
SCC-01	Adjudicación Simplificada N° 001-2020-ELSE-1, Remodelación de Ambiente de Unidades Operativas en la Sede Institucional Electro Sur Este en la Localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia La Convención, departamento Cusco.	022-2021-OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-121-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Utilización de agregado grueso y fino en la elaboración de concreto, sin cumplir con la granulometría requerida, generaría una afectación a la calidad de obra.	Corregido
				2. Ejecución de obra sin contar con la cantidad de personal suficiente, no cubriría los rendimientos para las actividades diarias, lo cual generaría atrasos en la obra y posibles ampliaciones de plazo.	Corregido
				3. Ausencia de control de calidad en los trabajos de concreto armado, generaría el riesgo de afectación a la calidad de la obra.	Corregido
		055-2021-OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-121-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Elaboración de concreto con agregado grueso y fino de granulometría inadecuado, generaría una afectación a la calidad de obra y posible pérdida económica de S/ 47 876,41.	Corregido
				2. Avance de obra ejecutado en 63,72% de un 100% programado para el mes de julio de 2021, generaría posibles ampliaciones de plazo por retraso en obra.	Corregido
				3. Ausencia de supervisor de obra durante trabajos de vaciado y demolición, afectaría el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Corregido
076-2021-OCI/0622-SCC de 18 de noviembre de 2021	PAI-372-2021 de 18 de noviembre de 2021	4. Ejecución de trabajos de demolición sin contar con el equipo de protección personal completo, afectaría la salud e integridad del personal obrero.	Corregido		
		1. Ejecución de partidas para la construcción de muros de ladrillos al 100%, no tendría los controles de calidad necesarios para acreditar la resistencia requerida, lo cual afectaría la calidad de la obra.	Corregido		

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente		Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
			088-2021- OCI/0622-SCC de 16 de diciembre de 2021	PAI-395-2021 de 16 de diciembre de 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación en la ubicación de los montantes para la evaluación de aguas pluviales, generaría el riesgo de no abastecer la descarga adecuada para precipitaciones altas, ocasionando rebalses y/o desbordes de las aguas pluviales. 2. Existencia de un muro de 33 metros de largo en deterioro, además que, no fue incluido en el proyecto para su mantenimiento y que no cumple con las características del Reglamento Nacional de Edificaciones, generaría el riesgo de colapso de dicho muro. 3. Desprendimiento de capa de pintura y diferencias en las tonalidades de pintura en las paredes interiores, generarían el riesgo de afectar la calidad de la obra. 	Corregido
SCC-02	Subasta Electrónica N° 002-2019-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Vehículos Apurímac - Ítem 2	Inversa	023-2021- OCI/0622-SCC de 29 de marzo de 2021	PAI-122-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
			042-2021- OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-209-2021 de 15 de junio de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
SCC-03	Subasta Electrónica N° 002-2019-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Vehículos Apurímac - Ítem 1	Inversa	024-2021- OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-123-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
			043-2021- OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-203-2021 de 15 de junio de 2021	1. Pagos sin contar con informe de conformidad, generaría riesgo de realizar el control del cumplimiento de las estipulaciones contractuales; así como, pérdidas económicas	Corregido
SCC-04	Subasta Electrónica N° 009-2018-ELSE-2, Adquisición de Combustible para Automotores Anta.	Inversa	025-2021- OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-124-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Contrato N° 078-2018 no establece el proceso de suministro de combustible, situación que pone en riesgo el control de abastecimiento petróleo y su utilización.	Corregido
			054-2021- OCI/0622-SCC de 20 de agosto de 2021	PAI-294-2021 de 20 de agosto de 2021	Sin situaciones adversas	

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
SCC-05	Subasta Inversa Electrónica N° 004-2020-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Vehículos Apurímac.	026-2021- OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-125-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
		050-2021- OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-210-2021 de 15 de junio de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
SCC-06	Subasta Inversa Electrónica N° 002-2020-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Automotores Cusco.	027-2021- OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-126-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
		048-2021- OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-208-2021 de 15 de junio de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
SCC-07	Subasta Inversa Electrónica N° 006-2019-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Vehículos del Servicio Eléctrico de la Convención.	028-2021- OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-127-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
		042-2021- OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-202-2021 de 15 de junio de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
SCC-08	Subasta Inversa Electrónica N° 005-2020-ELSE-1, Adquisición de Combustible para Automotores Quispicanchi, período 2020-2021	029-2021- OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-128-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
		046-2021- OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-206-2021 de 15 de junio de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
SCC-09	Subasta Inversa Electrónica N° 003-2020-ELSE-1, Adquisición de	030-2021- OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-129-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
	Combustible para Automotores de Madre de Dios	045-2021-OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-205-2021 de 15 de junio de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
SCC-10	Subasta Inversa Electrónica N° 005-2019-ELSE-2, Adquisición de Combustible Diésel B5 S-50 UV para vehículos de Vilcanota.	031-2021-OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-130-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
		044-2021-OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-204-2021 de 15 de junio de 2021	1. Pagos sin contar con informe de conformidad, generaría riesgo de realizar el control del cumplimiento de las estipulaciones contractuales; así como, pérdidas económicas	Corregido
SCC-11	Subasta Inversa Electrónica N° 007-2020-ELSE-2, Adquisición de Combustible para unidades móviles del Valle Sagrado.	032-2021-OCI/0622-SCC de 26 de marzo de 2021	PAI-131-2021 de 29 de marzo de 2021	1. Conformidad sin advertir el cumplimiento de condiciones contractuales, podrían generar pérdidas económicas en el proceso de suministro de combustible.	Corregido
		047-2021-OCI/0622-SCC de 15 de junio de 2021	PAI-207-2021 de 15 de junio de 2021	1. Pagos sin contar con informe de conformidad, generaría riesgo de realizar el control del cumplimiento de las estipulaciones contractuales; así como, pérdidas económicas	Corregido
SCC-12	Licitación Pública N° 010-2020-ELSE-1, Adquisición de Cajatomas Metálicas Ítem 01	033-2021-OCI/0622-SCC de 31 de marzo de 2021	PAI-132-2021 de 31 de marzo de 2021	1. Recepción de cajatomas metálicas se realizaron sin el uso de mascarillas; generando el riesgo de propagación de la covid-19 en las instalaciones del almacén central de cusco.	Corregido
		090-2021-OCI/0622-SCC de 9 de diciembre de 2021	PAI-387-2021 de 9 de diciembre de 2021	1. Pagos efectuados por la adquisición de cajatomas metálicas, sin contar con el informe de conformidad del responsable, limitaría la identificación de responsabilidades por incumplimientos contractuales.	Corregido
		093-2021-OCI/0622-SCC de 23 de diciembre de 2021	PAI-408-2021 de 23 de diciembre de 2021	Sin situaciones adversas	
SCC-13	Concurso Público N° 015-2020-ELSE-1, Servicio de	034-2021-OCI/0622-SCC de	PAI-133-2021 de 31 de marzo de 2021	1. Incumplimiento de obligaciones en la ejecución contractual del servicio, generaría pérdidas económicas a la empresa por la inaplicación de penalidades.	Corregido

Nº	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
	Tercerización de Atención al Cliente Apurímac 2020-2021	31 de marzo de 2021		2. Ausencia de medidas para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo, generaría el riesgo de propagación del virus.	Corregido
		091-2021- OCI/0622-SCC de 10 de junio de 2021	PAI-388-2021 de 10 de diciembre de 2021	1. Rutas de evacuación inadecuadas en el área de atención al cliente, generaría el riesgo de limitar el desplazamiento durante emergencias.	Corregido
		095-2021- OCI/0622-SCC de 23 de diciembre de 2021	PAI-411-2021 de 23 de diciembre de 2021	Sin situación adversa	
		035-2021- OCI/0622-SCC de 31 de marzo de 2021	PAI-134-2021 de 31 de marzo de 2021	1. Vehículo propuesto por el contratista no cumple las condiciones contractuales, poniendo en riesgo pérdidas económicas por la inaplicación de penalidades. 2. Incumplimientos del protocolos contractuales de seguridad y salud, generaría el riesgo afectar la integridad, seguridad y salud de las personas.	Corregido Corregido
SCC-14	Adjudicación Simplificada Nº 076-2020-ELSE-1, Servicio de Atención de Reclamos y Denuncias.	038-2021- OCI/0622-SCC de 27 de mayo de 2021	PAI-190-2021 de 28 de mayo de 2021	1. Vehículo propuesto por el contratista no cumple las condiciones contractuales, poniendo en riesgo pérdidas económicas por la inaplicación de penalidades. 2. Incumplimientos del protocolos contractuales de seguridad y salud, generaría el riesgo afectar la integridad, seguridad y salud de las personas.	Corregido Corregido
		036-2021- OCI/0622-SCC de 10 de mayo de 2021	PAI-170-2021 de 10 de mayo de 2021	1. El diagnostico de entrega de los transformadores se viene realizando sin la supervisión, situación que no garantiza la veracidad de la información, afectando la adecuada ejecución del servicio de reparación y mantenimiento, lo que generaría posible perjuicio económico a la Entidad. 2. Materiales utilizados no cuentan con fecha de vencimiento en el etiquetado del envase, poniendo en riesgo la calidad del servicio de reparación y mantenimiento de los transformadores para contingencias.	Corregido Corregido
SCC-15	Concurso Público Nº CP- 022-2020- ELSE-1, Servicio de Reparación y Mantenimiento de Transformadores de Distribución para Contingencias.				

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
				3. Contratista no garantiza la seguridad en sus instalaciones, poniendo en riesgo la integridad física de sus trabajadores y del personal de la Entidad.	Corregido
		070-2021- OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-312-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Pago de actividad de mantenimiento superior a los realmente requerido, habría generado gasto excesivo por S/ 4 000,00. 2. Otorgamiento de conformidad y pago de la valorización n.º 6, sin advertir que el contratista habría incumplido con presentar los certificados de disposición de residuos sólidos y residuos peligrosos no municipales, situación que no garantizaría un adecuado manejo o disposición de los residuos.	Corregido Corregido
		071-2021- OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-313-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Otorgamiento de conformidad y pago de la valorización n.º 7, sin advertir que el contratista habría incumplido con presentar los certificados de disposición de residuos sólidos y residuos peligrosos no municipales, situación que no garantizaría un adecuado manejo o disposición de los residuos.	Corregido
		075-2021- OCI/0622-SCC de 16 de noviembre de 2021	PAI-368-2021 de 17 de noviembre de 2021	Sin situación adversa	
		037-2021- OCI/0622-SCC de 27 de mayo de 2021	PAI-189-2021 de 28 de mayo de 2021	1. Otorgamiento de conformidades e inadvertencia de incumplimiento contractual, generaría pérdidas económicas de S/ 16 555,00 por la inaplicación de penalidades.	Corregido
SCC-16	Concurso Público N° 001-2020-ELSE, Contratación del Servicio de Comercialización y Mantenimiento y Operación Abancay - Andahuaylas 2020 y 2021 - ítem 2.	074-2021- OCI/0622-SCC de 3 de setiembre de 2021	PAI-320-2021 de 6 de setiembre de 2021	1. Vehículo sin verificación del estado situacional, pone en riesgo la ejecución de actividades; así como, la integridad física y salud de los trabajadores y población.	Corregido
		092-2021- OCI/0622-SCC de 13 de diciembre de 2021	PAI-389-2021 de 13 de diciembre de 2021	1. Pagos de valorizaciones de servicio, sin advertir incumplimientos contractuales sobre seguridad y salud en el trabajo, generaría pérdida económica por inaplicación de penalidad por S/ 13 200,00	Corregido
SCC-17	Concurso Público N° 001-2020-ELSE, Contratación del	073-2021- OCI/0622-SCC de	PAI-319-2021 de 6 de setiembre de 2021	1. Conformidad y pagos de valorizaciones de servicio, sin advertir incumplimientos contractuales, generaría pérdida económica por inaplicación de penalidad de S/ 142 540,00	Corregido

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
	Servicio de Comercialización	3 de setiembre de 2021			
	Mantenimiento y Operación Abancay - Andahuaylas 2020 y 2021 - ítem 1.	084-2021-OCI/0622-SCC de 30 de noviembre de 2021	PAI-384-2021 de 30 de noviembre de 2021	1. Pagos de valorizaciones de servicio, sin advertir incumplimientos contractuales sobre seguridad y salud en el trabajo, generaría pérdida económica por inaplicación de penalidad por S/ 96 800,00	Corregido
		094-2021-OCI/0622-SCC de 23 de diciembre de 2021	PAI-410-2021 de 23 de diciembre de 2021	Sin situaciones adversas	
		057-2021-OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-299-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Conformidad y pagos de valorizaciones de servicio, sin advertir incumplimientos contractuales, generaría pérdida económica por inaplicación de penalidad de S/ 107 100,00	Corregido
		059-2021-OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-301-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Inadecuada implementación de mobiliarios para la atención al público, así como el ticketero inoperativo, generaría una afectación al servicio.	Corregido
	Concurso Público N° 032-2020-ELSE, Contratación del Servicio de Centros de Atención Región Cusco.	060-2021-OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-302-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Ticketero inoperativo en el Centro de Atención al Cliente, generaría una afectación al servicio.	Corregido
SCC-18		061-2021-OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-303-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Infraestructura y equipamiento requerida para los centros de atención no se encuentran conforme a lo establecido en el contrato, afectaría la prestación de servicio al cliente.	Corregido
		062-2021-OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 2021	PAI-304-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Centro de atención no cuenta con licencia de funcionamiento municipal, situación que pone en riesgo que esta pueda ser clausurada, generaría una afectación al servicio.	Corregido
		085-2021-OCI/0622-SCC de 13 de diciembre de 2021	PAI-390-2021 de 13 de diciembre de 2021	Sin situación adversa	

N°	Proceso en Curso Materia de Control Concurrente	Informe	Oficio de Comunicación	Situaciones Adversas del Hito de Control	Estado de Situaciones Adversas
SCC-19	Concurso Público N° 009-2020-ELSE, Contratación del Servicio de Limpieza de Faja de Servidumbre Tala de Árboles Madre de Dios 2020-2021.	056-2021-OCI/0622-SCC de 24 de agosto de 201	PAI-298-2021 de 24 de agosto de 2021	1. Otorgamiento de conformidad por trabajos no ejecutados, generaría una pérdida económica de S/ 7 468,84, y de subsistir la situación una posible pérdida económica por S/ 149 376,80.	Corregido
		077-2021-OCI/0622-SCC de 18 de noviembre de 2021	PAI-373-2021 de 18 de noviembre de 2021	1. Árboles no considerados para su tala durante las actividades de desbroce y tala, afectarían directamente a la línea de media tensión en caso suceda la caída de estos, además de encontrarse con información inexacta respecto a los metrados registrados. 2. Operarios sin implementos de seguridad durante actividades de desbroce, afectarían la integridad y salud de los operaciones, además que, se estaría incumplimiento con la cantidad de operarios técnicos para trabajos de limpieza requeridos.	Corregido Corregido
		089-2021-OCI/0622-SCC de 6 de diciembre de 2021	PAI-385-2021 de 6 de diciembre de 2021	1. Pago de valorizaciones de servicio, sin advertir incumplimientos contractuales sobre seguridad y salud en el trabajo, generaría pérdida económica por inaplicación de penalidad de S/ 65 120,00	Corregido

Nota. Portal Institucional de la Contraloría General de la República

5.1.5. Determinación de informes y situaciones adversas por fases del proceso de contratación pública

De los cincuenta y uno (51) informes emitidos por la Comisión de Control, el 100% corresponde a la **fase de ejecución contractual** de los procedimientos de selección, vale decir, el Órgano de Control Institucional (OCI), no realizó ningún servicio de Control Concurrente a actos preparatorios y fase de selección de los procedimientos de selección; en consecuencia, los cincuenta y nueve (59) situaciones adversas están relacionadas a la etapa de ejecución contractual de los procedimientos de selección, según la tabla 15 y 16.

Tabla 16

Informes y situaciones adversas por fases del proceso de contratación pública

Fase/Etapa	Informes	Frecuencia (%)	Situaciones Adversas	Frecuencia (%)
Actos Preparatorios	0	0%	0	0%
Fase de Selección	0	0%	0	0%
Ejecución Contractual	51	100%	59	100%
Total	51	100%	59	100%

Nota. Portal Institucional de la Contraloría General de la República

5.1.6. Determinación del estado de seguimiento de las situaciones adversas identificadas como resultado de control concurrente

De manera previa, es importante precisar que, el Titular de la entidad o a quien este designe, comunica a la Comisión de Control o al Órgano de Control Institucional (OCI), según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, dentro de los plazos y formas establecidos en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo” y modificatorias.

Ahora, el Órgano de Control Institucional (OCI) es el responsable de efectuar el seguimiento y evaluación de acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la Empresa, así como de registro en el aplicativo del servicio de control simultáneo.

En ese sentido, la Empresa adoptó las acciones correctivas y preventivas en relación a los cincuenta y nueve (59) situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control e Informes de Control Concurrente, según la tabla 15. Es así que, el Órgano de Control Institucional (OCI), registró en el aplicativo del “Sistema de Control Simultáneo” el 100% de las situaciones adversas con estado “Corregida”, según la tabla 17.

Tabla 17

Estado de situaciones adversas

Estado de Situaciones Adversas	Frecuencia	Porcentaje (%)
Corregida	59	100%
Con acciones	0	0%
Sin acciones	0	0%
Desestimada	0	0%
No corregida	0	0%
Total	59	100%

Nota. Portal Institucional de la Contraloría General de la República

5.1.7. Verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones de los Procedimientos de Selección objeto de Control Concurrente iniciados durante el período de enero a agosto de 2021

De la revisión de la información publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los procedimientos de selección materia de Control Concurrente iniciados durante el período de enero a agosto de 2021, cumplen con las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, según tabla 18.

Tabla 18

Verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones de los Procedimientos de Selección objeto de Control Concurrente iniciado por el Órgano de Control Institucional de la Empresa durante el período de enero a agosto de 2021

Condiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado	Procedimientos de Selección materia de Control Concurrente																						
	SIE-009-2018-ELSE-2	SIE-002-2019-ELSE-1	SIE-002-2019-ELSE-2	SIE-002-2019-ELSE-2	SIE-004-2020-ELSE-1	SIE-005-2020-ELSE-1	AS-001-2020-ELSE-1	SIE-003-2020-ELSE-1	SIE-005-2020-ELSE-2	SIE-007-2020-ELSE-2	LP-010-2020-ELSE-1	CP-015-2020-ELSE-1	AS-076-2020-ELSE-1	CP-022-2020-ELSE-1	CP-001-2020-ELSE	CP-032-2020-ELSE	CP-009-2020-ELSE						
Condiciones	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1. El procedimiento de selección está incluido en el Plan Anual de Contrataciones	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
2. Cuenta con disponibilidad presupuestal	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
3. El Comité de Selección cumplió con las condiciones para su designación	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
4. Se efectuó las indagaciones del mercado	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
5. Cuenta con expediente de contratación aprobado	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
6. Para la elaboración de las beses administrativas, el Comité de Selección utilizó las bases estándar aprobadas por el OSCE.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
7. El Comité de Selección absolvió la totalidad de las consultas y observaciones.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
8. El Comité de Selección integró en las bases todas las modificaciones resultantes de las consultas, observaciones y pronunciamientos.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
9. El Comité de Selección al evaluar y calificar las ofertas asignó puntajes de acuerdo a los factores y requisitos de calificación establecidos en las bases.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
10. El Comité de Selección otorgó la buena pro al postor que obtuvo el mayor puntaje total como resultado de la evaluación y calificación.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X

Nota. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

5.1.2 Resultado de la ampliación de la encuesta e interpretación de resultados

De la aplicación de la técnica de encuesta a treinta y cinco (35) personas, entre auditores del Órgano de Control Institucional de la Empresa Regional de Electro Sur Este S.A. y de la Gerencia Regional de Control de Cusco de la Contraloría General de la República, así como a trabajadores del Órgano Encargado de Contrataciones de la Empresa Regional de Electro Sur Este S.A., se obtuvo los resultados siguientes:

Tabla 19

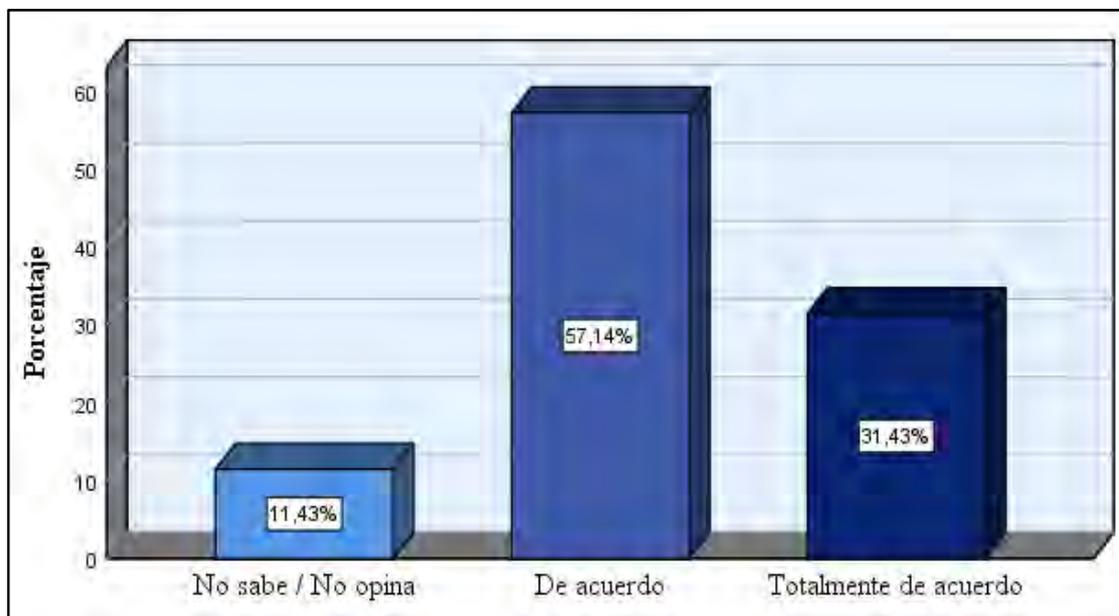
El Órgano de Control Institucional recopila y obtiene información de la Empresa, a fin de identificar los procedimientos de selección en curso que serán objeto del control concurrente, considerando criterios de materialidad e impacto social.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	4	11,4%	11,4%
De acuerdo	20	57,1%	68,6%
Totalmente de acuerdo	11	31,4%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 4

El Órgano de Control Institucional recopila y obtiene información de la Empresa, a fin de identificar los procedimientos de selección en curso que serán objeto del control concurrente, considerando criterios de materialidad e impacto social



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 19 y figura 4, el 57.14% y 31.43% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el Órgano de Control Institucional recopila y obtiene información de la Empresa, a fin de identificar los procedimientos de selección en curso que serán objeto del control concurrente, considerando criterios de materialidad e impacto social; mientras que, el 11.43% de los encuestados no saben ni opinan.

En ese sentido, se colige que, para la identificación de los procedimientos de selección en curso materia del control concurrente, el Órgano de Control Institucional si recopila y obtiene la información considerando los criterios de materialidad e impacto social.

Tabla 20

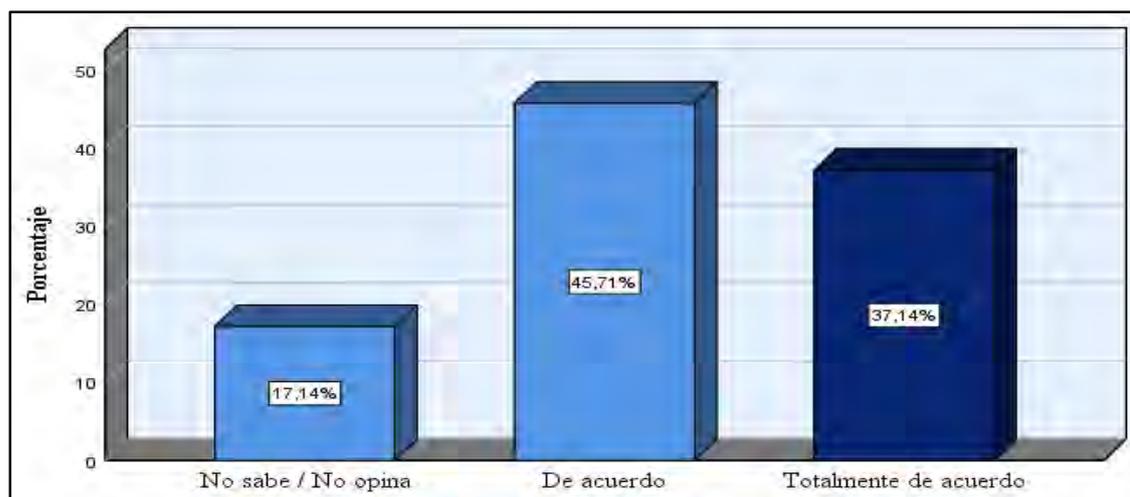
La Empresa cumple con proporcionar la documentación en el marco del control concurrente, en la forma y plazos solicitados por el Órgano de Control Institucional

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	6	17.1%	17,1%
De acuerdo	16	45,7%	62,8%
Totalmente de acuerdo	13	37,1%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 5

La Empresa cumple con proporcionar la documentación en el marco del control concurrente, en la forma y plazos solicitados por el Órgano de Control Institucional



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 20 y figura 5, el 45.71% y 37.14% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que la Empresa cumple con proporcionar la documentación en el marco del control concurrente, en la forma y plazos solicitados por el Órgano de Control Institucional; mientras que, el 17.14% de los encuestados no saben ni opinan.

Conforme lo descrito en el párrafo anterior, la Empresa cumple con proporcionar al Órgano de Control Institucional, la documentación e información requerida en el marco del control concurrente, en la forma y los plazos solicitados.

Tabla 21

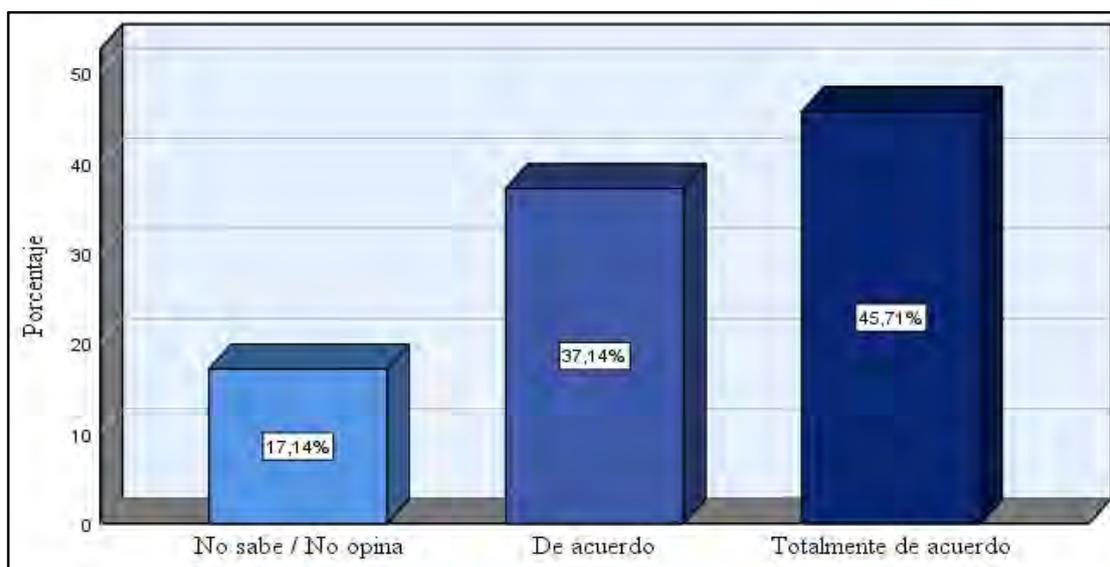
El Órgano de Control Institucional identifica y evalúa las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados en las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	6	17.1%	17,1%
De acuerdo	13	37,1%	54,2%
Totalmente de acuerdo	16	45,7%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 6

El Órgano de Control Institucional identifica y evalúa las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados en las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 21 y figura 6, el 37.14% y 45.71% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el Órgano de Control Institucional identifica y evalúa las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados en las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente; mientras que, el 17.14% de los encuestados no saben ni opinan.

En ese sentido, se desprende que previo a la realización del control concurrente, el Órgano de Control Institucional identifica y evalúa las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados en las contrataciones a cargo de la Empresa, es decir, el Órgano de Control analiza los antecedentes de los procedimientos de selección similares desarrolladas por la Empresa, identificando y evaluando las etapas en las cuales se generaron mayores riesgos o limitaciones que retrasaron el cumplimiento de los objetos contractuales y la finalidad pública de la contratación.

Tabla 22

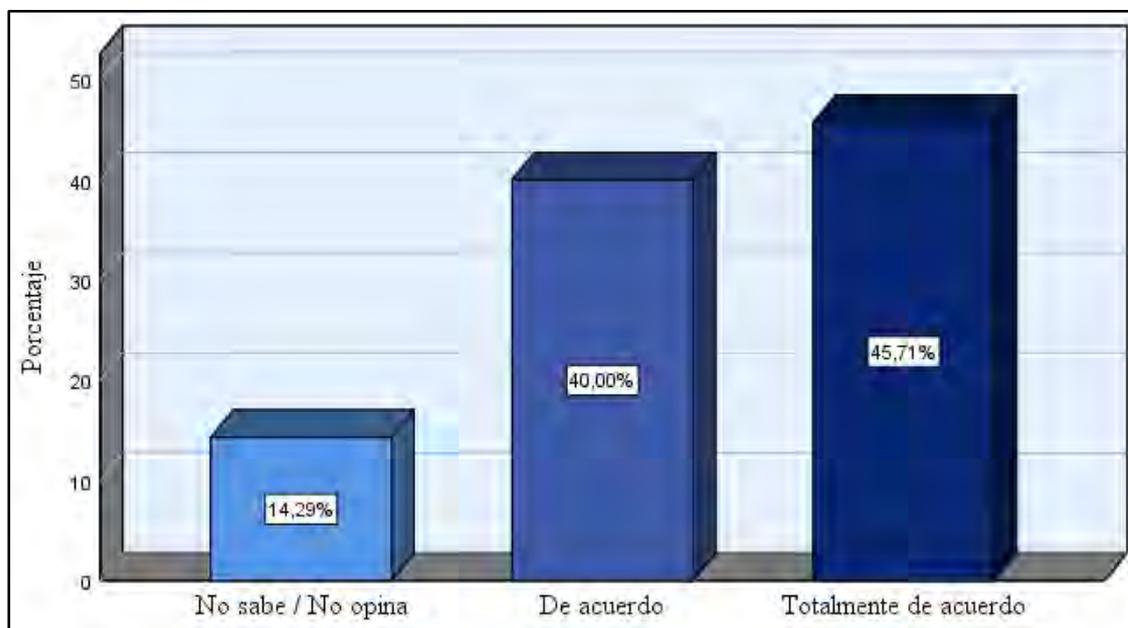
El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	5	14.3%	14,3%
De acuerdo	14	40,0%	54,3%
Totalmente de acuerdo	16	45,7%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 7

El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 22 y figura 7, el 40.00% y 45.71% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente; mientras que, el 14.29% de los encuestados no saben ni opinan.

En tal sentido, en base a la información analizada, las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados previamente identificados y evaluados, el Órgano de Control Institucional si procede a agrupar dichas actividades en hitos de control, para su posterior elaboración del Plan de Control Concurrente, definiendo los objetivos, así como los

plazos, cronograma, recursos humanos y logísticos necesarios para el desarrollo del servicio de control.

Tabla 23

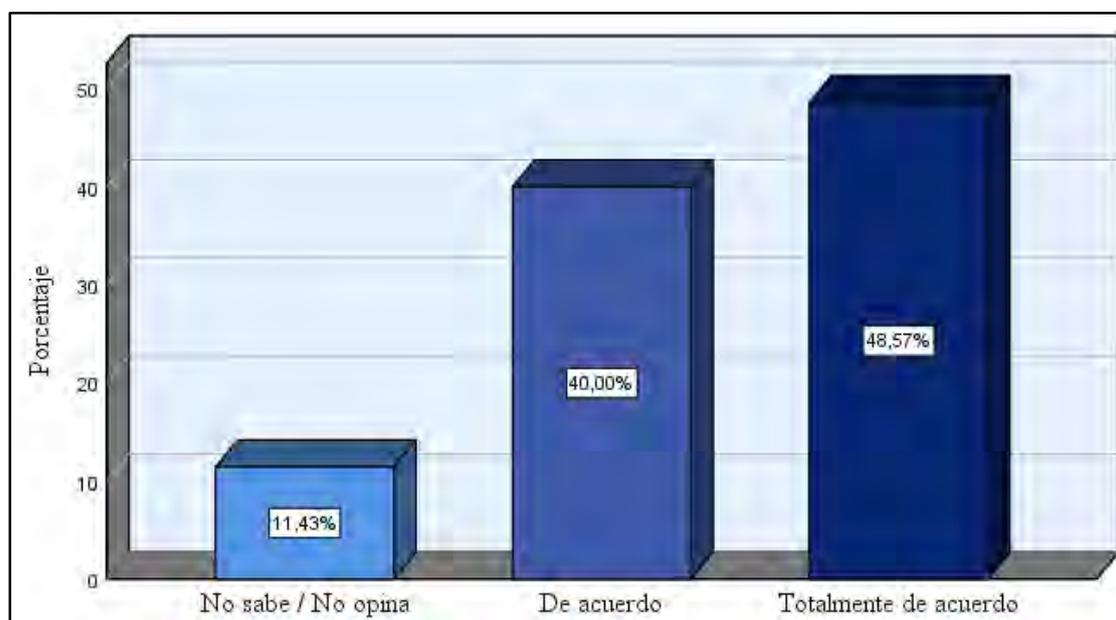
La Comisión de Control ha identificado situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Empresa

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	4	11,4%	11,4%
De acuerdo	14	40,0%	51,4%
Totalmente de acuerdo	17	48,6%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 8

La Comisión de Control ha identificado situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Empresa



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 23 y figura 8, el 40.00% y 48.57% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que la Comisión de Control ha identificado situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Empresa; mientras que, el 11.43% de los encuestados no saben ni opinan.

En ese sentido, durante la ejecución del control concurrente, la Comisión de Control si identificó situaciones adversas en las contrataciones a cargo de la Empresa, las mismas fueron comunicado al Titular de la Empresa para que adopte las medidas correctivas o preventivas que correspondan.

Tabla 24

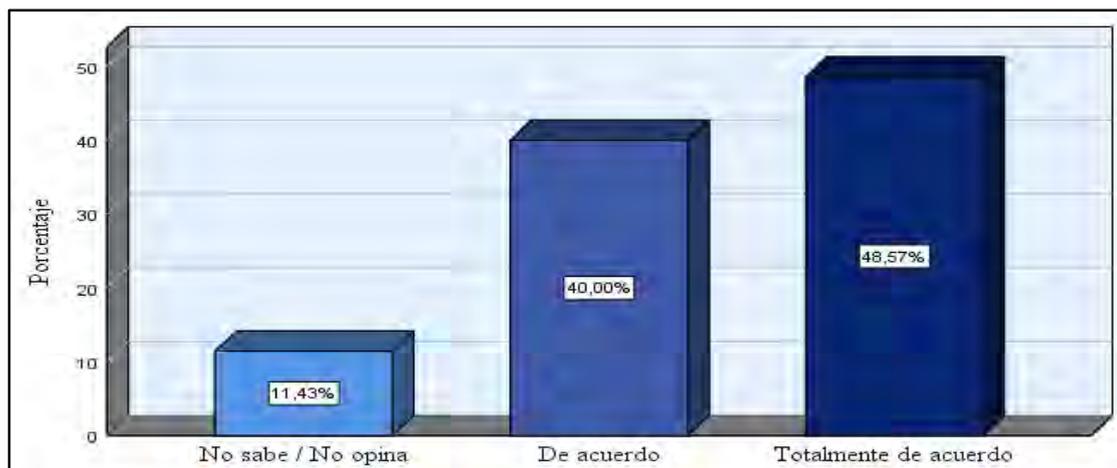
Identificadas las posibles situaciones adversas en las contrataciones del Estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe, con los responsables de la Empresa, a fin de obtener comentarios que permitan confirmar las situaciones adversas y viabilizar la toma de acciones preventivas o correctivas.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	4	11.4%	11,4%
De acuerdo	14	40,0%	51,4%
Totalmente de acuerdo	17	48,6%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 9

Identificadas las posibles situaciones adversas en las contrataciones del Estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe, con los responsables de la Empresa, a fin de obtener comentarios que permitan confirmar las situaciones adversas y viabilizar la toma de acciones preventivas o correctivas.



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 24 y figura 9, el 40.00% y 48.57% de los encuestados manifestaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que identificadas las posibles situaciones adversas en las contrataciones del Estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe, con los responsables de la Empresa, a fin de obtener comentarios que permitan confirmar las situaciones adversas y viabilizar la toma de acciones preventivas o correctivas; mientras que, el 11.43% de los encuestados no saben ni opinan.

De esta manera, identificada las posibles situaciones adversas en las contrataciones del Estado, la Comisión de Control lleva a cabo una o varias reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe que corresponda, con el Titular de la Empresa, y los

funcionarios o servidores de la misma, vinculados a las actividades materia de revisión, para brindar alcances de su evaluación, así como obtener comentarios que permitan confirmar las situaciones identificadas y viabilizar la toma de acciones preventivas o correctivas.

Tabla 25

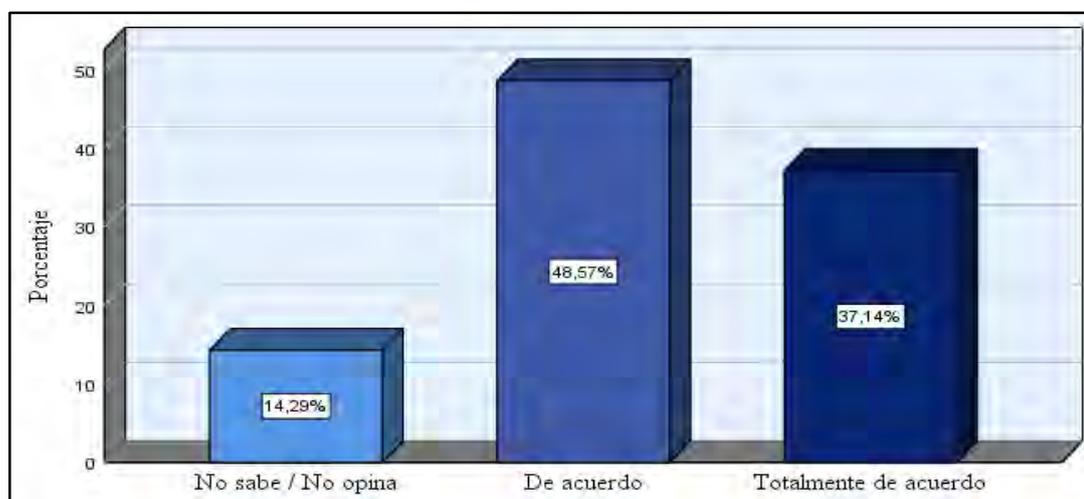
En caso de identificar situaciones adversas que requieran acciones correctivas inmediatas que garanticen la continuidad de las contrataciones a cargo de la Empresa, la Comisión de Control emite el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	5	14.3%	14,3%
De acuerdo	17	48,6%	62,9%
Totalmente de acuerdo	13	37,1%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 10

En caso de identificar situaciones adversas que requieran acciones correctivas inmediatas que garanticen la continuidad de las contrataciones a cargo de la Empresa, la Comisión de Control emite el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 25 y figura 10, el 48.57% y 37.14% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que en caso de identificar situaciones adversas que requieran acciones correctivas inmediatas que garanticen la continuidad de las contrataciones a cargo de la Empresa, la Comisión de Control emite el “Reporte de Avance ante Situaciones Adversas”; mientras que, el 14.29% de los encuestados no saben ni opinan.

Conforme lo anterior, como resultado de la obtención y análisis de la evidencia obtenida en cada Hito de Control, la Comisión que lleva a cabo el Control Concurrente puede identificar situaciones adversas que requieren acciones inmediatas; para lo cual, debe emitir un “Reporte de Avance ante Situaciones Adversas”, dicho reporte debe ser puesto de conocimiento del Titular de la Empresa, a fin que la Empresa adopte inmediatamente las acciones que correspondan; sin perjuicio de lo anterior, dichas situaciones adversas y las acciones adoptadas por la Empresa deben ser reveladas en el Informe de Hito de Control.

Tabla 26

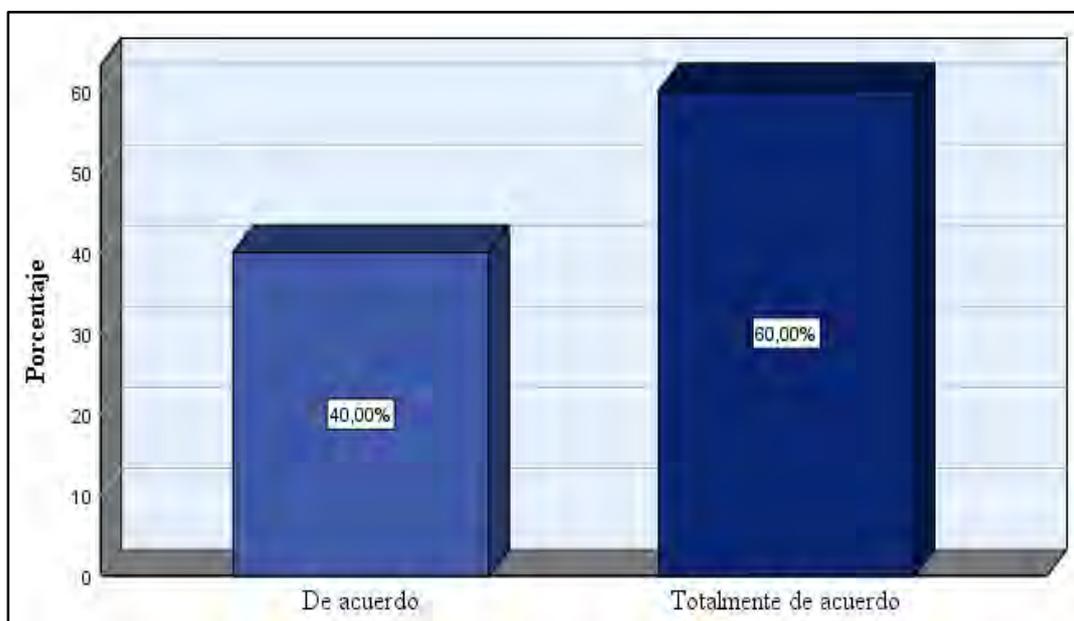
El Órgano de Control Institucional comunica oportunamente a la Empresa, los resultados del control concurrente a las contrataciones del Estado, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De acuerdo	14	40,0%	40,0%
Totalmente de acuerdo	21	60,0%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 11

El Órgano de Control Institucional comunica oportunamente a la Empresa, los resultados del control concurrente a las contrataciones del Estado, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 26 y figura 11, el 40.00% y 60.00% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el Órgano de Control Institucional comunica oportunamente a la Empresa, los resultados del control concurrente a las contrataciones del Estado, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Al respecto, es preciso importante indicar que, la Comisión de Control al concluir la evaluación de cada hito de control, elabora el Informe de Hito de Control y el Informe de Control Concurrente, según corresponda, en un plazo de tres (3) y diez (10) días hábiles, respectivamente, de concluida la etapa de ejecución, los mismos deben ser aprobados por

el Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de dos (2) y cinco (5) días hábiles de recibido, respectivamente; ahora, dichos informes deben ser comunicados al Titular de la empresa sujeta al Control Concurrente, la notificación debe efectuarse hasta el día hábil siguiente de su aprobación.

Precisado lo anterior, Órgano de Control Institucional si cumple con comunicar de manera oportunamente a la Empresa, los resultados del control concurrente a las contrataciones del Estado, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

Tabla 27

Los resultados de control concurrente permiten el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como los objetivos y la finalidad pública de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	3	8,6%	8,6%
De acuerdo	19	54,3%	62,9%
Totalmente de acuerdo	13	37,1%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 12

Los resultados de control concurrente permiten el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como los objetivos y la finalidad pública de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 27 y figura 12, el 54.29% y 37.14% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que los resultados de control concurrente permiten el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como los objetivos y la finalidad pública de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa; mientras que, el 8.57% no sabe ni opina.

Cabe recordar que, el Control Concurrente se realiza a modo de acompañamiento sistemático multidisciplinario, y consiste en verificar si las actividades sujetas a revisión han sido realizadas conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales, a fin de identificar la existencia de situaciones adversas que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del

proceso. En ese sentido, los resultados del Control Concurrente realizados por el Órgano de Control Institucional, permiten el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como los objetivos y la finalidad pública de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa.

Tabla 28

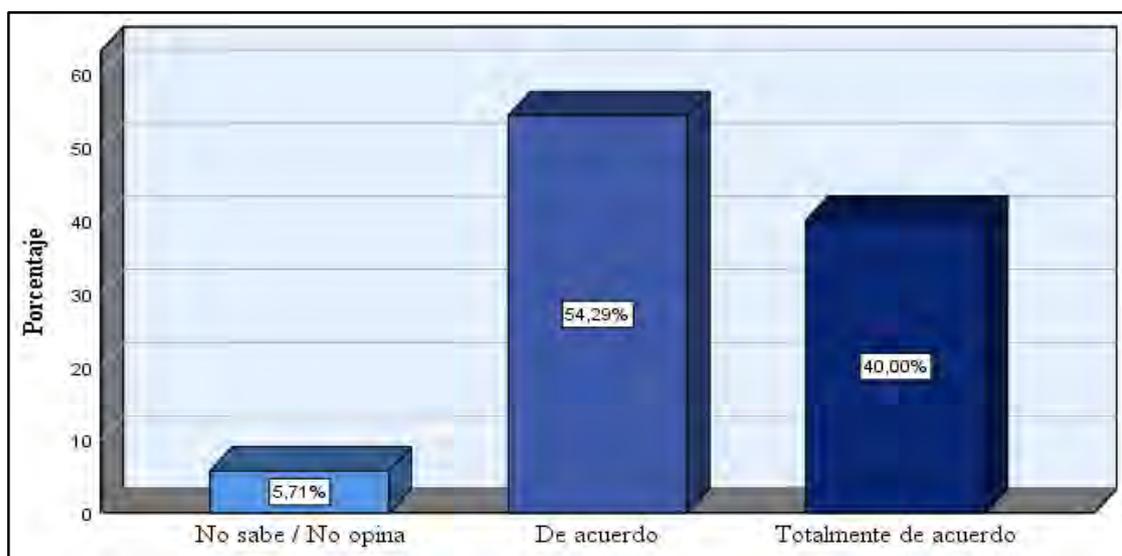
Los informes de control concurrente a las contrataciones a cargo de la Empresa, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	2	5,7%	5,7%
De acuerdo	19	54,3%	60,0%
Totalmente de acuerdo	14	40,0%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 13

Los informes de control concurrente a las contrataciones a cargo de la Empresa, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 28 y figura 13, el 54.29% y 40.00% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que los informes de control concurrente a las contrataciones a cargo de la Empresa, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas; no obstante, el 5.71% no sabe ni opina.

Cabe precisar que, concluida la etapa de ejecución, la Comisión de Control debe elaborar el Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, según corresponda, los mismos deben contener la descripción objetiva, clara y precisa de la o las situaciones adversas identificadas y sus elementos (condición, criterio y consecuencia), la evidencia que la sustenta, sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. De igual forma, en caso no se hayan identificado situaciones adversas, se deja constancia de ello. Es así que, de acuerdo a los resultados obtenidos, los informes emitidos como resultado del control concurrente a las contrataciones a cargo de la Empresa, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas, a fin de que la Empresa adopte las acciones que corresponda.

Tabla 29

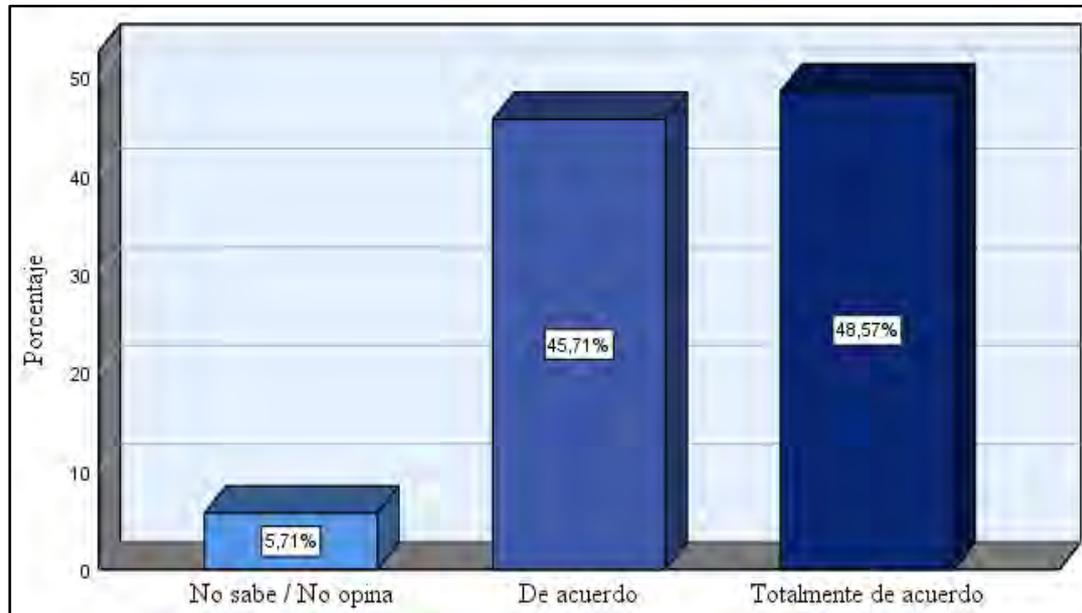
Los resultados de control concurrente efectuadas a las contrataciones del Estado, contribuyen en la creación del valor público, es decir, mejora la satisfacción de la necesidad pública

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	2	5,7%	5,7%
De acuerdo	16	45,7%	51,4%
Totalmente de acuerdo	17	48,6%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 14

Los resultados de control concurrente efectuadas a las contrataciones del Estado, contribuyen en la creación del valor público, es decir, mejora la satisfacción de la necesidad pública



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 29 y figura 14, el 45.71% y 48.57% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que los resultados de control concurrente efectuadas a las contrataciones del Estado, contribuyen en la creación del valor público, es decir, mejora la satisfacción de la necesidad pública; mientras que, el 5.71% no sabe ni opina.

Al respecto, debe indicarse que, el valor público se materializa cuando las contrataciones del Estado redundan en un impacto positivo en las condiciones de vida de la ciudadanía, es decir, cuando los bienes que adquiere, los servicios que contrata o las obras que ejecuta una entidad, satisfacen una necesidad pública, proporcionando bienestar. Ahora, con la realización de controles concurrentes a las contrataciones del Estado, se contribuye en la creación del valor público; máxime que, la Empresa suministra energía eléctrica, servicio básico para la ciudadanía.

Tabla 30

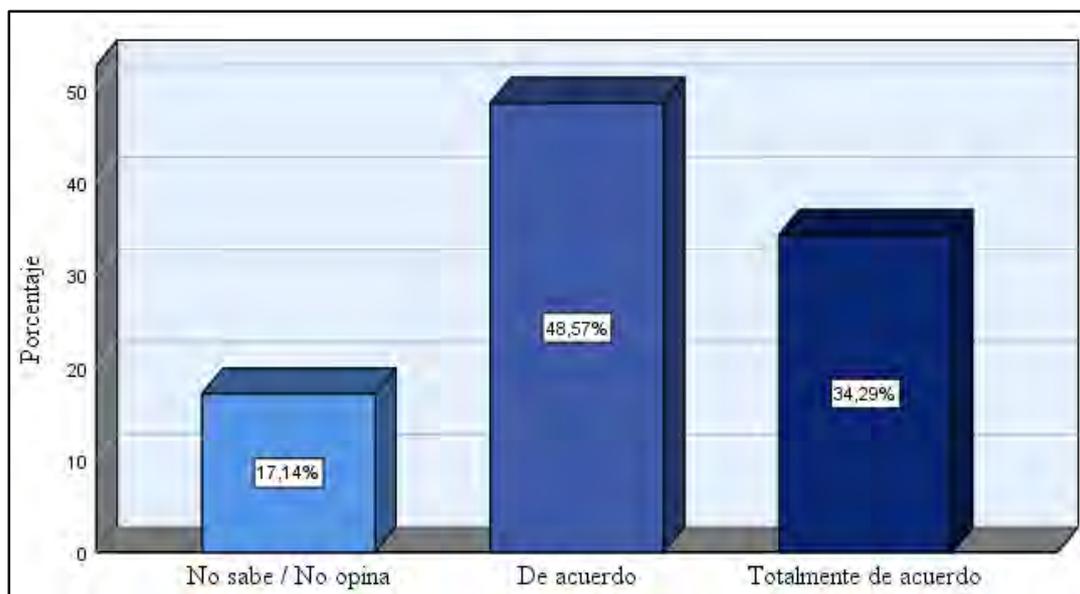
Las acciones correctivas y preventivas respecto de las situaciones adversas establecidas por la Empresa, son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	6	17,1%	17,1%
De acuerdo	17	48,6%	65,7%
Totalmente de acuerdo	12	34,3%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 15

Las acciones correctivas y preventivas respecto de las situaciones adversas establecidas por la Empresa, son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 30 y figura 15, el 48.57% y 34.29% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que las acciones correctivas y preventivas respecto de las situaciones adversas establecidas por la Empresa, son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado; mientras que, el 17.14% no sabe ni opina.

Posterior a la comunicación del Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, el Titular de la entidad, o quien este designe, debe comunicar a la Comisión de Control o al Órgano de Control

Institucional, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas, las mismas tienen que ser medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado.

Tabla 31

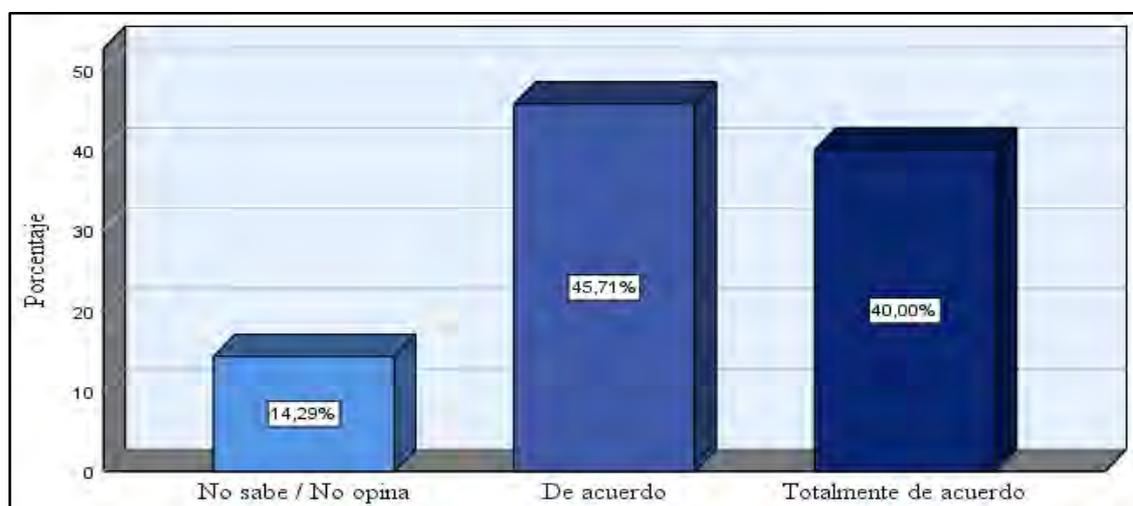
El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto a las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	5	14,3%	14,3%
De acuerdo	16	45,7%	60,0%
Totalmente de acuerdo	14	40,0%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 16

El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 31 y figura 16, el 45.71% y 40.00% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto a las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado; mientras que, el 14.29% no sabe ni opina.

Sobre el particular, debe señalarse que, respecto a las acciones correctivas o preventivas adoptadas en relación con las situaciones adversas comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control e Informe de Control Concurrente, el Órgano de Control Institucional o la Comisión de Control, según corresponda, debe efectuar el seguimiento, así como evaluar la información recibida, y registra el estado (corregida, con acciones, sin acciones, desestimada y no corregida) que corresponda a la situación adversa en el aplicativo informático de la Contraloría “Sistema de Control Simultáneo”, en la forma y plazos establecidos en la Directiva de Control Simultáneo.

Tabla 32

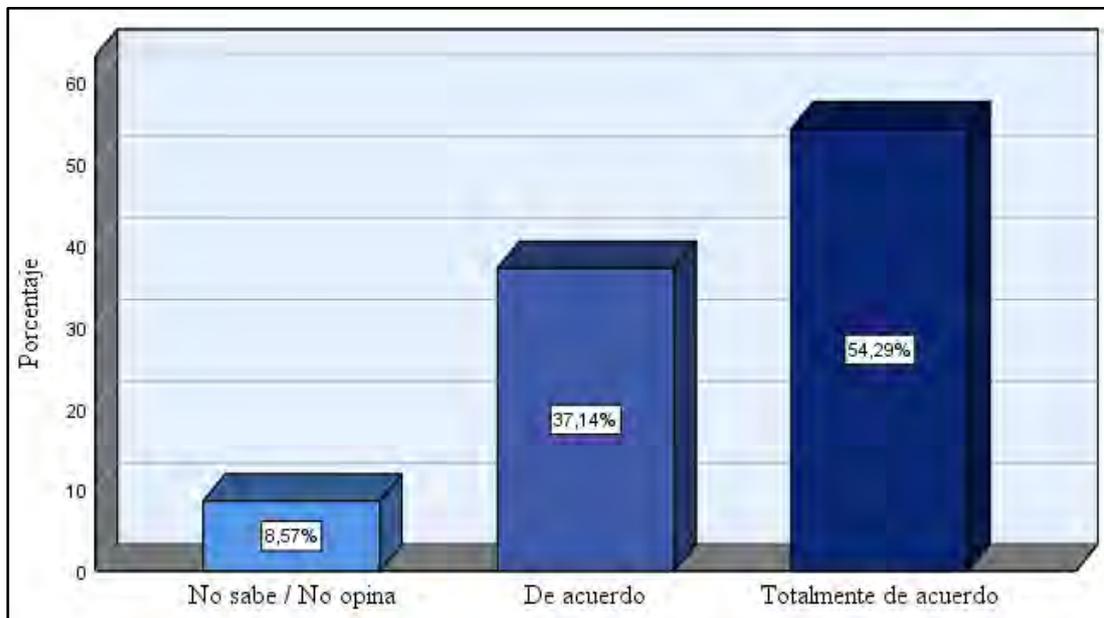
La Empresa cumple con adoptar las acciones sobre las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	3	8,6%	8,6%
De acuerdo	13	37,1%	45,7%
Totalmente de acuerdo	19	54,3%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 17

La Empresa cumple con adoptar las acciones sobre las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 32 y figura 17, el 37.14% y 54.29% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que la Empresa cumple con implementar las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado; mientras que, el 8.57% no sabe ni opina.

Cabe indicar que, el Titular de la entidad, o el funcionario o servidor designado remite al Jefe de Comisión o al Órgano de Control Institucional, según corresponda, las acciones correctivas o preventivas adoptadas, acompañando el sustento documental respectivo, según corresponda, en la forma y plazos establecidas en la Directiva de Control Simultáneo.

Tabla 33

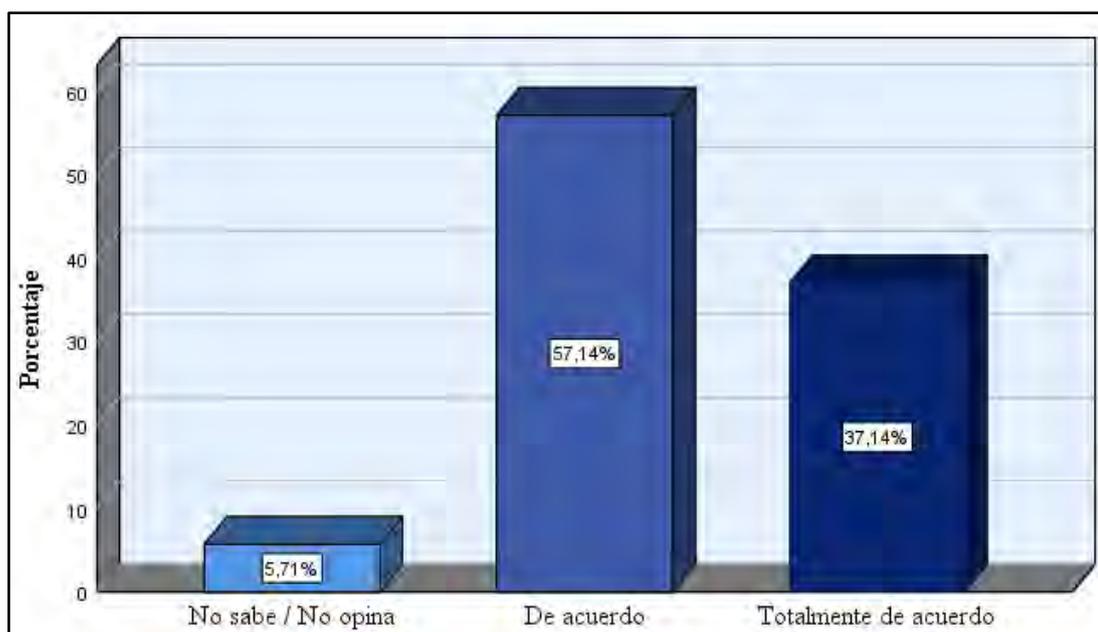
El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientados al cumplimiento de los objetivos de la Empresa

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	2	5,7%	5,7%
De acuerdo	20	57,1%	62,9%
Totalmente de acuerdo	13	37,1%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 18

El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientados al cumplimiento de los objetivos de la Empresa



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 33 y figura 18, el 57.14% y 37.14% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el requerimiento de bienes,

servicios y obras, están orientados al cumplimiento de los objetivos de la Empresa; mientras que, el 8.57% no sabe ni opina.

Tabla 34

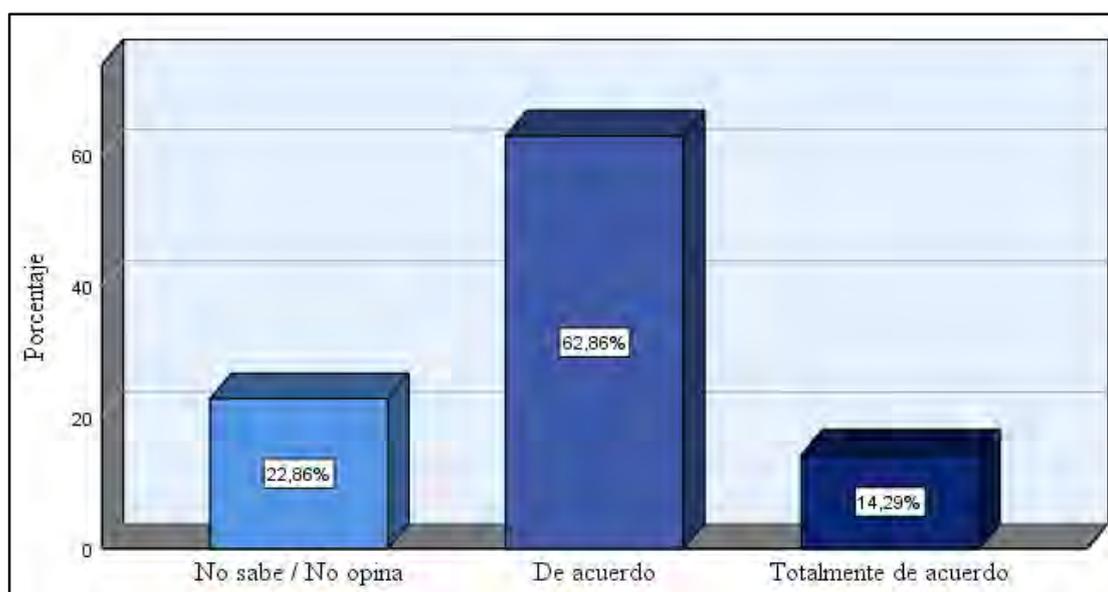
El área usuaria formula de forma objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la Empresa, las especificaciones técnicas, términos de referencia y expediente técnico, según corresponda

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	8	22,9%	22,9%
De acuerdo	22	62,9%	85,7%
Totalmente de acuerdo	5	14,3%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 19

El área usuaria formula de forma objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la Empresa, las especificaciones técnicas, términos de referencia y expediente técnico, según corresponda



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 34 y figura 19, el 62.86% y 14.29% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el área usuaria formula de forma objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la Empresa, las especificaciones técnicas, términos de referencia y expediente técnico, según corresponda; mientras que, el 22.86% no sabe ni opina.

Tabla 5

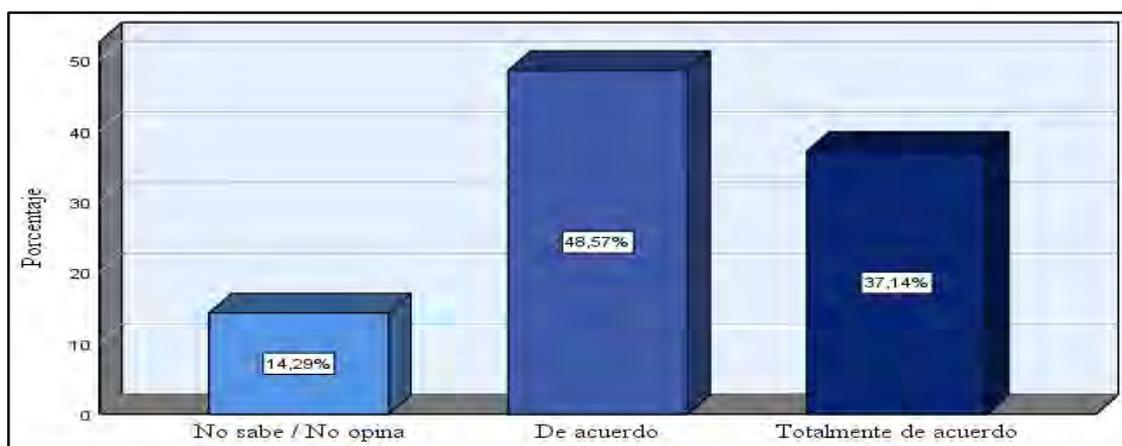
La Empresa realiza las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado y valor referencial, según corresponda

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	5	14.3%	14,3%
De acuerdo	17	48,6%	62,9%
Totalmente de acuerdo	13	37,1%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 20

La Empresa realiza las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado y valor referencial, según corresponda



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 35 y figura 20, el 48.57% y 37.14% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que la Empresa realiza las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado y valor referencial, según corresponda; mientras que, el 14.29% no sabe ni opina.

Tabla 36

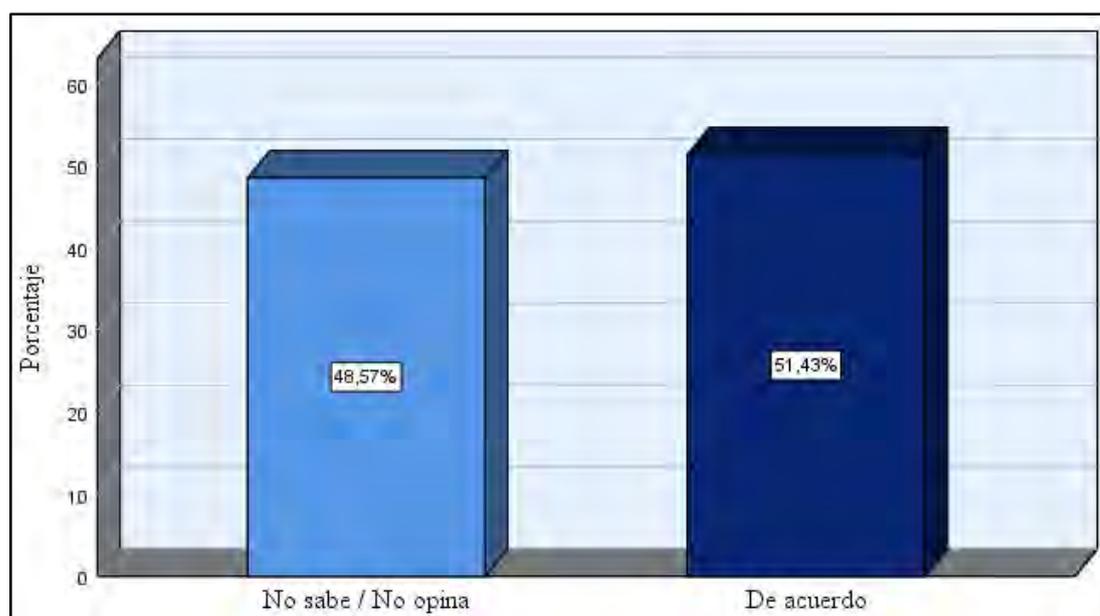
La Empresa no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	17	48,6%	48,6%
De acuerdo	18	51,4%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 21

La Empresa no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 36 y figura 21, el 48.57% y 51.43% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que la Empresa no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones.

Tabla 37

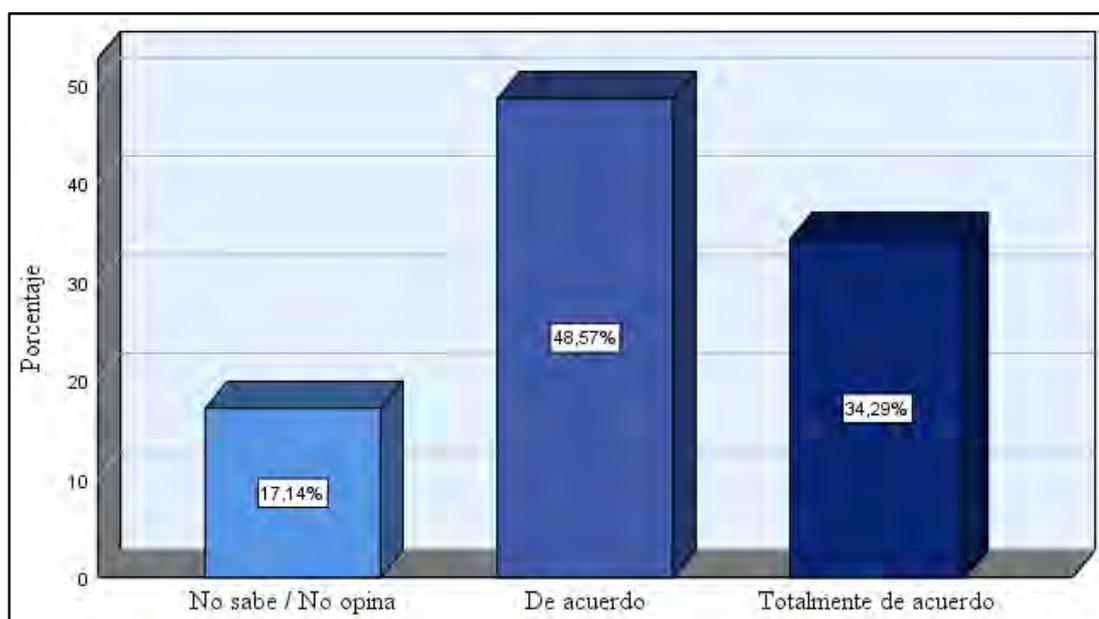
Los procedimientos de selección convocados cuentan con certificación de crédito presupuestario

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	6	17.1%	17,1%
De acuerdo	17	48,6%	65,7%
Totalmente de acuerdo	12	34,3%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 22

Los procedimientos de selección convocados cuentan con certificación de crédito presupuestario



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 37 y figura 22, el 48.57% y 34.29% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que los procedimientos de selección convocados por la Empresa cuentan con certificación de crédito presupuestario; mientras que, el 17.14% no sabe ni opina.

Tabla 38

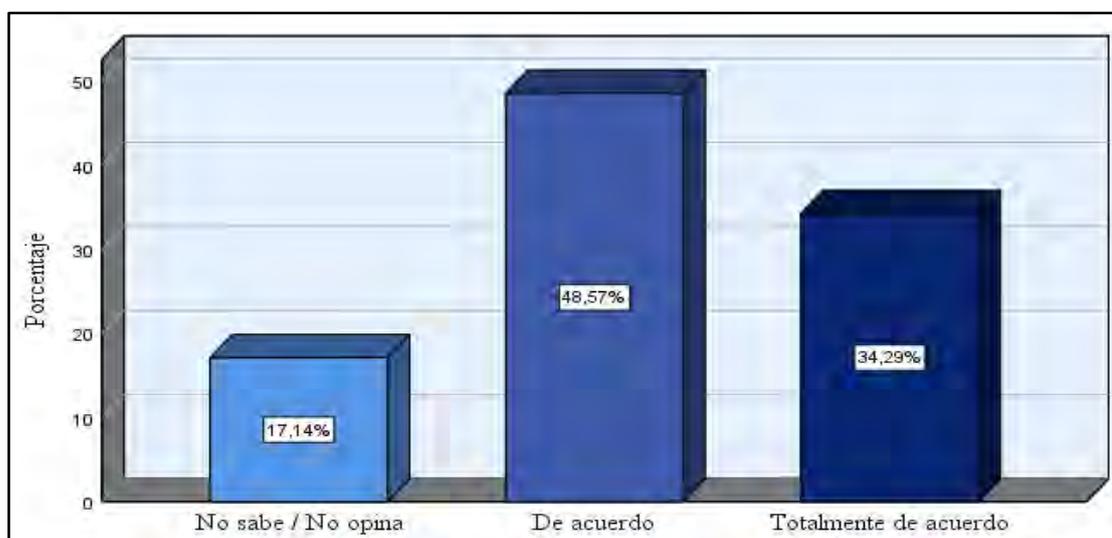
Para la elaboración de las bases administrativas, el comité de selección utiliza las bases estándar aprobadas por el OSCE

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	6	17.1%	17,1%
De acuerdo	17	48,6%	65,7%
Totalmente de acuerdo	12	34,3%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 23

Para la elaboración de las bases administrativas, el comité de selección utiliza las bases estándar aprobadas por el OSCE



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 38 y figura 23, el 48.57% y 34.29% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que para la elaboración de las bases administrativas, el comité de selección utiliza las bases estándar aprobadas por el OSCE; mientras que, el 17.14% no sabe ni opina.

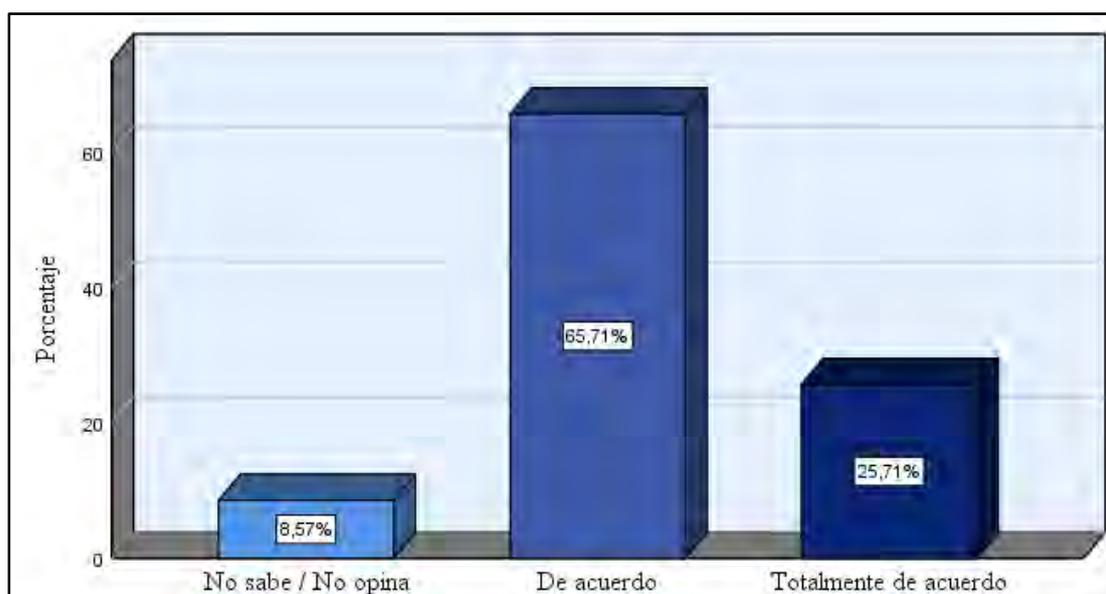
Tabla 39 *Los procedimientos de selección convocados por la Empresa están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	3	8,6%	8,6%
De acuerdo	23	65,7%	74,3%
Totalmente de acuerdo	9	25,7%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 24

Los procedimientos de selección convocados por la Empresa están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 39 y figura 24, el 65.71% y 25.71% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que los procedimientos de selección convocados por la Empresa están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); mientras que, el 8.57% no sabe ni opina.

Tabla 40

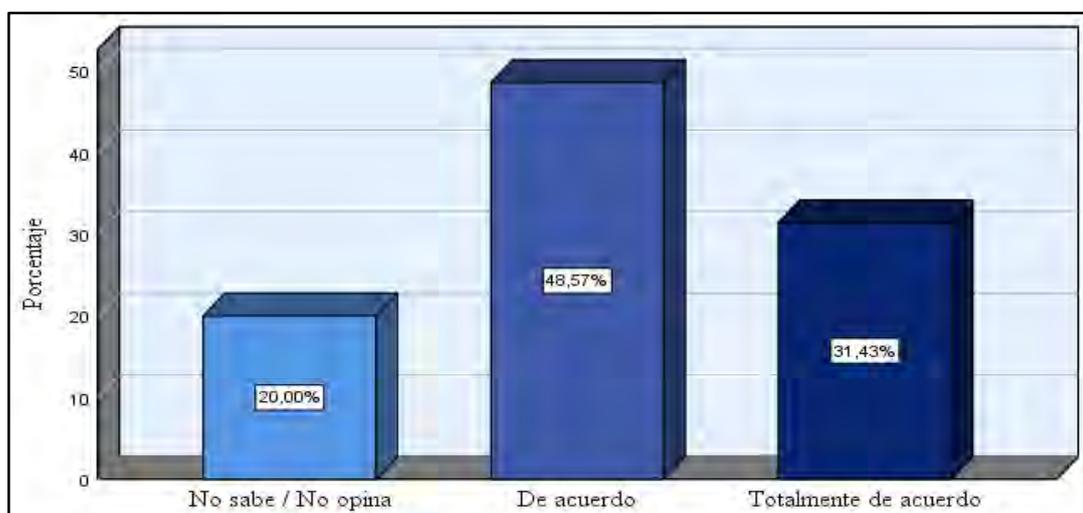
El comité de selección absuelve la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	7	20.0%	20,0%
De acuerdo	17	48,6%	68,6%
Totalmente de acuerdo	11	31,4%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 25

El comité de selección absuelve la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 40 y figura 25, el 48.57% y 31.43% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el comité de selección absuelva la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes; mientras que, el 20.00% no sabe ni opina.

Tabla 41

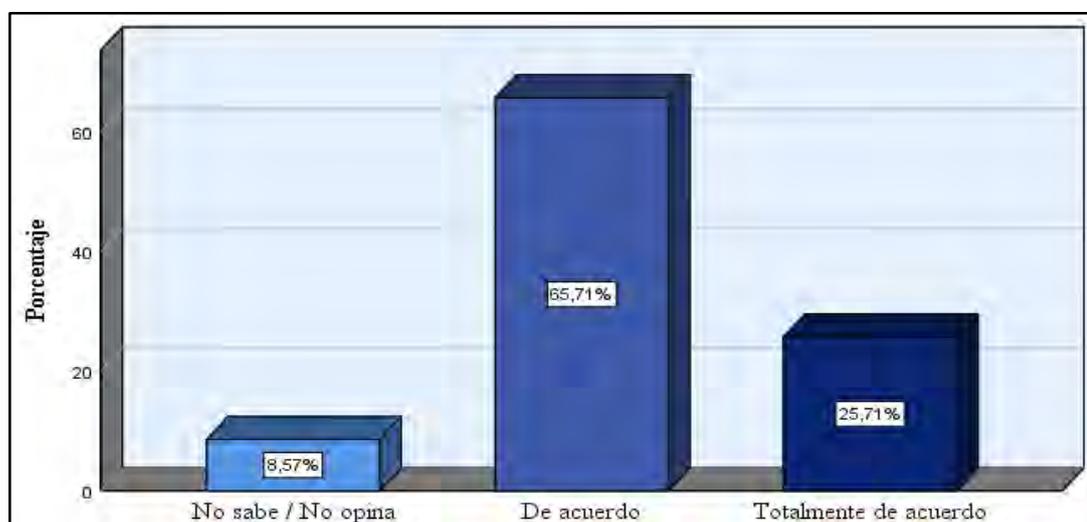
El comité de selección en la integración de las bases incorpora todas las modificaciones resultantes de las consultas, observaciones y pronunciamientos

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	3	8.6%	8,6%
De acuerdo	23	65,7%	74,3%
Totalmente de acuerdo	9	25,7%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 26

El comité de selección en la integración de las bases incorpora todas las modificaciones resultantes de las consultas, observaciones y pronunciamientos



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 41 y figura 26, el 65.71% y 25.71% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el comité de selección en la integración de las bases incorpora todas las modificaciones resultantes de las consultas, observaciones y pronunciamientos; mientras que, el 8.57% no sabe ni opina.

Tabla 42

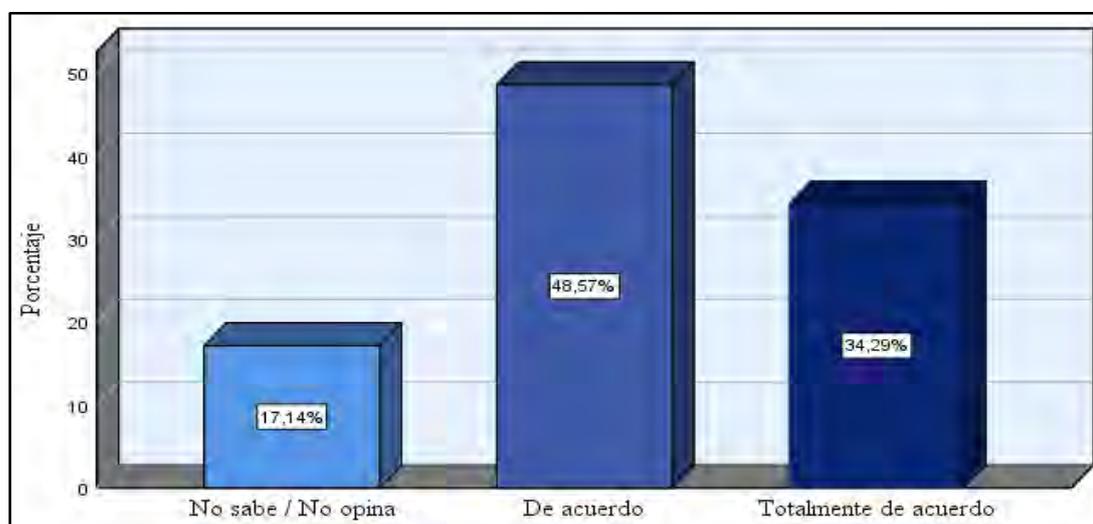
El comité de selección al evaluar y calificar las ofertas asigna puntajes de acuerdo a los factores y requisitos de calificación establecidos en las bases

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	6	17.1%	17,1%
De acuerdo	17	48,6%	65,7%
Totalmente de acuerdo	12	34,3%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 27

El comité de selección al evaluar y calificar las ofertas asigna puntajes de acuerdo a los factores y requisitos de calificación establecidos en las bases



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 42 y figura 27, el 48.57% y 34.29% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el comité de selección al evaluar y calificar las ofertas asigna puntajes de acuerdo a los factores y requisitos de calificación establecidos en las bases; mientras que, el 17.14% no sabe ni opina.

Tabla 43

El comité de selección otorga la buena pro al postor que obtuvo el mayor puntaje total como resultado de la evaluación y calificación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	9	25.7%	25,7%
De acuerdo	15	42,9%	38,6%
Totalmente de acuerdo	11	31,4%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 28

El comité de selección otorga la buena pro al postor que obtuvo el mayor puntaje total como resultado de la evaluación y calificación



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 43 y figura 28, el 42.86% y 31.43% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el comité de selección otorga la buena pro al postor que obtuvo el mayor puntaje total como resultado de la evaluación y calificación; mientras que, el 25.71% no sabe ni opina.

Tabla 44

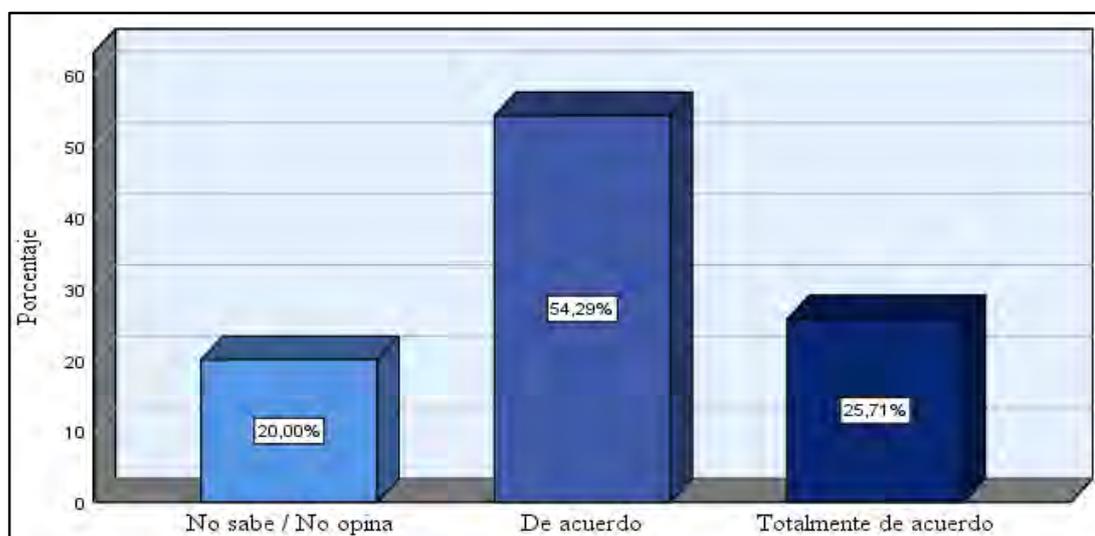
La Empresa verifica el cumplimiento de la entrega de los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato por parte del postor ganador de la buena pro

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	7	20.0%	20,0%
De acuerdo	19	54,3%	74,3%
Totalmente de acuerdo	9	25,7%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 29

La Empresa verifica el cumplimiento de la entrega de los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato por parte del postor ganador de la buena pro



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 45 y figura 29, el 54.29% y 25.71% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que la Empresa verifica el cumplimiento de la entrega de los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato por parte del postor ganador de la buena pro; mientras que, el 20.00% no sabe ni opina.

Tabla 45

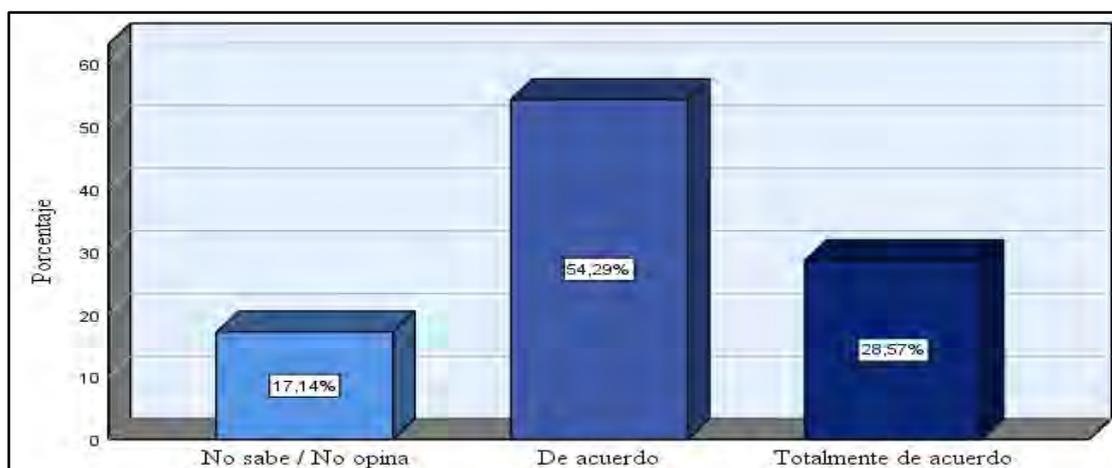
El Contratista cumple con ejecutar la prestación conforme las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	6	17,1%	17,1%
De acuerdo	19	54.3%	71,4%
Totalmente de acuerdo	10	28,6%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 30

El Contratista cumple con ejecutar la prestación conforme las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 45 y figura 30, el 54.29% y 28.57% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que el Contratista cumple con ejecutar la prestación conforme las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable; mientras que, el 17.14% no sabe ni opina.

Tabla 46

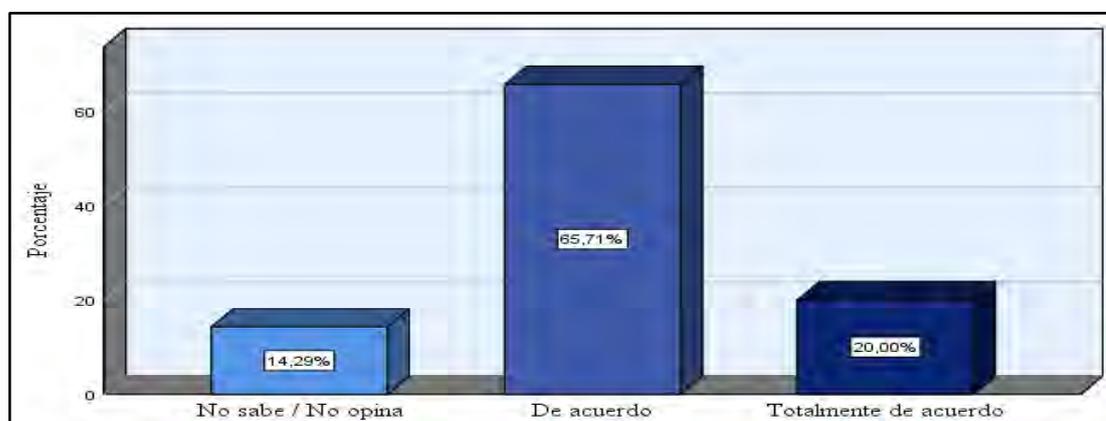
La Empresa verifica la calidad, cantidad, cumplimiento de las condiciones contractuales y realiza las pruebas que fueran necesarias, a fin de efectuar la recepción y conformidad de la prestación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No sabe / No opina	5	14,3%	14,3%
De acuerdo	23	65.7%	80,0%
Totalmente De acuerdo	7	20,0%	100,0%
Total	35	100,0%	

Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Figura 31

La Empresa verifica la calidad, cantidad, cumplimiento de las condiciones contractuales y realiza las pruebas que fueran necesarias, a fin de efectuar la recepción y conformidad de la prestación



Nota. Cuestionario aplicados y procesados en el SPSS V.26

Análisis e interpretación

Según la tabla 46 y figura 31, el 65.71% y 20.00% de los encuestados señalaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo, respectivamente, que la Empresa verifica la calidad, cantidad, cumplimiento de las condiciones contractuales y realiza las pruebas que fueran necesarias, a fin de efectuar la recepción y conformidad de la prestación; mientras que, el 14.29% no sabe ni opina.

5.2. Prueba de hipótesis

Considerando que el tamaño de la muestra es treinta y cinco (35) (menor a 50), para la determinación de las pruebas de normalidad se utilizó **Shapiro-Wilk**, advirtiéndose que para la variable de Control Concurrente el p-valor obtenido ($p = 0.026 \leq \alpha = 0.05$), entonces los datos no siguen una distribución normal. No obstante, para la variable Contrataciones del Estado el p-valor obtenido ($p = 0.611 > \alpha = 0.05$); por lo tanto, los datos siguen una distribución normal, según la tabla 47.

Tabla 47

Pruebas de Normalidad Shapiro Wilk

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Control Concurrente	,203	35	,001	,929	35	,026
Contrataciones del Estado	,107	35	,200*	,976	35	,611

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Programa Estadístico SPSS V.26

En tal sentido, para contrastar las hipótesis planteadas, se hizo uso del coeficiente de correlación de **Spearman**, esto para determinar el grado de asociación o correlación lineal de la variable de Control Concurrente (X) con la variable Contrataciones del Estado (Y), según la tabla 48.

Tabla 48

Rangos para interpretación del coeficiente de correlación Spearman

Criterio	Directa (positiva)	Inversa (negativa)
Correlación Perfecta	1	-1
Correlación Muy alta	0.80 a 0.99	-0.80 a -0.99
Correlación Alta	0.60 a 0.79	-0.60 a -0.79
Correlación Moderada	0.40 a 0.59	-0.40 a -0.59
Correlación Baja	0.20 a 0.39	-0.20 a -0.39
Correlación Muy baja	0.01 a 0.20	-0.01 a -0.20
Correlación Nula	0	0

Nota. Elaboración propia

a) Prueba de hipótesis general

Hipótesis alterna Hi: El Control Concurrente contribuye significativamente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

Hipótesis nula Ho: El Control Concurrente no contribuye significativamente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

Tabla 49*Prueba de hipótesis general coeficiente de correlación Spearman*

			Control Concurrente	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coefficiente de correlación	1,000	,385*
		Sig. (bilateral)		,022
		N	35	35
	Contrataciones del Estado	Coefficiente de correlación	,385*	1,000
		Sig. (bilateral)	,022	
		N	35	35

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Nota. Elaboración propia

Interpretación y análisis

Considerando que el valor de la significación bilateral $p < \alpha$ ($0.022 < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa; sin embargo, en vista de que el coeficiente de correlación r de Rho de Spearman es de 0.385 ($0.20 < r < 0.39$), hay una correlación positiva baja, es decir, el Control Concurrente no contribuye significativamente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

b) Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis alterna H_1 : El Control Concurrente contribuye significativamente en la fase de Actuaciones Preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

Hipótesis nula H_0 : El Control Concurrente no contribuye significativamente en la fase de Actuaciones Preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

Tabla 50*Prueba de hipótesis específico 1 coeficiente de correlación Spearman*

			Control Concurrente	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coeficiente de correlación	1,000	,191
		Sig. (bilateral)		,273
		N	35	35
	Fase de Actuaciones Preparatorias	Coeficiente de correlación	,191	1,000
		Sig. (bilateral)	,273	
		N	35	35

Nota. Elaboración propia

Interpretación y análisis

Considerando que el valor de la significación bilateral $p > \alpha$ ($0.273 > 0.05$), no existe correlación entre el Control Concurrente y la fase de Actuaciones Preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

c) Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis alterna Hi: El Control Concurrente contribuye significativamente en la fase de Selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

Hipótesis nula Ho: El Control Concurrente no contribuye significativamente en la fase de Selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

Tabla 51*Prueba de hipótesis específico 2 coeficiente de correlación Spearman*

			Control Concurrente	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coeficiente de correlación	1,000	,254
		Sig. (bilateral)		,142
		N	35	35
	Fase de Selección	Coeficiente de correlación	,254	1,000
		Sig. (bilateral)	,142	
		N	35	35

Nota: Elaboración propia**Interpretación y análisis**

En vista de que el valor de la significación bilateral $p > \alpha$ ($0.142 > 0.05$), no existe correlación entre el Control Concurrente y Fase de Selección; en consecuencia, el Control Concurrente no contribuye significativamente en la Fase de Selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

d) Prueba de hipótesis específica 3

Hipótesis alterna H_1 : El Control Concurrente contribuye significativamente en la fase de Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

Hipótesis nula H_0 : El Control Concurrente no contribuye significativamente en la fase de Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

Tabla 52*Prueba de hipótesis específico 3 coeficiente de correlación Spearman*

			Control Concurrente	Contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coeficiente de correlación	1,000	,509**
		Sig. (bilateral)		,002
		N	35	35
	Fase de Ejecución Contractual	Coeficiente de correlación	,509**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	
		N	35	35

** La Correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Nota: Elaboración propia

Interpretación y análisis

Considerando que el valor $p < \alpha$ ($0.002 < 0.05$), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa; no obstante, en vista de que el valor r de Rho de Spearman es de 0.509 ($0.40 < r < 0.35$), hay una correlación positiva moderada; en esa medida, el Control Concurrente si contribuye en la fase de Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

5.3. Discusión de resultados

A partir de los resultados obtenidos, el coeficiente de correlación r de Rho de Spearman es de 0.385 ($0.20 < r < 0.39$), es decir, el Control Concurrente no contribuye significativamente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021, esto debido a que esta modalidad de servicio de control únicamente se efectuó en la fase de ejecución contractual, más no en las fases de actuaciones preparatorias y procedimientos de selección, tal como se muestra en la tabla 17.

Este resultado es concordante con el resultado obtenido por Mamani (2021), su trabajo de investigación “Servicio de control simultáneo y la generación de valor público en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2015 – 2017”; dado que, no existe una relación directa entre los servicios de control simultáneo ejecutados en la Municipalidad Provincial del Cusco y la generación de valor público. Por lo que, se concluye que los servicios de control simultáneo no guardan relación directa con la generación de valor público en la Municipalidad Provincial del Cusco. Asimismo, el resultado es concordante con lo que concluyó Rojas (2017), en su trabajo de investigación: “El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”, que existe una correlación baja y positiva entre la variable independiente control simultáneo y la variable dependiente prevención de la corrupción en las contrataciones públicas, es decir, no hay una relación significativa.

Por otro lado, respecto a la hipótesis específico 1, se obtuvo como resultado de que no existe correlación entre el Control Concurrente y la fase de Actuaciones Preparatorias; puesto que, el valor de la significación bilateral $p > \alpha$ ($0.273 > 0.05$); en consecuencia, el control concurrente no contribuye significativamente en la fase de actuaciones preparatorias a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021. Este resultado, concuerda con lo que sostuvo Rojas (2017), en su trabajo de investigación: “El control simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco – 2017”, que el control simultáneo no se relaciona significativamente en la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas en la Contraloría Regional Huánuco – 2017.

No obstante, este resultado no concuerda con los resultados obtenidos por Ranilla (2022), su trabajo de investigación “Control concurrente y sus efectos en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, 2020 – 2021”; puesto que, el control concurrente si tiene un efecto positivo en el grado de cumplimiento de los expedientes técnicos correspondientes a las obras públicas de los referidos distritos, dado que por su característica de alertar sobre posibles riesgos, ayuda a mejorar que las obras se ejecuten conforme a lo indicado en sus expedientes técnicos.

Ahora, respecto a la hipótesis específico 2, se obtuvo como resultado de que no existe correlación entre el Control Concurrente y la Fase de Selección; puesto que, el valor de la significación bilateral $p > \alpha$ ($0.142 > 0.05$); por lo tanto, el control concurrente no contribuye significativamente en la fase de actuaciones preparatorias a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021. Este resultado, difiere con lo que concluyó Turpo, (2020), en su trabajo de investigación: “Control Simultáneo y su Influencia en los Procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, período 2018”, dado que, el valor $-p$ (0.001) es menor que el nivel de significancia (0.05); por lo que, el Control Concurrente influye significativamente en los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 2018.

Respecto a la hipótesis específico 3, se obtuvo como resultado que existe correlación positiva moderada entre el Control Concurrente y la Ejecución Contractual; puesto que, el valor de la significación bilateral $p < \alpha$ ($0.002 < 0.05$); por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa; es decir, el Control Concurrente si contribuye significativamente en la fase de Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

Este resultado, es concordante con el estudio efectuado por Cayetano, (2020), en su investigación “La aplicación del control simultáneo permite la ejecución efectiva de los proyectos de saneamiento incluidos o no en el PMO de las EPS, para brindar los servicios de agua y alcantarillado en el ámbito urbano, en el período 2017 – 2019”; puesto que, los proyectos de saneamiento incluidos en el PMO de un conjunto de EPS analizadas, ejecutados ya sea por administración directa o por contrata, en el periodo 2014 – 2019, con acompañamiento del control simultáneo, mostraron mayor ejecución financiera; en consecuencia, existen sustentados indicios que permiten afirmar que los servicios de control simultáneo (acción simultáneo, visita de control y control concurrente) realizados a los proyectos de inversión referidos al abastecimiento de servicio de agua y alcantarillado, incluidos en el PMO de las empresas de agua, permitirán una ejecución efectiva de las mismas, a diferencia de las obras de saneamiento que no se les aplicó el mencionado control.

Finalmente, concuerda con el resultado obtenido por Suarez, (2020) en su trabajo de investigación “Control simultáneo y ejecución de obras de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020”, ya que existe una relación significativa entre el control concurrente y la ejecución de obras de Saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020 (Sig. = 0.000; Rho = 0.689).

5.4. Presentación de resultados

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito determinar la contribución del Control Concurrente en las Contrataciones de la Estado a cargo del Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.

Al respecto, como resultado de la revisión documental, se identificó que durante el período de enero a agosto de 2021, el Órgano de Control Institucional (OCI), previo a la identificación de actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados y los hitos de control, comunicó el inicio de diecinueve (19) servicios de control simultáneo bajo la modalidad de Control Concurrente a las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., de los cuales once (11), siete (7) y uno (1) corresponden a procedimientos de selección cuyo objeto contractual son bienes, servicios y obras, respectivamente, según la tabla 13 y 14.

En ese sentido, de los diecinueve (19) Controles Concurrentes a las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa, la Comisión de Control emitió treinta y dos (32) Informes de Hitos de Control y diecinueve (19) Informes de Control Concurrente, haciendo un total de cincuenta y uno (51) informes; en los cuales se identificaron cincuenta y nueve (59) situaciones adversas (riesgos) que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa, las mismas fueron comunicados al Titular de la Empresa para la adopción de medidas preventivas o correctivas correspondientes, según tabla 15.

En esa línea, de los cincuenta y uno (51) informes emitidos por la Comisión de Control, **el 100% corresponde a la fase de ejecución contractual** de los procedimientos de selección, según tabla 13 y 16, es decir, el Órgano de Control Institucional (OCI), **no realizó ningún servicio de Control Concurrente a actos preparatorios y fase de selección de los procedimientos de selección**; en consecuencia, los cincuenta y nueve (59) situaciones adversas identificadas corresponden a la etapa de ejecución contractual de los procedimientos de selección, según tabla 16. Al respecto, la Empresa cumplió con adoptar las acciones correctivas y preventivas de los cincuenta y nueve (59) situaciones adversas; es así que, el Órgano de Control Institucional (OCI), registró en el aplicativo del “Sistema de Control Simultáneo” el 100% de las situaciones adversas con estado “Corregida”, según la tabla 17.

Conforme lo descrito en el párrafo anterior, el Órgano de Control Institucional (OCI) **no realizó ningún servicio de Control Concurrente** a la fase de **Actuaciones Preparatorias** y **Fase de Selección** de los procedimientos de selección; en consecuencia, no se puede identificar la contribución de Control Concurrente en dichas fases de la contratación. Este resultado es concordante con la prueba de hipótesis específica 1 y 2, donde el valor de la significación bilateral $p > \alpha$; por lo tanto, **no existe correlación** entre el Control Concurrente y las Actuaciones Preparatorias, ni el Control Concurrente y la Fase de Selección, según tabla 50 y 51.

No obstante, considerando que el Órgano de Control Institucional (OCI) únicamente realizó control concurrente a la fase de **Ejecución Contractual** de los procedimientos de selección, en la prueba de hipótesis específica 3, el valor de la significación bilateral $p < \alpha$ ($0.002 < 0.05$); en tal sentido, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa; es decir, el Control Concurrente si contribuye significativamente en la Ejecución Contractual

de las contrataciones a cargo de la Empresa. Asimismo, en vista de que el valor r de Rho de Spearman es de 0.509 ($0.40 < r < 0.35$), hay una correlación positiva moderada entre el Control Concurrente y la Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa, según tabla 52.

En ese contexto, considerando de que el coeficiente de correlación r de Rho de Spearman es de 0.385 ($0.20 < r < 0.39$), hay una correlación positiva baja, es decir, el Control Concurrente no contribuye significativamente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021.

CONCLUSIONES

1. Los datos obtenidos y la prueba de hipótesis permitieron determinar que el Control Concurrente no contribuye significativamente en las Contrataciones de la Estado a cargo del Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021, esto debido a que el Órgano de Control Institucional (OCI) únicamente realizó el servicio de Control Concurrente a la Fase de Ejecución Contractual; más no, a la Fase de Actuaciones Preparatorias y Fase de Selección de los procedimientos de selección, según tabla 13, 15 y 16.
2. Los datos obtenidos y la prueba de hipótesis permitieron explicar que, no existe correlación entre el Control Concurrente y las Actuaciones Preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021, es decir, el control concurrente no contribuye significativamente en la fase de actuaciones preparatorias. Esto debido a que, el Órgano de Control Institucional (OCI), no realizó ningún servicio de Control Concurrente a la fase de Actuaciones Preparatorias de los procedimientos de selección, según se muestra en las tablas 13, 15 y 16; en consecuencia, no se identificó situaciones adversas respecto a la planificación e identificación de necesidades, aprobación y difusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC), disposición de recursos presupuestales, entre otros.
3. Los datos obtenidos y la prueba de hipótesis permitieron explicar que, no existe correlación entre el Control Concurrente y la Fase de Selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.,

período enero - agosto 2021, es decir, el control concurrente no contribuye significativamente en fase de selección. Esto debido a que, el Órgano de Control Institucional (OCI), no realizó ningún servicio de Control Concurrente a la Fase de Selección de los procedimientos de selección, según se muestra en las tablas 13, 15 y 16; en consecuencia, no se identificó situaciones adversas respecto a la organización, coordinación y registro de los procesos de selección, elaboración y aprobación de las bases administrativas, difusión de la convocatoria, integración de las bases administrativas, evaluación y calificación de las propuestas, adjudicación y consentimiento de la buena pro, definición de los términos del contrato, entre otros.

4. Los datos obtenidos y la prueba de hipótesis permitieron demostrar que el Control Concurrente si contribuye en la Ejecución Contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., en el período de enero a agosto 2021; con una correlación positiva moderada; dado que, los cincuenta y uno (51) informes emitidos por la Órgano de Control Institucional (OCI), corresponden a la fase de ejecución contractual de los procedimientos de selección, según tabla 13, 15 y 16, donde se identificaron situaciones adversas, tales como: falta de realización de pruebas de control de los materiales, retrasos en la ejecución de la prestación, incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, inaplicación de penalidades, recepción y conformidad de las prestación sin cumplir las condiciones contractuales, pago de la contraprestación por trabajos no ejecutados y sin cumplir las condiciones contractuales, entre otros; al respecto, la Empresa adoptó acciones preventivas y correctivas de la totalidad de las situaciones adversas identificadas, previniendo la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado y el logro de los objetos de las contrataciones.

RECOMENDACIONES

1. Debido a que el Control Concurrente no contribuye significativamente en las Contrataciones de la Estado a cargo del Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., se recomienda al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa, fortalecer las acciones de planeamiento del Control Concurrente, sostener reuniones de coordinación con el Titular de la Empresa y los funcionarios o servidores vinculados a las actividades materia de revisión, una vez identificadas las posibles situaciones adversas; asimismo, orientar de manera puntual a la Empresa acerca de las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, brindando alcances respecto al contenido de los informes.
2. De acuerdo con la documentación analizada, el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa, únicamente realizó Control Concurrente a la fase de Ejecución Contractual; por lo que, se recomienda efectuar Servicios de Control Simultáneo bajo la modalidad de Control Concurrente a la Fase de Actuaciones Preparatorias de los procesos de selección.
3. De acuerdo con la documentación analizada, el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa, únicamente realizó Control Concurrente a la fase de Ejecución Contractual; por lo que, se recomienda efectuar Servicios de Control Simultáneo bajo la modalidad de Control Concurrente a la Fase de Selección de los procesos de selección.
4. Finalmente, se recomienda al Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa, impulsar el uso del Reporte de Seguimiento de Situaciones Adversas, en caso de identificar situaciones adversas que requieran acciones preventivas y/o correctivas

inmediatas; dado que, a la fecha no se ha empleado dicho Reporte, pese a que, se identificaron situaciones adversas que ameritaban su adopción inmediata en la fase de ejecución contractual de los procesos de selección.

BIBLIOGRAFIA

- Anónimo. (2004). Fundamentos de negocio Administración > Cómo conducir una empresa a puerto seguro (Evaluación y control) > Los estilos de Control. *Nacional Financiera Banca de Desarrollo*, 4. Obtenido de https://www.nafin.com/portalfn/files/secciones/capacitacion_asistencia/pdf/Fundamentos%20de%20negocio/Administracin/administracion4_4.pdf
- Anónimo. (2018). Conoce las tres fases fundamentales de las contrataciones públicas. *R&C Consulting Escuela de Gobierno Pública*. Obtenido de <http://www.escueladegobierno.edu.pe/tres-fases-fundamentales-las-contrataciones-publicas/>
- Ayauja Medrano, O. (10 de Febrero de 2021). Contraloría detectó perjuicio de S/ 7 millones en Cusco durante la pandemia. *La República*.
- BCR. (2020). *Caracterización del departamento de Cusco*. Banco Central de Reserva del Perú Sucursal Cusco, Cusco, Cusco. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Cusco/cusco-caracterizacion.pdf>
- Belzurri et al. (2015). *Importancia e incidencia del estudio de posibilidades que ofrece el mercado y del resumen ejecutivo en los procesos de contrataciones a cargo de las Entidades públicas*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Lima. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m3_prov.pdf
- Bernal, B. M. (23 de mayo de 2013). El principio de objetividad en la contratación pública. *Revista Documentación Administrativa*, 129-150. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/10072-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13626-1-10-20130913.pdf>

- Burzaco, S. M. (2016). Contrataciones públicas socialmente responsables: la necesidad de reconsiderar el potencial de la contratación pública en la consecución de objetivos sociales. *CIRIEC-España, Revista Económica Pública, Social y Cooperativa*, 281-310. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17446072010.pdf>
- Cayetano, M. S. (2020). *La aplicación del control simultáneo permite la ejecución efectiva de los proyectos de saneamiento incluidos o no en el PMO de las EPS, para brindar los servicios de agua y alcantarillado en el ámbito urbano, en el período 2017 - 2019*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cerrillo, M. A. (10-13 de noviembre de 2015). La contratación pública en el marco del gobierno abierto: compras abiertas. *XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, 1-20. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/332F0423A7FB834705257F4000753287/\\$FILE/cerriagu.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/332F0423A7FB834705257F4000753287/$FILE/cerriagu.pdf)
- CGR, Contraloría General de la República. (2021). *Plan Nacional de Control 2021*. Contraloría General de la República, Lima.
- Condori Luna, P. M., Contreras Landa, M. S., & Sánchez Báez, P. (2020). Mejoramiento del proceso del servicio de control concurrente en la gerencia de Megaproyectos Contraloría General de la República. *Grado de Maestría*. Universidad del Pacífico, Lima. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPP_83c02e99f9858fd7e99da8aa260e1b20
- Contraloría General de la República . (2015). *Guía para el control gubernamental a la contratación de bienes y servicios D. Leg. 1017*. Contraloría General de la República, Lima, Perú.

Contraloría General de la República . (Julio de 2020). Orientaciones Básicas para el Desarrollo del Control Concurrente Principales Procesos de Contrataciones. 00, 1-18. Lima, Lima, Perú.

Corte de Cuentas de la República de El Salvador. (2019). *Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Procuraduría General de la República*. El Salvador. Obtenido de <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/20102019/2011/10/92832.P>

Del Barrio, V. D., & Bravo, B. Á. (10-13 de Noviembre de 2015). Generación de valor público por medio de la transparencia. *XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, 21. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A0E8B56B517D25905258030007BBD7C/\\$FILE/barrivas.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3A0E8B56B517D25905258030007BBD7C/$FILE/barrivas.pdf)

Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo". (2019 de marzo de 2019). *Directiva de Servicio de Control Simultáneo de 28 de marzo de 2019*. Contraloría General de la República , Lima, Perú.

Electro Sur Este S.A.A. (2020). *Memoria Anual*. Cusco. Obtenido de <http://www.else.com.pe/ArchivosTransparencia/2021000440.pdf>

Escuela de Gobierno R&C Consulting. (2018). *Conoce las tres fases fundamentales de las contrataciones públicas*. Obtenido de <http://www.escueladegobierno.edu.pe/tres-fases-fundamentales-las-contrataciones-publicas/>

Escuela Nacional de Control (ENC). (2017). *Auditoría a los Procesos de Contrataciones del Estado: Bienes y Servicios*. Contraloría General de la República , Lima. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/03.%20PPT_Prov_Aud_PCE_BS.pdf

Hernández Crespo, Z., & Rojas Saire, D. (2018). Control simultáneo al inspector o supervisor de obras públicas ejecutadas por contrata. *Maestría*. Universidad del Pacífico, Lima.

Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPP_30b9e2397bae999c7891b7c1be8dd8f8

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación - Cuarta edición*. Mexico DF: Mc Graw Hill/ Editores, S.A.

Lasagna et al. (2013). *Innovación pública: un modelo de aportación de valor*. Santiago, Chile: RIL Editores.

Lopez, R. H. (1998). *Metodología de la Encuesta*. México: Consejo Nacional de Cultura y Artes.

Mamani Siguairo, E. R. (2021). Servicio de control simultáneo y la generación de valor público en la Municipalidad Provincial del Cusco, periodo 2015 – 2017. *Grado Magister*. Escuela Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/6493>

Medina, G. A. (2005). *Gestión por Procesos y Creación de Valor Público un Enfoque Analítico*. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Búho.

Mondragón, B. M. (Diciembre de 2014). Uso de la Correlación de SPEARMAN en un Estudio de Investigación en Fisioterapia. *Ibero Americana*, 98-104. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-UsoDeLaCorrelacionDeSpearmanEnUnEstudioDeIntervenc-5156978.pdf>

Moore, M. H. (Febrero de 2006). Creando valor público a través de asociaciones público-privadas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 34, 1-22. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533666001.pdf>

Morán Delgado, G. y. (2010). *Métodos de Investigación*. México: Pearson Educación.

Normas Generales de Control Gubernamental. (12 de Mayo de 2014). *Normas Generales de Control Gubernamental*. Contraloría General de la República, Lima, Perú.

- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación* (5ta edición ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Ontaneda, M. L. (24 de julio de 2021). Los tiempos en un proceso de contratación. *Al Día Revista Insitucional*. Obtenido de https://portal.osce.gob.pe/revista_osce/156/detalle/04
- Ore Sutta, J., & Ordoñez Enriquez, C. W. (2020). El control simultáneo, y la determinación de situaciones adversas o riesgos, en el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Cusco, 2018. *Maestria*. Universidad de San Martín de Porres, Cusco. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USMP_a03e37e1fe01de3e49cca284e8942bd4
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2015). Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. *Dirección de Gobernanza Pública*, 1-16. Obtenido de <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>
- OSCE, O. S. (2020, p.2). *Contratación directa por situación de emergencia*. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado. Lima: Gaceta Jurídica. Obtenido de http://www.gacetajuridica.com.pe/docs/Opinin093-2020-MINSA-ContratacinDirectaposituacindeEmergencia_unlocked.pdf
- Pérez, M. S. (2019). *Blog Escuela de Posgrado de la Universidad Continental*. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/servicios-de-control-simultaneo-caracteristicas-y-modalidades>
- Ranilla Bozzo, G. L. (2022). Control concurrente y sus efectos en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, 2020 - 2021. *Maestría*. Universidad Cesar Vallejo, Huaral. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_c25455916bb5ced8458aeaa2de1a204d

- Rojas Velasquez, R. (2017). *El Control Simultáneo y la prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco - 2017*. Universidad de Huánuco, Huánuco. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_9dea76ade94f3c06fdf51a566fad675d
- Rondoy Bances, C. J. (2020). Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura. *Maestría*. Universidad Cesar Vallejo, Piura. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_8beb2655d9967028aab6fce5f8b55cb3
- Sánchez, C. W. (2017). *Teoría del Control*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=eSejDwAAQBAJ&pg=PA8&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false
- Shack Y., N. (2021). *El control en los tiempos del COVID-19: Hacia una transformación del control*. Lima, Perú.
- Shack Y., N. (2019). *Modelo de Control Concurrente como Eje Central de un Enfoque Preventivo, Célere y Oportuno del Control Gubernamental en el Perú*. Lima.
- Shack, Y. N. (2021). *La Reforma del Control Gubernamental en el Perú*. Contraloría General de la República, Lima, Perú.
- Shack, Y. N., Portugal, L. L., & Quispe, C. R. (2021). *El Control Concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios*. Lima, Perú: Contraloría General de la República.
- Suarez, C. M. (2020). *Control simultáneo y ejecución de obras de saneamiento del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, 2020*. Lima Perú: Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa Noriega Editores.

- Tribunal Superior de Cuentas Honduras. (9 de Abril de 2020). *Tribunal Superior de Cuentas Honduras*. Obtenido de Tribunal Superior de Cuentas Honduras: <https://www.tsc.gob.hn/covid19/index.php/instituciones-sinager/2-uncategorised/18-transparencia-en-el-marco-de-la-emergencia-decretada-por-el-estado-de-honduras#que-es-el-control-concurrente>
- Turpo, C. S. (2020). *Control Simultáneo y su Influencia en los Procedimientos de Selección de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, período 2018*. Tacna.
- Urrego Velásquez, E. A. (2019). El control preventivo y concomitante como mecanismo de prevención del riesgo de corrupción. *Especialista*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/34834>
- Valencia Duque, F. J. (2015). La Auditoría Continua, una herramienta para la modernización de la función de auditoría en las organizaciones y su aplicación en el Control Fiscal Colombiano. 2015. Trabajo de grado Doctorado, Manizales, Colombia. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/55045>
- Vega Luna, E. E., & Rojas Medrano, J. C. (2018). *El círculo de la corrupción en los Gobiernos Regional*. Lima, Perú: Konrad.

ANEXOS

a. Matriz de consistencia

Título: Control Concurrente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., Período enero - agosto 2021

I. Problema	II. Objetivos	III. Hipótesis	IV. Variables/ Dimensiones	V. Tipo y Nivel de Investigación	VI. Técnica e instrumento de investigación
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la contribución del Control Concurrente en las Contrataciones de la Estado a cargo del Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El Control Concurrente contribuye de manera significativa en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>X: Control Concurrente</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X1: Acciones de Planeamiento</p> <p>X2: Resultado</p> <p>X3: Implementación de acciones preventivas y correctivas</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Contrataciones del Estado</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Enfoque de investigación:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Descriptivo - Explicativo</p> <p>Método de Investigación:</p> <p>Método Inductivo</p> <p>Diseño de Investigación:</p> <p>No experimental</p>	<p>Técnica:</p> <p>Revisión Documental</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Formato de revisión documental</p> <p>Cuestionario con preguntas cerradas en escala Likert</p>
<p>Problemas Específicos</p>	<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Hipótesis Específicos</p>			
<p>a) ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.,</p>	<p>a) Explicar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.,</p>	<p>a) El Control Concurrente contribuyen de manera significativa en la fase de actuaciones preparatorias de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.</p>			

período enero - agosto 2021?	período enero - agosto 2021.		Dimensiones: Y1: Fase de actuaciones preparatorias de Y2: Fase de selección Y3: Fase de ejecución contractual	Población: 35 personas (8 auditores del Órgano de Control Institucional, 22 auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; y, 5 trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.) Tipo de muestreo: Tipo de muestreo censal Muestra: 35 personas (8 auditores del Órgano de Control Institucional, 22 auditores de la Gerencia Regional de Control Cusco de la Contraloría General de la República; y, 5 trabajadores de las Unidades Orgánicas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A.)
b) ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021?	b) Comprobar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.	b) El Control Concurrente contribuye de manera significativa en la fase de selección de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.		
c) ¿De qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021?	c) Demostrar de qué manera el Control Concurrente contribuye en la fase de ejecución contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.	c) El Control Concurrente contribuye de manera significativa en la fase de ejecución contractual de las contrataciones a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., período enero - agosto 2021.		

b. Instrumentos de recolección de información

CUESTIONARIO

ENCUESTA N° 1: CONTROL CONCURRENTE

Instrucciones:

La presente encuesta tiene por finalidad recoger información de interés para el estudio, el mismo que está referido a “Control Concurrente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., Período enero - agosto 2021”. Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, elija la alternativa que considere adecuada, marcando para tal fin con un (X) en el espacio correspondiente. Es de precisar que, los datos proporcionados serán utilizados con fines académicos. Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Conceptos a considerar:

Concepto	Definición
Control Concurrente	Comprende la evaluación, inspección a una o más tareas o actividades de un proceso en curso, con el objeto de alertar oportunamente a la entidad sobre la existencia de situaciones adversas (riesgos) que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso materia de control, a fin que se adopten las acciones correctivas que correspondan.
Hito de Control	Es la oportunidad que abarca una parte de las actividades de un proceso en curso, el cual es seleccionado en base a su relevancia, para la realización del Control Concurrente.
Situaciones Adversas	Situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Ítem	Pregunta	Escala				
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	No sabe / No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		0	1	2	3	4
	Control Concurrente					
	Acciones de planeamiento					
1	El Órgano de Control Institucional recopila y obtiene información de la Empresa, a fin de identificar los procedimientos de selección en curso que serán objeto del control concurrente, considerando criterios de materialidad e impacto social.					
2	La Empresa cumple con proporcionar la documentación en el marco del control concurrente, en la forma y plazos solicitados por el Órgano de Control Institucional.					

Ítem	Pregunta	Escala				
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	No sabe / No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		0	1	2	3	4
Control Concurrente						
3	El Órgano de Control Institucional identifica y evalúa las actividades de mayor impacto y sus riesgos asociados en las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente.					
4	El Órgano de Control Institucional identifica los hitos de control de las contrataciones a cargo de la Empresa previo a la realización del control concurrente.					
Resultado						
5	La Comisión de Control ha identificado situaciones adversas (riesgos) que afectan el cumplimiento de los objetivos de las contrataciones a cargo de la Empresa.					
6	Identificadas las posibles situaciones adversas en las contrataciones del Estado, la Comisión de Control lleva a cabo reuniones de coordinación previas a la elaboración del informe con los responsables de la Empresa, a fin de obtener comentarios que permitan confirmar las situaciones adversas y viabilizar la toma de acciones preventivas o correctivas.					
7	En caso de identificar situaciones adversas que requieran acciones correctivas inmediatas que garanticen la continuidad de las contrataciones a cargo de la Empresa, la Comisión de Control emite el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.					
8	El Órgano de Control Institucional comunica oportunamente a la Empresa, los resultados del control concurrente a las contrataciones del Estado, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.					
9	Los resultados de control concurrente permite el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como los objetivos y la finalidad pública de las contrataciones del Estado a cargo de la Empresa.					
10	Los informes de control concurrente a las contrataciones a cargo de la Empresa, contienen la descripción objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas identificadas.					
11	Los resultados de control concurrente efectuadas a las contrataciones del Estado, contribuyen en la creación del valor público, es decir, mejora la satisfacción de la necesidad pública.					
Implementación de acciones preventivas y correctivas						
12	Las acciones correctivas y preventivas respecto de las situaciones adversas establecidas por la Empresa, son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de las contrataciones del Estado.					
13	El Órgano de Control Institucional efectúa el seguimiento, evaluación y registro de las acciones respecto de las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.					
14	La Empresa cumple con adoptar las acciones sobre las situaciones adversas (riesgos) identificadas en las contrataciones del Estado.					

ENCUESTA N° 2: CONTRATACIONES DEL ESTADO

Instrucciones:

La presente encuesta tiene por finalidad recoger información de interés para el estudio, el mismo que está referido a “**Control Concurrente en las Contrataciones del Estado a cargo de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A., Período enero - agosto 2021**”. Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, elija la alternativa que considere adecuada, marcando para tal fin con un (X) en el espacio correspondiente. Es de precisar que, los datos proporcionados serán utilizados con fines académicos. Esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Ítem	Pregunta	Escala				
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	No sabe / No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		0	1	2	3	4
Contrataciones del Estado						
Actuaciones preparatorias						
15	El requerimiento de bienes, servicios y obras, están orientados al cumplimiento de los objetivos de la Empresa.					
16	El área usuaria formula de forma objetiva, precisa y en coordinación con el órgano encargado de contrataciones de la Empresa, las especificaciones técnicas, términos de referencia y expediente técnico, según corresponda.					
17	La Empresa realiza las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado y valor referencial, según corresponda.					
18	La Empresa no incurrió en la prohibición de fraccionamiento en las contrataciones.					
19	Los procedimientos de selección convocados cuentan con certificación de crédito presupuestario.					
20	Para la elaboración de las bases administrativas, el comité de selección utiliza las bases estándar aprobadas por el OSCE.					
Fase de selección						
21	Los procedimientos de selección convocados por la Empresa están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).					
22	El comité de selección absuelve la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes.					
23	El comité de selección en la integración de las bases incorpora todas las modificaciones resultantes de las consultas, observaciones y pronunciamientos.					
24	El comité de selección al evaluar y calificar las ofertas asigna puntajes de acuerdo a los factores y requisitos de calificación establecidos en las bases.					
25	El comité de selección otorga la buena pro al postor que obtuvo el mayor puntaje total como resultado de la evaluación y calificación.					

Ítem	Pregunta	Escala				
		Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	No sabe / No opina	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		0	1	2	3	4
Contrataciones del Estado						
Ejecución contractual						
26	La Empresa verifica el cumplimiento de la entrega de los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato por parte del postor ganador de la buena pro.					
27	El Contratista cumple con ejecutar la prestación conforme las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.					
28	La Empresa verifica la calidad, cantidad, cumplimiento de las condiciones contractuales y realiza las pruebas que fueran necesarias, a fin de efectuar la recepción y conformidad de la prestación.					

c. Medios de verificación



Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	022-2021-OCI/0622-SCC		
Título del informe:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-ELSE-1 REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS EN LA SEDE INSTITUCIONAL ELECTRO SUR ESTE EN LA LOCALIDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA		
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución contractual de la adjudicación simplificada n.° 001-2020-ELSE-1 "Remodelación de ambiente de unidades operativas en la sede institucional Electro Sur Este en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, Cusco", y que ha sido ejecutado del 11 al 17 de marzo de 2021, en Electro Sur Este SAA, situado en la Av. Mariscal Sucre n.° 400, distrito Santiago, provincia y departamento de Cusco.		
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SANTIAGO
Fecha de emisión de informe:	26/03/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si	No	X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1 - UTILIZACIÓN DE AGREGADO GRUESO Y FINO EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETO, SIN CUMPLIR CON LA GRANULOMETRÍA REQUERIDA, GENERARÍA UNA AFECTACIÓN A LA CALIDAD DE OBRA. 2 - EJECUCIÓN DE OBRA SIN CONTAR CON LA CANTIDAD DE PERSONAL SUFICIENTE, NO CUBRIRÍA LOS RENDIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS, LO CUAL GENERARÍA ATRASOS EN LA OBRA Y POSIBLES AMPLIACIONES DE PLAZO. 3 - AUSENCIA DE CONTROL DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO, GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTACIÓN A LA CALIDAD DE LA OBRA.
---	--

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	055-2021-OCI/0622-SCC		
Título del informe:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-ELSE-1 REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS EN LA SEDE INSTITUCIONAL ELECTRO SUR ESTE EN LA LOCALIDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO		
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución contractual de la adjudicación simplificada n.° 001-2020-ELSE-1 "Remodelación de ambiente de unidades operativas; en la sede institucional Electro Sur Este en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia la Convención, departamento Cusco", y que ha sido ejecutado del 6 al 16 de agosto del 2021, en Electro Sur Este SAA, situado en la Av. Mariscal Sucre n.° 400, distrito Santiago, provincia y departamento de Cusco.		
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SANTIAGO
Fecha de emisión de informe:	24/08/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si		No X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1. ELABORACIÓN DE CONCRETO CON AGREGADO GRUESO Y FINO DE GRANULOMETRÍA INADECUADA, GENERARÍAN UNA AFECTACIÓN A LA CALIDAD DE OBRA Y POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA DE S/ 47 876,41. 2. AVANCE DE OBRA EJECUTADO EN 63.72% DE UN 100% PROGRAMADO PARA EL MES DE JULIO DEL 2021, GENERARÍA POSIBLES AMPLIACIONES DE PLAZO POR RETRASOS EN OBRA. 3. AUSENCIA DE SUPERVISOR DE OBRA DURANTE TRABAJOS DE VACEADO Y DEMOLICIÓN, AFECTARÍA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA. 4. EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN SIN CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL COMPLETO, AFECTARÍA LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL OBRERO.
---	--

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo
I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	076-2021-OCI/0622-SCC		
Título del informe:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N ° 001-2020- ELSE-1 "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS EN LA SEDE INSTITUCIONAL ELECTRO SUR ESTE EN LA LOCALIDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución contractual de la adjudicación simplificada n.° 001-2020-ELSE-1 "Remodelación de ambiente de unidades operativas; en la sede institucional Electro Sur Este en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia la Convención, departamento Cusco", y que ha sido ejecutado del 28 de octubre al 11 de noviembre del 2021, en Electro Sur Este SAA, situado en la Av. Mariscal Sucre n.° 400, distrito Santiago, provincia y departamento de Cusco.		
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SANTIAGO
Fecha de emisión de informe:	18/11/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si		No X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1. EJECUCIÓN DE PARTIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE LADRILLOS AL 100%, NO TENDRÍA LOS CONTROLES DE CALIDAD NECESARIOS PARA ACREDITAR LA RESISTENCIA REQUERIDA, LO CUAL AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA.
---	---

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo
I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	088-2021-OCI/0622-SCC		
Título del informe:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-ELSE-1 REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS EN LA SEDE INSTITUCIONAL ELECTRO SUR ESTE EN LA LOCALIDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO		
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución contractual de la adjudicación simplificada n.° 001-2020-ELSE-1 "Remodelación de ambiente de unidades operativas; en la sede institucional Electro Sur Este en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia la Convención, departamento Cusco", y que ha sido ejecutado del 13 al 15 de diciembre del 2021, en Electro Sur Este SAA, situado en la Av. Mariscal Sucre n.° 400, distrito Santiago, provincia y departamento de Cusco.		
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SANTIAGO
Fecha de emisión de informe:	16/12/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	SI	No	X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1- MODIFICACIÓN EN LA UBICACIÓN DE LAS MONTANTES PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, GENERARÍA EL RIESGO DE NO ABASTECER LA DESCARGA ADECUADA PARA PRECIPITACIONES ALTAS, OCACIONANDO REBALSES Y/O DESBORDES DE LAS AGUAS PLUVIALES. 2- EXISTENCIA DE UN MURO DE 33 METROS DE LARGO EN DETERIORO, ADEMÁS QUE, NO FUE INCLUIDO EN EL PROYECTO PARA SU MANTENIMIENTO Y QUE NO CUMPLE CON CARACTERÍSTICAS DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, GENERARÍA EL RIESGO DE COLAPSO DE DICHO MURO. 3- DESPRENDIMIENTO DE CAPA DE PINTURA Y DIFERENCIAS EN LAS TONALIDADES DE PINTURA EN LAS
	PAREDES INTERIORES, GENERARÍAN EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA.

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	056-2021-OCI/0622-SCC		
Título del informe:	CONCURSO PÚBLICO N ° CP-009-2020- ELSE, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE Y TALA DE ÁRBOLES MADRE DE DIOS 2020 - 2021		
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la etapa de ejecución contractual del procedimiento de selección Concurso Público n. ° CP-009-2020- ELSE, "Contratación de servicio de limpieza de faja de servidumbre y tala de árboles Madre de Dios 2020 - 2021", y que ha sido ejecutado del 5 al 18 de agosto de 2021, en los distritos de Cachuela - Alegría y Castañal Santo Domingo de la provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios.		
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SANTIAGO
Fecha de emisión de informe:	24/08/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si		No X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1. OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, GENERARÍA UNA PÉRDIDA ECONÓMICA DE S/ 7 468,84, Y DE SUBSISTIR LA SITUACIÓN UNA POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA POR S/ 149 376,80
---	---

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	077-2021-OCI/0622-SCC		
Título del informe:	CONCURSO PÚBLICO N° CP-009-2020-ELSE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE Y TALA DE ÁRBOLES MADRE DE DIOS 2020 - 2021		
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la etapa de ejecución contractual del procedimiento de selección Concurso Público n. ° CP-009-2020- ELSE, "Contratación de servicio de limpieza de faja de servidumbre y tala de árboles Madre de Dios 2020 - 2021", y que ha sido ejecutado del 20 de octubre al 11 de noviembre del 2021, en los distritos de Cachuela - Alegría y Castañal Santo Domingo de la provincia de Tambopata, departamento Madre de Dios.		
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SANTIAGO
Fecha de emisión de informe:	18/11/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si		No X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1. ARBOLES NO CONSIDERADOS PARA SU TALA DURANTE LAS ACTIVIDADES DE DESBROCE Y TALA, AFECTARÍAN DIRECTAMENTE A LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN CASO SUCEDA LA CAÍDA DE ESTOS, ADEMÁS DE ENCONTRARSE CON INFORMACIÓN INEXACTA RESPECTO A LOS METRADOS REGISTRADOS. 2. OPERARIOS SIN IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DURANTE ACTIVIDADES DE DESBROCE, AFECTARÍA LA INTEGRIDAD Y SALUD DE LOS OPERARIOS, ADEMÁS QUE, SE ESTARÍA INCUMPLIMIENTO CON LA CANTIDAD DE OPERARIOS TÉCNICOS PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS.
---	---

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	089-2021-OCI/0622-SCC		
Título del informe:	CONCURSO PÚBLICO N ° CP-009-2020- ELSE, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE FAJA DE SERVIDUMBRE Y TALA DE ÁRBOLES MADRE DE DIOS 2020 - 2021.		
Detalle:	El servicio de Control Concurrente se desarrolló a las "Actividades que el Previsionista de Riesgo debe cumplir durante la ejecución del contrato n. ° 026-2021 "Contratación de servicio de limpieza de faja de servidumbre y tala de árboles Madre de Dios 2020 - 2021" y que ha sido ejecutado del 10 al 30 de noviembre de 2021, en el departamento Madre de Dios.		
Entidad auditada:	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Monto de la materia de control:	S/ 3,148,755.27		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: SANTIAGO
Fecha de emisión de informe:	06/12/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR ESTE S.A.A.		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si		No X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1- PAGOS DE VALORIZACIONES DE SERVICIO, SIN ADVERTIR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GENERARÍA PÉRDIDA ECONÓMICA POR INAPLICACIÓN DE PENALIDAD DE S/ 65 120,00
---	---